1799

DE

JUROS

1639

2-M-4

BIBLIOTECA
DEL
Rey N. Señor.

VII F 4

1639



2-M-4

Cuenca 327

Ms
1799

N.° 327.

asus Altezas — A

de la Biblioth.ª del Coll.º m.or de Cuenca

Traslado de Parte del libro de las declarat
rias tocante a los juros que los catolicos
rreyes don fernando y doña ysabel nuestros se
ñores que santa gloria aya quitaron y dexaron
a Personas particulares en las cortes que
celebraron en la ciudad de toledo el año
de mill y quatrocientos y ochenta

e U	A antonio de messa de veynte mill mrs de juro que tiene situados en el almoxarifadgo de sevilla quedanle diez mill mrs	e U
ee U	A alfonso de cabrera de los quarenta mill mrs de juro que tenia en huete que le queden veynte mill mrs	ee U
iiij U d L	A doña maria su muger de veynte y cinco mill mrs de juro que tiene situados en Cuenca que le queden los diez y siete mill y nobecientos mrs de por vida como antes estavan y de los siete mill y cien mrs Restantes quedanle de juro tres mill y quinientos y cinquenta	e vij U d mrs
1 U	A albaro cabeça de tres mill mrs que tiene situados en medina q le queden dos mill maravedis	ij U
ee U	A albaro alfon de bibero vezino de vallid y leonor telles su muger y a sus hijos de treynta mill mrs que tiene situados en el ynfantadgo de vallid que le queden diez mill mrs	e U
e iiij U d	A Antonio de Padilla difunto y a sus herederos de veynte y siete mill mrs que tenia ciertos de treynta y dos mill mrs de juro que le queden treze mill y quinientos mrs situados en el partido de las sierras donde estan situados	e iiij U d
e iiij U	A alfon de vellasan vezino de çamora de quinze mill mrs que tiene situados en salamanca y çamora y leon que le queden dos mill mrs no embargante la mrd de asparugos	ij U
ee U	Al mariscal alfonsso de torres ciento y cinquenta mill mrs de juro que tenia situados en truxillo y caceres y cordoba q quedan sesenta mill mrs de juro	le U
e estar a just.ª con garcia franco diez mill mrs que le rrenuncio e tanto des 1 U que se vee no le ande embargo dellos	al focotan de tres mill mrs de juro situados en camora y en el obispado de astorga que le queden dos mill mrs	ij U

o/o
diola Reyna vna ~ para q se depre
villegio al dho mariscal al ~ testimonio testos
v- no embargante q el ceñl Pleyto q
sobrello esta pendiente con el dho Gra
franco contanto q los no pueda vender
ni enagenar hasta que se averigue
La justicia entre el y el dho Gra franco de
el treslado del aqual dha cedula esta
al cabo deste libro

r A alfon del castillo hijo de lopegonca Ferz del castillo que Por todo el Pan y mrs que tiene de juro de Por Vida que son trezientas y Veynte fanegas de trigo y cinco mill mrs de juro y nueve mill mrs de Por Vida Le scandados quinze mill mrs mrd destos quinze mill mrs ha de sonar ael y a su muger

cr ee fs de trigo

r A alfon del castillo hijo de Pedro gonçalez del castillo de quinze mill mrs de juro que tiene situados en Burgos y sumerinda que le quedan cinco mill mrs y le quedan los ocho mill mrs de por Vida dellos que tiene situados en Segouia y de los Veynte y dos mill mrs de Por Vida de que sus Altezas le hizieron mrd Por bacacion del Licen do su hermano que le quedan siete mill mrs

ee Vo

r Los siete mill mrs de por Vida destos que Vbo del Licenciado su hermano son para consumir despues de sus dias

e Vo

r A alfon de blanca ally de que fue de leon y sus herederos que le quedan cien fanegas de Pan y cinquenta cantaros de Vino y tres mill mrs de juro y le quitan todo lo otro que tiene y que el pan sea Por mitad

e Vuj Odm

cr fs de pan

c fs

r A albaro de luxan hijo de Pedro luxan quinze mill y setecios mrs de juro que tiene situados en madrid que Vbo por bacacion de su Padre que le quedan de Por Vida con oprmezam estaban

e V Odm

r A anton de andra hijo de don meson gonçalez de dos mill mrs de juro que tiene situados en guipuzcoa que le quedan mill mrs de juro

Io

r A albaro de Villasuar de dies mill mrs de juro que tiene situs en sahagun que denle cinco mill mrs de juro

Vo

r A alfon de sequera de quinze mill mrs que Tenia en torrejalm do que danle cinco mill mrs de juro

Vo

e U

r A alfon peres de camora secretario del conde de benauente Veynte mill mrs de juro que tiene situados en campos en el yn fantadgo del Valld que danle quatro mill mrs

e VIJ

uIJ

r Diego de cisneros Vezino de Toledo doze mill mrs situados en Toledo que le quedan tres mill mrs de juro

IIIJ

r A alfon de cisneros Vezino de ecija Veynte mill mrs de juro situados en ecija que denle cinco mill mrs de juro

e Vo

Vo

r A alfon de Valen cuela de las tres que tiene en baeca que le quedan doze mill mrs de juro si tiene en ellas y le quiten todo lo otro

e yo

yo

A doña Aldonça de Benauides delos sesenta mill mrs de Juro que tiene situados en eçija y en el Partido de xerez que le queden quarenta mill mrs de Por Vida situados — xl

Herederos de alfon de Velasco delos ciento y diez mill mrs de Juro que tiene situados en seuilla y sus partidos que le queden quarenta mill marauedis — xl

De Los Veynte mill mrs de Juro que tiene el liçençiado alvaro de Santisidro situados en çamora que le queden çinco mill marauedis de Juro — vl

Aluar gutierrez de medina de diez y ocho mill y nobeçientos y çinquenta mrs que tiene situados en medina que le queden cinco mill mrs de Juro y ocho mill y nobeçientos y çinquenta mrs de Por Vida situados como Primeramente estauan — vl — viij^o dm^e l

Herederos de don alfon de silua delos sesenta mill mrs de Juro que tiene situados en Toledo y su partido que le queden treynta mill mrs de Juro — xxx

Herederos de Pedro suarez de solis hijo de alfon de solis Vezino de salamanca de çinquenta mill mrs de Juro que tenia situados en salamanca que le queden Veynte mill mrs de Juro — xx

El Doctor alfon fernandez de madrid que le queden seys mill mrs de Juro situados en Madrid — vj

Alfon del castillo Veynte y quatro de cordoua de sesenta mill mrs de Juro que tiene situados en cordoua los treynta mill Por Preuillegio de sus Altezas en las Terçias de Castro el Rio y los otros treynta mill mrs Por Preuillegio del Rey don enrrique que de los quinta mill mrs de sus Altezas q̃ den quinze mill mrs y de los otros treynta mill mrs del Rey don enrriq̃ le queden çinco mill mrs que seran todos Veynte mill mrs de Juro situados — xx

A alfon de almaras Vezino de Salamanca de treynta mill mrs de Juro que tiene situados en salamanca que le queden Veynte mill mrs de Juro — xx

a albaro de bracamonte de ochenta mill mrs de Juro situados en medina que gozaua de onze mill mrs que se los quiten

A alfon de herrera El del Rey de Portugal de Dozientas mill mrs de Juro que tiene situados en seuilla y en burgos que le queden Veynte mill mrs — xx

xx — consumir despues sus dias

xxx — ver destos quarenta mill mrs los mill mrs dellos doña ysabel de quaruger de alfon de Velasco deles de descontar a los dhos herederos

x — vl

x — nas el dho aluar gutierrez otros nte mill mrs de Juro situados en a mandaron sus Altezas que le ssen diez mill mrs dellos y le n los otros diez por señal de gr̃s

xx

xx

xx

xx

xx

xxx

e U — El Doctor Andres de Villalon de treynta mill mrs de Juro que tiene situados en Salamanca que le queden Veynte mill marauedis de Juro — ee U

ee viij U — El Comendador alfon de lison y Pedro de lison su hijo quarenta mill mrs de Juro situados en Alcaraz q queden al dicho Comendador alfon de lison doze mill mrs de Juro situados, en Alcaraz — e ij U

e j U d — A alfon de Vallid contador de quentas de quarenta y seys mill mrs que tiene situados por dos Preuillegios de Juro en Vallid y en sahagun que le queden Veynte mill mrs de Juro — ee U

hansele de quedar al dho alfon de Vallid eee iiij U d de Juro hanse le de quitar onze mill y quis mrs

ee U — Aluar Perez de sotomayor de quarenta mill mrs de Juro que tenia situados en bayona que le queden Veynte mill marauedis de Juro — ee U

ee ij U — Alfon enriquez Vezino de Toro de los cinquenta y siete mill y cinco mrs que tiene situados en el Prioradgo de san Juan y en toro y en Villamor que le queden treynta y cinco mill mrs de Juro — eee v U

e v U — Aluaro de castro Vezino de medina de treynta mill mrs de Juro situados en las merindades que le queden quinze mill marauedis de Juro — e v U

e iiij U cc e c — Alvaro Romero difunto y catalina albarez de ayllon su muger y a sus herederos Veynte y ocho mill y setecientos y ochenta mrs situados en salamanca y camora y sus obispados de Juro que le queden catorze mill y trezientos y noventa marauedis — e iiij U cc

iiij U d — Alfon de Villanueua difunto y a sus herederos nuebe mill mrs situados en la merindad de sancto domingo y en el obispado de osma que le queden quatro mill y quinientos marauedis de Juro — iiij U d

L U — El clabero don alfonso de Monrroy de ochenta mill mrs de Juro que tiene situados en truxillo que le queden treynta mill marauedis de Juro — eee U

Aluar gomez y arias gomez de silua treynta y vn mill y quinientos mrs de Juro situados en Toledo y su partido que les queden de por vida como de primero estauan a cada vno la mitad — eee j U d

2

Lx vj U — Alfonde Vadajos setenta y ocho mill mrs situados en frexinal de juro que le queden doze mill mrs de juro — x vj U

L U — Alfonso de sayas vezino de ecija setenta y cinco mill situados en ecija de juro que le queden veynte y cinco mill mrs de juro — xx v U

Don alfonso de castilla cinco mill mrs de juro en villa vaqrin que le queden — v U

Lxxx U — alfonso de fonseco cuya es coca que le quiten ochenta mill mrs que tiene en el almoxarifadgo y en ciertos partidos de sevilla que fueron de por vida del arçobispo de sevilla su tio y no tiene titulo para los llevar y que muestre el titulo que tiene — tiene mas otros quatro mill mrs de por vida en toro mandaron sus altezas que se le queden

Son estos de alfonso de fonseca ciento y tres mill mrs de por vida

Al mayordomo andres de cabrera quinze mill mrs de juro que tiene en toledo que son de fernando de la nuela que se lo quiten

El dho mayordomo que son de diego garcia de salamanca quinze mill mrs situados en sancto domingo de sillos que se los quiten

Al varo carrillo tres mill mrs situados en sancto domingo de silos que se los quiten

Alfon garcia vezino de salamanca ocho mill mrs situados en salamanca que se los quiten

Alfon sanchez de avila vezino de sanctiago diez mill y dozientos mrs situados en sanctiago que se los quiten — que se vea si se a entregado de lo que le costaron este alfonso sanchez de avila

Alonso gonçalez de la hos treynta y ocho mill y seyscientos mrs situados en segovia que le queden de juro tres mill y trezientos y treynta y tres mrs de los veynte mill mrs de juro que tiene por previllegio y los otros veynte y ocho mill y setecientos mrs que estan por otro previllegio que le queden de por vida como primero estavan — x iij Dxx iij

El bachiller aluar Rodriguez de sahagun diez mill mrs situados en sahagun que se los quiten

Alfonsso de guadalajara veynte y cinco mill mrs de juro situados en toledo que se los quiten y ansimismo a todos los de arriba

Al varo de taboada doze mill maravedis situados en toledo que se le quiten

Lxx vj U — Partido no estava asentado en tettr.do y esta en el oreginal

Lxxx U — mandaron sus altezas que estos xx v Ur le queden — x vj U d — de por vida por una sucedula que esta su tettr.do adelante

x vj U

Alvaro de Lugo quitansele treynta mill mrs que tiene situados en medina y no se sacan porque no goza dellos

vU — alfonso caseno cinco mill mrs situados en huete que se le quiten

Alvaro de sita quarenta mill mrs situados en molina y no se sacan porque no goza dellos

eee vU — A Doña aldonça de cuniga y a Juan de herrera que los ovo los treynta y cinco mill mrs de juro que tiene situados en Valladolid que se los quiten

eee viij U — Alfon de castellanos treynta y ocho mill mrs situados en sevilla que se le quiten

c U — agustin despindola cien mill mrs de juro situados en xerez que se le quiten

e vU — A sus herederos de anton de aguilar quinze mill mrs de juro situados en truxillo que se le quiten

q se de previllegio a su muger de vU de por vida destos por ser biuda y pobre y se consuman despues de sus dias

Alvaro de Luna cinquenta mill mrs de juro situados en soria y en agreda que se los quiten

Alonsso de barrassa tres mill mrs situados en medina de que no gozava

alfonsso despinossa las tercias de rrabena harros tierra de medina quitansele porque no goza dellos

iij U dc le — Andres de aranda veynte mill mrs situados en cordoua de juro gozaua de tres mill y seyscientos y sesenta mrs quitasele

eee U — alfonso de villa Real treynta mill mrs situados en santander de que gozaua sancho de barcenilla que se los quiten

vU — Antonio de ~~camora~~ sevilla cinco mill mrs de juro situados en camora que se le quiten

Alfonso de Palencia coronista sesenta mill mrs de por vida que tiene por coronista situados en sevilla q se le queden — le U

El doctor alfonso de madrigal veynte mill mrs de juro en ciudad rreal que se le queden — ee U

Alvaro carreño veynte mill mrs de juro situados en el principado de asturias que se le queden — ee U

3

xxx 1 0

por vida para consumir despues sus dias —

s Veynte y seys mill mrs destos qua y quatro mill mrs de por vida del diano de camaßes de anton de paz no de salamanca mandaron altezas que le quedasen dellos Respeto de los xxvi = que se auan al dho arcediano y los dhos enta y quatro mill mrs que le bie al dho antº de paz catorze mill ocientos mrs y al dho arcediano mill mrs por señal de contadores

consumir despues de sus dias —

El Arcediano de camesses anton de Paz de los setenta y quatro mill mrs de juro que tiene entercias y pan y mrs situados en ciudad Rodrigo de juro y de por vida los treynta mill mrs de juro y los quarenta y quatro mill mrs de juro de por vida que le queden Veynte y cinco mill mrs de por vida y diez y ocho mill mrs de juro — xviij 0 ojo abaxo en esta plana — xxv 0

Alfon de barrionuebo diez mill mrs de juro situados en Vinuessa Tierra de Soria y cinco mill marauedis de por vida en el Trabessero de caceres que le queden Diez mill mrs de por vida situados — x 0

v 0

Alfon de cabrera vezino de Toro criado del obispo de avila Veynte mill mrs de juro situados en toro que le queden Diez mill marauedis — x 0

x 0

Alfonso de cartagena treynta mill mrs de juro situados en burgos que se los quiten — xxx 0

Alfonso de cuevas vezino de ynista quinze mill mrs situados en yniesta que le queden cinco mill mrs — x 0

v 0

Despues de la declaracion que esta puesta por glossa en el capitulo del arcediano de cameses en q mandaron que quedasen a anton de Paz xviij 0 dcn = dieron sus Altezas una sucedula firmada de sus nombres que esta tresladada adelante y tanbien la original en que mandaron que queden al dho antonio de Paz rregidor de salamanca y vezino della xxvi 0 = de por vida como primero los tenia porque le fueron dados en Emienda segun mas largo en ella se contiene —

Alfonso de campo cuya es sobradillo diez mill mrs situados en sobradillo que es en el obispado de ciudad de Rodrigo que se los quiten — x 0

1 0

Doña Sabrasan señor ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en segouia que le queden cien mill mrs de juro — c 0

v 0

Alfonso de abellan doze mill mrs de juro situados por un previllegio en murcia que le queden seys mill mrs de juro — vi 0

ce por el preuillegio original q mrs son de por vida y sale de n estos vi 0 = de por vida para umir despues de sus dias —

Alfonsso de Tordessillas Repostero de camas de l Rey Veynte mill marauedis de juro situados en tordessillas que le queden diez mill mrs de juro — x 0

x 0

ee	Alfonso de Xerez Vezino de Xerez Alcayde que fue de encina sola y suero de ayala su hijo treynta mill mrs de juro situados en el Partido de las sierras que les queden diez mill mrs de juro a alfonso de Xerez siete mill mrs y a su hijo tres mill maravedis	e
viij	A andres gonçales cavallero Vezino de huete veynte mill maravedis de por vida situados en Huete que le queden doze mill mrs de por vida situados	e ij
Para conssumir despues de sus dias	A andres Ximenez de la Plaçuela y su muger treynta y çinco mill mrs de por vida que les queden como los tienen	eee
ij	Alvaro de Romana çinco mill mrs de por vida situados en leon que le queden tres mill mrs de por vida	iij
Para conssumir despues de sus dias	Alfonso diaz del Rincon diez mill mrs de por vida situados en jaen que le queden çinco mill mrs situados	
Para conssumir despues de sus dias	Alfonso de herrera hijo de alfonso de Paredes çinco mill mrs de juro situados en las merindades que los tiene que se los quiten	
vij iiij tiene mas otros catorze mill mrs de juro situados en el almoxarifazgo de cordoua mandaron sus Altezas de pagar siete mill mrs dellos	Al alcayde de alburquerque mn alfonso de Cortega doze mill mrs de juro situados en Ubeda que le queden ocho mill mrs de juro	viij
	Alvar gutierrez de çespedes quinze mill mrs de juro situados en çiudad Real que le queden diez mill mrs situados	e
viij	Alfonso yanes de guadalajara Vicario de hita veynte mill mrs de juro situados en los Partidos de sevilla que le queden doze mill mrs y le queden ocho mill mrs de juro	e ij
ij d	Alfonsso de Vargas Vezino de Carmona çinco mill mrs situados en Carmona que le queden dos mill y quinientos mrs	ij d
	Arnao de Velasco y sus herederos catorze mill mrs de juro situados en los diezmos del amar que le queden	e iiij
j tr° - trs	Alvaro de alarcon las tercias del su lugar almodovar del Piñar q le quiten el un tr° dellas y le queden los dos trs de las dhas trs de juro	ij trs
	Alfonso de ca Vezino de Toro y su muger catorze mill y trezis y veynte mrs de juro situados en toro que le queden nueve mill y trezientos y veynte mrs de juro	te

yD — Alfonso de caçeres hermano de Anton de caçeres dos mill y quinientos mrs situados en segouia y su tierra q̃ se los quiten

Alfonso de chabes vezino de badajoz quatro mill y quinientos mrs de juro con la paga de los ciento de cavalla de badajoz que le queden de por vida situados en badajoz — iiij^o D

e vyD — Alvaro de alcoçer diez y siete mill mrs de por vida situ^os en huete que se dieron a su muger que se los quiten

eee vD — Rabi abrecha fisico çinquenta mill mrs de por vida situ^os en toledo y en segouia que le queden quinze mill mrs de por vida situados — e vD

a consumir despues de sus dias

e vD — Doña bray bienbeniste veynte mill mrs de por vida situados en cordova que le queden çinco mill mrs situados — vD

a consumir despues de sus dias

ee D — Alfonso de badajoz veynte mill mrs de por vida situ^os en badajoz que se le quiten

eee iiij^o D — Antonio de sevilla hijo de Perogomez de sevilla treynta y quatro mill mrs de por vida situados en çamora y su tierra que se los quiten y queden a su padre por virtud de la facultad que tenia sin situar

a consumir despues de sus dias — alfonso de la fuente çinco mill mrs de por vida situ^os en olmedo que le queden situados — vD

Antonio Enuño hijos de Pedro de arevalo çinco mill mrs cada uno situados en olmedo que son diez mill mrs que les queden — e D

eee D — Alvaro de alcoçer difunto y sus herederos quarenta y çinco mill mrs situados en el almoxarifazgo de sevilla y en huete que le queden quinze mill mrs de juro — e vD

b

vD — Beltran de la Peña siete mill mrs situados en salamanca que le queden dos mill maravedis de juro — yD

e vD — Doña beatriz de bouadilla muger del mayordomo veynte mill mrs situados en madrid de juro los quales son de juan de yllescas que le queden çinco mill mrs de juro — vD

Doña beatriz de silua donzella que fue de la señora reyna Doña ysabel quinze mill mrs de juro situados en toledo q̃ le queden de por vida los quales le queden con los otros mrs

Para consumir despues de sus dias

que tiene situados todos de merced de por vida situados en las rentas donde los tienen — e vo

ee o — Doña beatriz de heredia muger de fran.co de avila treynta mill mrs situados en avila y arcedianazgo de toledo y en ciertos servicios y medios servicios de juro que le queden de juro diez mill maravedis — e o

cc e o — La condessa de medellin dozientas y quarenta mill mrs de juro situados en truxillo y en caceres y en medellin y en xeres de la frontera que le queden treynta mill mrs de juro situados en xeres y en truxillo y quiten dozientas y diez mill maravedis de juro — eee o

A se le de quitar assimismo a la dha condessa todos los otros mrs de terçias y servicio y montadgo y otras cossas de manera que no le queden mas de los dhos xxx o = — Herederos de beatriz rodriguez de fonseca diez mill mrs situados en toro de juro que le queden de por vida — e o

e o — Doña beatriz muger de sarmiento veynte mill mrs de juro situados en burgos que le queden diez mill mrs de por vida situados — e o

Para consumir despues de sus dias

yo — Bartolome de san P.o vezino de torquemada dos mill mrs de juro situados en torquemada que se los quiten

o dm L: — Bartolome de çuluaga ochocientos y çinquenta mrs situados en ciertas herrerias que se los quiten

Doña beatriz enrriquez hija del comendador de los sanctos dozientas mill mrs situadas en sevilla y sus partidos y en caceres que se los quiten y no se sacan porque no goza dellas

e vo — Benito de mayorga quinze mill mrs situados en ecija que se le quiten

Mandaron sus altezas q le queden estos iyo = segun a del te se contiene — Bartolome de çuluaga tres mill mrs situados en villanueva de oyarçun que se los quiten

ee o — Benito sangre linda veynte mill mrs de juro situados en toledo y su partido que se los quiten

eee o — Bartolome de çafra sesenta mill maravedis de juro situados en yllescas que le queden treynta mill mrs de juro situados — eee o

5

Bartolome Pastor diez mill mrs de juro situados en Toro que le queden — e 0

Tercias — Doña beatriz de bouadilla y Por ella gonçalo gonçalez las Terçias de Bezerril que se las quiten y queden al dicho gonçalo gonçalez los mrs que dio por ellas con juramento que sobre ello haga — +

C

a consumir despues de sus dias — Catalina nuñez sobrina del licenciado de ciudad rrodrigo cinco mill mrs de juro situados en salamanca que le queden de por vida situados — vO

Doña catalina de luxan muger de Ludeña quinze mill mrs de juro situados en madrid que le queden de por vida como su Padre los tenia — e vO

e vO — Catalina de orozco veynte mill mrs de juro situados en Toledo que le queden cinco mill mrs a ella y a otra persona que estos mrs ovo de juro situados y le quiten quinze mill marauedis — vO

iiijO — Catalina alfonsso muger del jurado miguel Perez diez mill mrs de juro situados en Ecija que le queden seys mill marauedis de juro — vjO

e yO — Doña catalina de Montoya muger de Diego de montoya treynta y dos mill mrs situados en el obispado de osma de juro que le queden veynte mill mrs de juro — ee O

Las cofradias de sant anton y santo Tome de salamanca diez mill mrs situados en salamanca de juro q le queden a cada una cinco mill mrs como los tiene — e O

e yO — Doña catalina de castilla muger de diego de Rojas treynta y dos mill mrs de juro situados en las merindades que le queden veynte mill mrs de por vida situados — ee O

a consumir despues de sus dias — Carlos Arellano noventa y seys mill y quinientos mrs situados en el obispado de osma y en los diezmos y aduanas de çiria y boronia de juro que le queden sesenta y quatro mill y trezientos mrs de juro — le iiijOcr

ee yOcr

iiij^o d — Martin de oleagui quatro mill y quinientos mrs de por vida situados en guipuzcoa que se los quiten

vj^o — Catalina fernandez de perona seys mill mrs de por vida situados en guipuzcoa camora que le queden sin situar como antes heran y se los quitan los situados

x^o — Marran de gamboa diez mill mrs de juro situados en toledo que se los quiten

viij^o — El concejo del passaje ocho mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

x^o — El concejo de orens onze mill mrs situados en orens que se los quiten

x^o — El concejo de ciudad Real diez mill mrs situados en ciudad Real que se los quiten

xx iij^o — El concejo de Requena veynte mill mrs situados en Requena que se los quiten — o/o

tiene mas otros iij^o de juro el dho q^o situ^os en rrequena mandaron sus altezas que se los quiten por señal de contadores

Para consumir despues de sus dias

Para consumir despues de sus dias

dio el Rey y rreyna una su^a firmada de sus nombres fecha en xxvj de septi^e de lxxx^o años que esta suttr^do en fin de la postrera oja de este libro que en efeto se contiene que estos lx^o se quiten a este q^o y se ponga y asiente a jaumot de montante

Asele de quedar xv^o destos segun adelante se contiene

Catalina gonçalez seys mill mrs de por vida situados en medina que le queden — vj^o

Catalina de la fuente quatro mill mrs de por vida situados en toledo que se le queden — iiij^o

El concejo de sanse bastian sesenta mill mrs q heran del conde de trevino que le queden y le de preu^o dellos — lx^o

xx^o — El concejo de la tierra de oyarçun veynte mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

D

Herederos de Diego de Tapia ocho mill mrs situados en segovia que le queden quatro mill mrs dellos — iiij^o

iiij^o — a doña francisca de Tapia muger de Juan de Lasos de juro q los ha de auer por la herencia del dho diego de tapia

x^o iiij^o — Diego de merlo asistente de sevilla treynta y quatro mill mrs de juro situ^os en toledo q le queden veynte mill mrs de juro — xx^o

6

yU	Diego de hontiberos çinco mill mrs situados en burgos de juro que le queden tres mill marauedis	iiiU
xxx U	Herederos de diego cabeça de baca quarenta mill mrs situados en seuilla y su tierra que le queden diez mill mrs de juro	x U
xx vU	Diego de auellaneda las terçias de langa y rejas y horadero çinquenta mill mrs de juro situados en las salinas de espartinas y en el obispado de osma que le queden las terçias de los dichos lugares y veynte y çinco mill mrs de juro	xx vU
	Diego de buytrago dos mill y quinientos marauedis de juro situados en alcaraz que le queden	yUd
vjU	Diego de vega vezino de tordesillas seys mill mrs de juro situ.os en tordessillas que se los quiten todos	
vjU	Diego de toledo y alfonso fernandez de oseguera doze mill mrs situados en toledo cada uno seys mill mrs de juro que le queden cada tres mill mrs de juro	vjU
vU ...a consumir despues de sus dias	Diego martinez el enano quinze mill mrs de juro situados en xerez que le queden diez mill mrs de por vida situados	x U
j tr.a - trs.a	Diego de balderrauano las terçias de min muñoz de las possadas que le queden de lo que lleua dos terçias y le quiten vn terçio lo qual le quede de juro	y trs.a - trs.a
L U ...han de quedar destos mrs ning... al dho diego garçia ni a sus ...deros porque vendio destos ... quarenta y çinco mill mrs de ... al duque del ynfantadgo q ... respeto desto se dexan al ... xxx U: de juro carnos	Diego garçia de guadalajara difunto y sus herederos ochenta y vn mill marauedis situados en salinas de espartinas y en el arçedianazgo de guadalajara que les queden seys mill mrs de por vida en guadalajara donde estauan situados y veynte mill mrs de juro situados y le quiten çinquenta mill mrs de juro y anssimismo çient carneros que tenia en el seruiçio y montadgo abuelta con los quatroçientos carneros del duque del ynfantadgo	
iiijU	Diego de cauallos doze mill mrs situados en laredo y santander de juro que le queden ocho mill mrs de juro	viijU
...consumir despues de sus ...s	Diego de haro çinco mill mrs de juro situados en paradilla que le queden de por vida situados	vU

e vO	Diego de oyon Veynte mill mrs de juro situados en se Villa q le queden çinco mill marauedis de juro	vO
le vO	Diego de albarado çien mill mrs de juro situados en el partido de las sierras que le queden treynta y çinco mill marauedis de juro	eee vO
e O	Diego carrillo hijo de gonçalo carrillo treynta mill marauedis situados en cordoua de juro que le queden Veynte mill marauedis de juro	ee O
vjO	Los hijos de Diego de aVila nueve mill mrs situados en seuilla y Xerez de la frontera que le queden ttres mill marauedis de juro	iijO
L vO	Diego ossorio Vezino de Vallid ciento y Veynte mill mrs de juro situados en Valladolid y su ynfantadgo y encerrato, en esta manera setenta mill mrs del Rey don enrrique y çinquenta mill mrs de sus Altezas que le queden sesenta y çinco mill mrs de juro situados	le vO
eee O	Diego ordoñez de Villaquiran quarenta mill mrs de juro situados en salamanca que le queden diez mill marauedis de juro	e O
ee O Para consumir despues de sus dias	Diego mendez Ucopero que fue de la Reyna doña juana Treynta mill marauedis de juro situados en la coruña que le queden diez mill mrs de por Vida situados si le fueron aceptados	e O
eee iiijO	El Comendador diego de aguilera quarenta mill marauedis de juro situados en molina los quales agora tiene su Hermano que le queden seys mill mrs de juro	vjO
e iijO cc eee iij	Diego de Villapecelin Veynte mill marauedis situados en çamora y en fresno de los ajos que le queden seys mill y seys çientos y sesenta y seys mrs de juro	vjO dr le
e O Son en astorga	Don diego ossorio difunto y a sus herederos treynta mill marauedis de juro situados en las merindades que les queden Veynte mill mrs de juro	ee O

Diego de Mendoça hermano del conde de monte agudo veynte y cinco mill marauedis de juro situados en siguença que le queden — xx vO

Diego de aguayo veynte y quatro de cordoua treynta mill marauedis situados en cordoua que se los quiten y le den merced nueua de sus altezas de quinze mill marauedis de juro y le den preuillegio dellos — e vO

e vO

dos trs. trs. ...daron despues sus altezas que quedase mas de un tº de las ...s tercias y despues tornaron ...andar sus altezas que le quede ...itad dellas por señal de 9 rs.

Diego de Vargas Regidor de Madrid las tercias de los caravanceles de madrid que le queden la mitad dellas de juro — 1 tº de trs

Diego diaz de Toledo vezino de ciudad Rodrigo cinco mill marauedis de juro situados en ciudad rrodrigo que le queden dos mill marauedis — iiiO

iiiO

Diego de Valencia y el mariscal alfonso de Valencia su hijo por el ciento y ochenta y ocho mill mrs de juro situados en çamora y su tierra que le queden quarenta mill marauedis de juro y los ciento y quarenta y ocho mill marauedis de tierra en mrd sin situar como primero estauan antes que fuessen de juro — eL vIIIO

eL vIIIO

Diego de Vega vezino de Vallid treynta y cinco mill y setecientos mrs de juro situados en Vallid y tordessillas que le queden dellos diez mill marauedis de juro — e vO

xx vO

...e de quedar de mas desto otros ... de por vida situados para co... despues de sus dias

Diego de Rojas señor de Poça y sus herederos quarenta y vn mill marauedis situados en las merindades de juro que le queden veynte mill mrs de juro — xx vO

xx vO

...as el dho diego de rrojas otros ...O de juro en burueue que se le ...nal respeto de los otros son ...xxx vij y m... señal de contadores

Diego de barrassa caballerizo quarenta y cinco mill mrs de juro y a sus herederos por el situados en segovia que le queden ocho mill mrs y le quiten lo otro ecepto que los veynte mill mrs que vendieron a Pedro de herrera que han de proveer en ello sus altezas — viiiO

dr Le... vIIO

Don mejon gonçales de andia quinze mill mrs situados en guipuzcoa de juro que le queden diez mill mrs de juro — e vO

vO

Diego muñoz de belmonte treynta mill mrs de juro situados en baeça que le queden de por vida sin situar como su padre los tenia — xxx vO

e iiij
de pollolo el m.e

Diego de carrança treze mill mrs de juro situados en alcaraz que le queden de por vida sin situar

Los e iiij: para conssumir despues de sus dias

Diego de barrientos diez y siete mill mrs de juro situados en ciertas rentas de medina que queden a su padre los dhos mrs de por vida y despues de sus dias queden de juro a una capellania por el alma del dicho diego de barrientos los cinco mill marauedis dellos — e vij

vij
Para conssumir despues de sus dias

Diego garcia de salamanca doze mill mrs de por vida en valladolid que le queden cinco mill marauedis de por vida situados — vj

a vj

Fray diego de muros obispo de tuy y don lope gonçalez de moscosso conde de altamira ciento y noventa mill mrs de juro en galicia que se los quiten y el dicho obispo treynta mill mrs de por vida en el dho reyno de galicia que le queden quinze mill mrs de por vida situados — e vj

e iiij d
Para conssumir los vij d despues de sus dias

Diego de medina alcayde de herrera doze mill mrs de juro de sus altezas y treze mill mrs de por vida del rey don enrrique que le queden seys mill mrs de juro y seys mill y quinientos mrs de por vida situados donde los tiene en las merindades — vij vij d

Para conssumir despues de sus dias

Diego de villa real seys mill mrs de por vida en salamanca que le queden — vij

iij

Diego de carrança vezino de burgos dos mill marauedis que se los quiten situados en burgos de juro

Diego ruyz hermano de gonçalo de leon quarenta mill mrs situados en baeça que se los quiten y no se sacan sino los diez mill mrs porque no goza de mas

viij

Diego gomez secretario de la condessa de benavente vieja ocho mill marauedis de juro situados en las merindades que se los quiten

L v

Diego hurtado de sevilla cinquenta mill marauedis de juro situados en el obispado de cuenca que se los quiten

8

L U — El marques de Villena y don Rº por el cinquenta mill mrs de juro situados en toledo que se los quiten

Diego Camizo veynte mill mrs de juro situados en tierra de caceres que se los quiten porque no gozava dellos

ccc U — Diego gomez de Vera treynta mill mrs de juro situados en Xerez que se los quiten

lccc 10 d — Los ochenta y un mill y quinientos mrs que los herederos de Diego arias tienen en segovia y en su tierra y en Xetafe que se los quiten — esta en el libro d L porq son estas 10 fs y no dize y U fs

si mismo quitansele y fs de q tienen burgos diego arias o s personas que las tienen

U — Diego de quiñones cien mill mrs de por vida situados en principado de asturias que se los quiten

ccc qs — Diego de Fuentes veynte y quatro de sevilla treynta quintales de azeyte en los diezmos de los hazeytes que se los quiten

Diego garcia de ynestrossa veynte y tres mill mrs de juro de por vida situados en Ecija que le queden diez mill maravedis de por vida — e U

Diego de madrid vezino de yllescas quinze mill maravedis de juro situados en alcaraz que le queden diez mill mrs de juro — e U

Diego de cuellar diez mill mrs de juro situados en sevilla que le queden — e U

Diego de santander secretario diez mill mrs de juro situados en cordova que le queden — e U

Diego de torre treynta mill mrs de juro situados en Villar y canta la piedra que le queden — ccc U

n sus Altezas un sual vala a sucedula para q queden a o de jubera xx U de juro ta sal situados en madrid en ella se contiene de q estan treslados adelante — Diego de jubera quinientas fanegas de sal en las salinas de atiença de juro que le queden — d fs de sal

Diego de orozco diez mill mrs de juro situs en truxillo q se los quiten

e U — Diego mexia vezino de medellin en el alcavala de sus yerbas treynta mill mrs de juro que le quiten veynte mill mrs y le queden diez mill mrs de juro — e U

ee U — Diego de mercado vezino de ~~Vallid~~ olmedo cinco mill mrs de por vida en olmedo que le queden — vU

n consumir despues de sus

Para consumir despues de sus dias —

Diego arias de Avila ocho mill mrs de Por vida en parla que le queden — viij U

Diego descobedo diez mill mrs de Por vida situados en el salin de santander que le queden — e U

Diego de caceres dozientas y cinquenta mill maravedis de juro situados en salamanca que le queden — cc L U

Diego de costant treynta mill mrs de juro situados en Aranda que le queden diez mill mrs de juro o como los tiene — e U

E

Esteban de Villa creces cient cahizes de Pan situados en las tercias de Xerez de la frontera de juro y treynta mill mrs de juro situados en Xerez y treynta mill mrs de Por vida assimismo situados en Xerez que le queden los cient cahizes de Pan y veynte mill mrs de juro y treynta mill mrs de Por vida situados y q le quiten diez mill maravedis de juro — L U — C cahizes de Pa

Los de por vida para consumir despues de sus dias —

En Rique de figueredo cinquenta mill mrs de juro situados en leon y sahagun y otros diez mill mrs de juro situados en leon que antes seran de por vida situados que le queden estos diez mill mrs de Por vida situados y de los cinquenta mill mrs de juro quinze mill mrs de juro — e vU — e U

Egas cuello treynta mill mrs de juro situados en camora que le queden veynte mill mrs de juro o a las personas a quien los vendio aviendo ynformacion Porquanto se vendieron — ee U

Elbira diez de Toro cinco mill mrs de juro situados en toro que le queden — vU

Esteban de Junqueras diez mill mrs de juro situados en la puebla del dean que es en el arcobispado de santiago que le queden cinco mill maravedis de juro — vU

Elbira de ocaña diez mill mrs de Por vida situados en ocaña que le queden — e U

Elbira de Perea quatro mill mrs de juro situados en balaçote que se le quiten — iiij U

Don enrrique de acuña diez mill mrs de juro situados en Lemaq se le quiten — e U

Elbira de ciudad muger de fernan Vazquez seys mill mrs de juro situados en madrid que se los quiten — vj U

Doña elbira manrrique doze mill mrs de juro situados en maquellos que es en monzon que se los quiten — e ij U

ee vU

e U

an de quedar a doña leonor hija de pedro gomez e iiij U cc xxx iij = y a las otras personas a quien se renunciaron los otros e U = vj U dc le vj =

vU

e 1U — El bira de ynestrossa hija de fernando de Badajoz onze mill mrs de juro situados en ecija que se los quiten pero q se vea si tiene alguna justicia

ff

eee vU — fernando de Sayas cinquenta mill mrs situados en ecija que le queden quinze mill marauedis de juro — e vU

e U — fernando de arze veynte mill mrs de juro situados en soria y en toledo que le queden diez mill mrs de juro — e U

1U — fernando Bonifaz tres mill mrs de juro situados en la merindad de Rioja que le queden dos mill mrs de juro — yU

ee U — fernando de Badajoz ciento y diez mill mrs situados en ecija de juro que le queden veynte mill mrs de juro — ee U

lee U — fran.co de Tordesillas setenta mill mrs de juro situados en çamora y en tordesillas que los treynta mill mrs dellos que vendio a Perogomez que estan situados en çamora que se los quiten y de los quarenta mill mrs que estan en Tordessillas que le queden veynte mill mrs de juro — ee U

El dicho fran.co de Tordessillas las tercias de audalla maçote que le queden si gozaua fasta aqui dellas + — tres

lee 1U — fernando de cabrera y mencia nuñez su muger ciento y diez mill mrs de juro situados en xerez y sevilla y sus partidos que le queden treynta y nueue mill marauedis de juro — eee 1eU

fran.co de Pineda quatro mill marauedis de juro situados en Cordoua que antes heran de por vida que le queden como los tenia — iiijU

eee vjU — fernando de Villafaña ciento y quarenta y seys mill marauedis de juro situados en sevilla y en segovia que le queden sesenta mill mrs de juro en segouia y de los otros mrs los cinquenta mill mrs dellos de por vida situados en sevilla como los tenia el condestable de quien los ovo — le U — L U

fallescido e hizose merced Rodrigo de Ulloa de los de por vida

e vu — El Comendador fran.co de leon treynta mill mrs de juro situados en Vallid que le queden quinze mill mrs de juro — e vu

Hanse le de quitar ansimismo los xxx U. de Rodrigo de Bera y lo de Valde allega y todo lo ottro que tenia —

El Adelantado fernando de Pareja difunto y sus herederos dozientas mill mrs de juro situados en los Azeytes de sevilla y trezientos cahizes de pan que tenia en las tercias de sevilla que le queden treynta mill mrs de juro y le quiten todo lo otro y no se saca porque no gozaua dellos —

esto se entienda ansimismo a los mrs que su muger del dicho fran.co fernandes tiene que se los quiten —

cm fs de Pan

c le vij U d —

Para consumir despues de sus dias —

fran.co fernandez contador difunto y a sus herederos ciento y ochenta y nueue mill y quinientos marauedis y quarenta fanegas de Pan situados todos en Vallid y sevilla y cordoua y xerez y otros partidos que se los quiten todos y dellos se de previllegio a fernando cortiz su hijo de veynte y dos mill mrs de por vida situados en Vallid — ee yU

jU — fernan perez bonifaz quatro mill mrs situados en sus lugares que le queden tres mill mrs de juro — iiij U

fran.co de madrid ochenta mill mrs situados en madrid y en toledo del Rey don enrrique y seys mill mrs que le acrecentaron sus altezas que le quede de todos los dichos tercios que son cinquenta y siete mill y trezientos y treynta mrs y que le quiten el otro tercio y que desto que se le queda se descuenten los cinco mill mrs que renunçio a guadalupe los quales son todos de juro — L vij U cr

ee viij U d c le vj —

ffernando diaz de logroño diez y seys mill mrs de juro situados en logroño que le queden — e vj U

L jU — El Doctor fran.co nuñez en Pan y mrs setenta y vn mill mrs de juro que le queden veynte mill mrs de juro y le quiten todo lo otro — ee U

ee vU — fernando de medina veynte y quatro de sevilla cinq.ta mill mrs de juro situados en sevilla y en el partido de xerez que le queden veynte y cinco mill mrs de juro — ee vU

yU — fran.co de Langayo quatro mill mrs de juro situados en toledo que le queden dos mill mrs de juro — yU

yO — Fernando de Madrid [illegible]riado de Herrera cinco mill mrs de ssuro situados enpo3 pueblo de belmonte quelequeden dos mill mrs de ssuro — yO

VujO — fr[a]n de camudio Vezino de Valencia diez mill mrs de ssuro situados enpalencia quele queden dos mill mrs de ssuro asus 3erederos — yO

ujO — El Arcediano fernan Baca seys mill mrs situados en Las merindades de ssuro quelequeden dos mill ma zaLedis de ssuro — yO

eVyO — fernan Peres de cordoua Veynte mill mrs en el Partido de Xerez quele queden tres mill mrs de ssuro — uO

eeyO — fr[a]n bezerro difunto y asus 3erederos Veynte y dos mill mrs de ssuro situados en caceres y el salin y martiniega de ssuro quelesqueden el salin y martiniega de ssuro — salin y martiniega

leeO — fr[a]n[co] de Riba deneyra hijo del mariscal fernando de Riba deneyra cien mill mrs de ssuro q 3eran de su Padre quelequeden treynta mill mrs de ssuro — eeeO

VujO — El Doctor fernan lopez de Burgos ocho mill mrs situados en burgos queselos quiten y Lequeden de Por Vida como antes estauan sin situar — eO

eO — fr[a]n[co] de Saues Regidor de ciudad Rodrigo Veynte y quatro mill mrs situados en salamanca y en el 3bispado de soria quelequedencato3e mill mrs de ssuro — euO

eO — fernan nieto Vezino de salamanca treynta mill mrs de ssuro situados en salamanca delos quales 3eran Los dies mill mrs de Por Vida de fernan nieto su Padre queestos dies mill mrs Lequeden de Por Vida como prim[er]o estauan y de Los otros Veynte mill mrs de ssuro lequeden diez mill maraue dis de ssuro — eO

eVO — fr[a]n de Palencia prior de azofe Veynte mill mrs situ ados en ciudad Real queselequeden cinco mill mrs de Por Vida situados destos Veynte mill mrs de ssuro — VO

eeVO — fernando de Herrera Padre de Herrera cinquenta mill maraue dis de ssuro situados enlas merindades que le queden quinze mill maraue dis de ssuro — eVO

dicon sus alte3as Vna su c[edul]a de Vltr[a] de la qual esta del tpara Valden a fernan nieto preuy - destos VO - 3epor Vida poz virtud de Vnet[ra] [illegible] aun queno haya azrasgare lo cauisor mal g 3era de su Padre

Paraconssumr despues de sus dias mandaron el Rey y la reyna nsual Vala queesta sufr[a]da de te destos VO - los tengad[o] ssuro

e VUd — Fernando de Alarcon Veynte y dos mill y quinientos mrs situados en almodobar y alcala de jo que destos queden A alvaro de Alarcon los siete mill mrs dellos de juro en Almodobar de los que tiene Renunçiados en el que le quiten todo lo otro — VyU

tiene mas el dho fernando de alarcon la martiniega de sepulveda de juro q dale de por vida como primero estaua por señal de Contadores

Cojo VIIIU — Fernando de cartagena hijo de aluaro de cartagena Veynte mill mrs situados en burgos que le queden doze mill maravedis de juro — e yU

IIIIU — El Thessorero fran.co de maçuelo catorze mill mrs de juro situados en burgos que le queden diez mill mrs de juro — e U

IIIU cc eeeIII — Fran.co de Villa fuerte diez mill mrs de juro situados en salamanca que le queden seys mill y seys çientos y sesenta y seys marauedis de juro — VjUdc le

eee VU — Fernando de couiedo difunto y sus herederos çinquenta mill marauedis situados en madrid y en Toledo que le queden quinze mill marauedis de juro — e VU

A se de entregar su muger de fernando de couiedo en estos eVU = de lo q ha de auer de su docte y arras dio la Reyna nra s.a Una su c.a de q esta su tr.do a del.te por la qual mando q se de preui.o de todos estos eVU = A la muger de fernando de couiedo aunq no gozasse por las pesquissas

e U — Fran.co de Ubando quarenta mill mrs de juro situados en caçeres que le queden quinze mill marauedis de juro — e VU

ee VU

L U — Doña fran.ca de castañeda çien mill mrs de juro situados en Vallid y en sus tierras que le queden çinquenta mill mrs de juro situados en sus tierras — L U

eee IUd — Fernan perez de myeses quarenta y siete mill mrs de juro situados en salamanca y en segouia quinze mill mrs de por vida que le queden quinze mill mrs de juro y siete mill marauedis de por vida situados — e VU VyU

IIIU — Fernan canelas çinco mill mrs de juro situados en çamora que le queden dos mill marauedis de juro — yU

eL Ud — Fernando de silua quarenta mill y quinientos de juro situados en çiudad Rodrigo y çiertas terçias de terr.a de çiudad Rodrigo que gelo quiten todo y le queden los mrs de tierra como primero estauan — +

terrcar

e O — diez mill de Por Vida para consumir —

Fernando del Pulgar Veynte y cinco mill mrs de juro y diez mill mrs de Por Vida que le queden quinze mill mrs de juro y los diez mill mrs de Por Vida situados con los del cardenal a cuyo nombre estan los mrs y estan los Veynte y cinco mill maravedis de juro situados en las salinas de Atiença y en el servicio y montadgo y en Xerez — e VO e O

Fran.co de Aranda Vezino de Alcala la Real el diezmo y medio diezmo y portadgo y derechos de alcavala la Real de juro de heredad que le queden de juro situados en todo esto cinquenta mill maravedis de juro y le quiten todo lo otro — + LO L O

De los Veynte mill maravedis de juro q̃ heran de flor de messa y agora son de Juan de Torrijos sastre de la rreyna nra señora que den dellos al dho Juan de Torrijos diez mill maravedis — e O e O

Al thessorero fernan Baca las terçias de la çiprestadgo de Villaconde juro que se las quiten — + tres

fernan Rodriguez de aravso hijo de gonçalo de arauso diez y seys mill mrs de juro saluados en los pechos y dros de Salamanca que le queden seys mill mrs de juro — e O VI O

fernan alonso de toledo treynta mill mrs de juro saluados en toledo que antes heran de mrd y mantenimientos sin situar que le queden de Por Vida sin situar como de Primero los tenia y le quiten la situaçion y facultad — xxx O

fran.co Lagarto cinco mill mrs saluados en madrid que fueron de alfonsso de Toledo a quien se le dieron por los de madrid que le queden estos dhos cinco mill maravedis al dicho francisco lagarto — VO

estos dize que tiene los iiij O = don pedro de barrientos que estan puestos delante —

fernando de Castillo Veynte mill mrs saluados en Cuenca que heran de fernando contador antes los quales fueron de mrd de Por Vida situados que le queden de mrd de Por Vida situados como antes heran y le quiten la facultad y juro — xx O

fernando del Rio siete mill mrs situ.os en tierra de segovia de juro que le queden destos tres mill y quinientos mrs de juro son quatro mill mrs los q̃ le quedan — iiij O iiij O

e O — fernando de ontiberos diez mill mrs de mrd de por vida situados en salamanca es finado quedan para sus altezas

e O — fernando de alarcon diez mill marauedis de por vida en el marquessado es finado y quedan para sus altezas

vyO — fortringarcia siete mill marauedis en lequetio de ttrra que seran de mrd de por vida de fernan marin que se lo quiten

mostro vna cta del Sor Rey Juan por donde parece que estos m viejos y dios se le cta de desem dellos en alcala de henares de dize de leeev para que le a con ellos atentos el tenor y f de la carta que dello tiene

e O — fernando de luna veynte mill mrs de mrd de por vida situados en cordoua que le queden diez mill mrs situados

e O

ee iyUdan leee — fran de sevilla y geronimo de sevilla hijos de Pedro gomez de sevilla veynte y tres mill y ochocientos y ochenta mrs de por vida situados en camora que le queden de por vida sin situar como los tenia, el mariscal diego de valencia que se los renunçio y le quiten los marauedis situados

e O — fernando de badajoz diez mill mrs de mrd de juro en badajoz que se los quiten

fran co de lamar cinco mill mrs de juro situs en el almo Xco de sevilla que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos

vO — fran co gonçalez de sevilla escriuano de las rentas diez mill mrs de juro situs en el partido de xerez que se los quiten y le de preuillegio de cinco mill mrs de por vida

vO

e yO — el dicho fernando del castillo allide de alarcon doze mill mrs de mrd de por vida situados en el obispado de cuenca que se los quiten y le queden de racion como antes lo tenia

e vO — fernan nuñez de camora quinze mill mrs de juro situados en camora que le renunçio juan de auila que se los quiten

e vO — francisco de palma maestre de sala del duque de medina quinze mill mrs de juro situados en sevilla que se los quiten

fran co de medina diez mill mrs de juro situs en medina que se los quiten y no se cargan porque no gozaua dellos

vo — El comendador fernando de quesada treynta y cinco mill marauedis de juro situados en baeça que se los quiten y no se cargan porque no gozaua dellos

El bre fernan gonçales de carrion cinco mill mrs situados en las salinas de atiença que se los quiten

frutos gomes de sepulbeda cinco mill mrs situados en sepulbeda y no se sacan aqui porque no gozaua dellos

xo — Fran.co de sevilla hijo de pero gomes de sevilla nueue mill mrs de juro situados en çamora por dos previllegios que se los quiten

Doña felipa de acuña cien mill mrs de juro situados en medina que se los quiten y no se sacan aqui porque no gozaua dellos

El contador fernan lopes de bonilla sesenta mill mrs situados en medina que se los quiten ecepto los diez mill mrs que ren nunçio en san leonardo y no se sacan aqui porque no gozaua dellos

vo — fernan xuares quinze mill mrs de juro situados en salamanca y en toledo que le queden diez mill mrs de juro — e o

fernando de salamanca criado de la condessa de castro quinze mill mrs de juro que le queden diez mill mrs de juro si tiene previllegio

fernando de villalon vezino de tordessillas dos mill mrs de juro situados en tordessillas que le queden — yo

vo — Fran.co de cardenas hijo de rodrigo de cardenas quinze mill mrs de por vida situados en el partido de las sierras que le queden diez mill mrs situados — e o

[illegible] despues de sus dias

ee o — Fran.co giron veynte mill mrs de juro situados en el obispado de ciudad rodrigo que se los quiten

Los mrs del thessorero fernando nuñez que den almonasterio de sant antonio que se ha de hazer en avila

Fran.co gudiel veynte mill mrs de por vida situ.os en las salis.as de atiença que se le queden — ee o

eee vo — Fran.co de velasco treynta y ynta y cinco mill mrs situados que se los quiten estan por previllegio de sus altezas

ee

no se han de quedar al dho fran.co de Villafuerte los xv. que le quedauan —

Para consumir despues de sus dias —

fran.co de Villafuerte antes desto contenido veynte mill mrs de mrd de por vida situados en ciudad Rodrigo que se le queden diez mill marauedis situados

fernan sanchez de Peralta ocho mill mrs de por vida en ciudad Real que le queden — viij.o

fernando de Vallejo vezino de olmedo quatro mill mrs situs de mrd de por vida en olmedo que le queden — iiij.o

y den

fernando de herrera vezino de olmedo quatro mill mrs de mrd de por vida en olmedo que le queden — iiij.o

tr.e mas el dho fr.do de linpias otros iiij.o de por vida de que le mando su alteza de xar y v. de por vida segun se q.ne en un pliego del prior de prado señalado del com.or que estan al fin deste libro y el original — vij.o d

fernando de olinpias vezino de olmedo cinco mill mrs de mrd de por vida en olmedo que le queden — v.o

fernando de chinchilla vezino de Alcaraz quinze mill marauedis de mrd de por vida situados en alcaraz que le queden siete mill y quinientos mrs situados — vij.o d

y den

fran.co de Salas diez mill mrs de mrd de por vida situados en xerez que le queden — e v

y d

fernando de astudillo onze mill mrs situados de por vida en tierra de molina que le queden — e i.o

mosen fernando rresgon de mrd de por vida las terçias de siete yglessias que le queden — tras

y d

fernan alfonso de montemayor diez cahizes de trigo situados en las terçias del obispado de cordoua q le queden — e cahizes

y d

fernando de cuellar copero treynta cargas de pan en las ynfurçiones de olmedo de mrd de por vida que le queden — eee carga

y d

fran.co de coalla veynte y çinco fanegas de trigo situados en madrid que le queden de por vida — ee v.fs

y d

françisco de Villa viçiossa vezino de medina del campo diez mill marauedis de por vida de mrd situados en medina que le queden — e v

g

eee 0	Gonçalo de mora secretario de la Reyna doña Juana treynta mill mrs de juro situados en segouia y su tierra que se los quiten	0
eee 0	Gonçalo hernandes hermano de don alonso de aguilar ochenta mill mrs situados en cordoua que le queden çinquenta mill marauedis de juro	L 0
lee v0	gomes perez de las marinas çiento y veynte mill mrs situados en galiçia que le queden quarenta y çinco mill mrs de juro	eL v0
	garçia fernandes de alcala diez mill mrs de juro situados en toledo que queden a sus herederos	e 0
ee 0	graçian difunto y su hija la esposa de garçia de herrera por el veynte mill marauedis de juro situados en caçeres que le queden diez mill marauedis de juro	e 0
se le de quitar enteramente ee 0	gil noguerol veynte mill marauedis situados de juro en Alcaraz que le queden çinco mill marauedis de juro	v0
e v0	El capitan garçia de jaen treynta y nueue mill mrs de juro situados en jaen y en andujar que le queden veynte mill marauedis de juro	ee 0
e te0	gonçalo del castillo alldo de Buytrago veynte mill mrs de juro situados en segouia que le queden çinco mill marauedis de juro	v0
e v0	garçia lasso de la vega hijo de garçia lasso de la vega quarenta mill mrs de juro situados en ecija que le queden veynte mill marauedis de juro	ee 0
ee 0	Don gutierre de solis conde que fue de coria y la condessa su muger trezientas y cinquenta mill mrs de juro en caçeres y en pasaron q le queden çien mill mrs de juro los çinquenta mill mrs en caçeres y los cinquenta mill mrs en pasaron y otros cinquenta mill mrs de por vida situados que se consuman en bacando la condessa	c 0 / L 0
eL 0	El gobernador gonçalo de auila por dos preuis ochenta mill mrs situs en baeça que le queden quarenta mill mrs de juro	eL 0

[illegible] se le vna c.a al dho g.o del castillo [illegible] de la qual esta a del [illegible] en este [illegible]

[illegible] mandar la Reyna nra s.a por su c.a que esta su tt.do al cabo deste [illegible] que se de el Preuiso destos L0 [illegible] que le rrecudan por el tt.do del [illegible] signado sin ser sobreescrito [illegible] librado de contadores

Gonçalo Tobeña treynta mill mrs de Juro situados que le quedan
diez mill maravedis de Juro

Herederos del Doctor garçia lopez de madrid que le quedan cinquenta mill maravedis de Juro y mill fanegas de Pan situados en las Rentas do los tiene en qualesquier que ellos quisieren las mill fanegas de Pan permitad y les quiten todas las Terças de maravedis y pan que demas desto tiene y que estos mrs y Pan Reparta entre si aca da uno dellos la parte que dello le cupiere segun la Parte que tenia de la herençia

Garçia franco y su muger Doña Maria saravia Dozientas y treynta mill maravedis de Juro situados en Valladolid y en las merindades y Terçias de su Partido que le quedan cinquenta mill maravedis de Juro y las tres de Juro y Tierra

Diego garçia franco en los Vizcochos de Xerez treynta mill maravedis de Juro que le quedan quinze mill maravedis

Gonçalo de Vitoria veynte y cinco mill maravedis de Juro situados en madrid y en la merindad de Rioja que le quedan siete mill mrs

garçia de alcoçer veynte y cinco mill maravedis de Juro situados en Talmo Xarifa y go de semque le quedan dozemill mrs de Juro

Geronimo cabeça de Baca diez y ocho mill Maravedis de merced de Juro situados en çamora que le quedan de por vida con los tenemas los quales agora estan de Juro

No sabe si es muerte de estos mrs su muger de Rodrigo de saya y sus herederos que ya por otra parte dos sudo te ny la muger del doctor alcoçer

mandaron despues sus altezas que le quedasen de los le- del conde de V- situs en Vallid — don del conde debenamente los tenia y de le V- destos quel Rey don enrriq sibomca de V- y de V- q muestra q le vendio el duque por V- y los de V- q sus altezas le mandan depar de los Vizcochos que se los muden en estos mrs y se los quiten de los Vizcochos y quele den otros V- mas que sean portodas de V- y que si be abe riguare q le vendio el mariscal torres de V- q los quiten al mariscal torres y los assienten a garci franco de manera que quedan todos estos de V- de los Vizcochos para sus altezas y mas de las de V- de V-

tiene el dho garcia de alcoçer demas destos mrs otros de V- de por vida situados en toledo de que les an de quedar diez mill mrs situados para ongesumir —

diola Reyna a de esta en este libro para de pezer almar al de tores destos de V- dos glosa no embargante qualquier q sobre ello tenga con garia a fa tanto q los no pueda vender agenar hasta q sea beriguada justicia a

ee U — Geronimo de Ebirnes Regidor de Vallid treynta mill mrs de Juro situados en Valladolid que le queden diez mill marauedis de Juro — e U

vij U — gonçalo de solorçano quinze mill mrs situados en castro de Urdiales que le queden ocho mill mrs de Juro — viij U

[illegible] cierto q tiene VU de Juro y sa[illegible] sele al respeto de lo q le dexan [illegible] capitu[illegible] de le[illegible] =

gonçalo carrillo veynte y dos mill y quinientos mrs de Juro situados en cordoba que le queden — ee y U d

e VU — garçi gutierres vezino de Tordessillas veynte y cinco mill marauedis de Juro situados en tordessillas que le queden diez mill marauedis de Juro — e U

y U — Gonçalo de san Roman seys mill mrs de Juro situados en Castilla Vieja que le queden quatro mill marauedis de Juro — iiij U

[illegible] andaron despues sus altezas q estos iiij U de por vida le quedasen por preuillegio como lo tenia segun se contiene en un pliego que embio el comendador mayor que esta el ttº 2º en fin deste libro y el original [illegible]

gutierre de toledo veynte mill mrs de Juro en toledo y quatro mill mrs de por vida situados en burgos que le queden diez mill mrs de Juro situados en toledo y que los quatro mill mrs de por vida queden sin situar como primero lo estauan — e U

e iiij U — gonçalo de guzman difunto y sus herederos ciento y quinze mill mrs de Juro situados en leon que le queden sesenta mill marauedis de Juro — Le U

L VU

e U — gonçalo de albear quarenta mill mrs de Juro situados en los diezmos de la mar que le queden treynta mill mrs de Juro — eee U

L te U — gonçalo muñoz de Castañeda setenta y quatro mill marauedis de Juro situados en burgos y en las merindades que le queden quinze mill mrs de Juro y que estos no se le situen en las Rentas donde Pedro de Velasco tenia los quarenta mill marauedis — e VU

estos quinze mill mrs se le han de descontar a g. muñoz [illegible] que renuncio en Juan de sabste [illegible] ara en toda su vida en fontible [illegible] camino e sabstes que es en la merindad de campo —

guillen de medina difunto y sus herederos quatro mill mrs de Juro situados en tordessillas que antes heran de por vida que quedan de por vida a las personas q los tienen — iiij U

ee y U cr — garçi sanches de arçe çinquenta y dos mill y trezientos mrs situados en las merindades y en castilla Vieja que le queden treynta mill mrs de Juro — eee U

c leee U

~ gonçalo de leon que le queden todos los mrs q tiene assi suyos como de Juan manuel sin los de la condessa de Monta Vall q son viejos que de todo le queden sesenta mill maravedis de juro

le U

xL viij U

mandaron despues sus altezas que queden al dho gonçalo fernandez y sus hijos otros xU demas de los dhos xLVU por señal de contadores

~ gonçalo fernandez contador y su muger e hijos que le queden quarenta y cinco mill mrs de juro y que les quiten todos los otros que tenia y que estos quarenta y cinco mill mrs que se repartan a cada uno dellos segun y al respeto de a aquello que primeramente tenia

xLVU

xL U

~ gonçalo garçia de llerena, e su muger e hijos y el licenciado de la fuente hijo del dicho gonçalo garçia otros quarenta y cinco mill mrs de juro y que les quiten todo lo otro que tenia y que estos mrs se repartan a cada uno dellos segun y al respeto de aquello que tenia primeramente

xLVU

~ gomez de Rojas dos mill y quinientos mrs situs en su lugar de Requena que le queden

yUd

xxx VU

Tiene mas de lo aqui contenido viij U de juro situados en burgos que le quiten el tercio dellos por señal de q̃rs

~ gonçalo de cartagena del Rey don enrrique veynte y cinco mill mrs de juro que fueron de fran.co fernandez y del comendador san pedro y tres mill y ochocientos mrs de por vida y de sus altezas treynta mill mrs de juro los quales todos estan situs en burgos y su merindad y de todo ello le queden de los mrs de sus altezas veynte mill mrs de juro y los tres mill y ochocientos mrs de por vida situados y le quiten los veynte y cinco mill mrs que compro de franasco fernandez y del comendador san pedro y ansimismo los otros diez mill mrs de los treynta mill mrs de sus altezas

xx U

iij U dr

vU mr

xeU mr L

~ garçia luarez de la torre nueve mill y trezis y cinq.ta mrs situados en la merindad de saldaña de mrd de por vida es finado quedan para sus altezas

xL U

~ gonçalo maldonado y sus hijos y nietos de xpo vizcayno veynte mill mrs de juro y veynte y seys mill y seys cis mrs de mrd situs en salamanca y en el obpado de camora que les queden seys mill y seys cientos y cinq.ta mrs de por vida situs y les quiten todo lo otro

vjU dc

ee viij U dc — Don garcia de ayala Mariscal de enpudia veynte y ocho mill y seys cientos mrs por mrd de por vida en campos que le queden sin situar como antes estauan

el U — Herederos de gomez de avila quarenta mill mrs situados en tierra de avila que se los quiten y le queden de por vida sin situar como antes estauan

e U mrs leee — gonçalo de muñoz de castañeda diez mill y quatro cientos y ochenta mrs de mrd de por vida situados en cande muño que le queden sin situar como de primero estaua y se quiten a qualesquier personas a quien esta hecha merced dellos

vj U — gonçalo de quiroga vezino de orense seys mill mrs situados en las quirogas tierra de orense que los quiten

ee iiij U — gutierre brauo maestresala de la duquessa de arevalo veynte y quatro mill de juro situados en xaraycejo y en el obispado de coria que se los quiten

e U — gonçalo de villa fuerte comendador de oreja diez mill mrs de juro situados en oreja que se los quiten

e ij U — garcia de busto doze mill mrs de juro situados en sancta maria de campo que es en el marquessado que se los quiten

ee U — garcia Rs. sancta cruz veynte mill mrs de juro situados en laredo que se los quiten

ee U — gutierre delgadillo y sus herederos veynte mill mrs de juro situados en cerrato que se los quiten

vU — garcia noguerol cinco mill mrs de juro situados en alcaraz que se los quiten

e U — gonçalo de leon hijo de gomez de leon diez mill mrs de juro situados en el partido de las sierras que se los quiten

dan la mitad dellos segun q a del e en el cap segundo

viij U — garcia Rs de valcarce ocho mill mrs de juro situados en sanctiago que se los quiten

e U — Don gonçalo de bibero obispo de salamanca ciento y diez mill marauedis de juro situados en salamanca y su obispalia quedan destos veynte mill mrs de juro a la yglessia y ospital de salamanca quitensele los otros noventa mill mrs de juro

le U — frey arias gonçalo de rio comdor de banba sesenta mill mrs de juro situados en toledo y su arçedianazgo y partido que se los quiten

eee 0 ~ Gomez maldonado treynta mill mrs situados en çiudad Ro que se los quiten

iiij 0 le ~ gonçalo de Biuero tres mill y sesenta mrs situados en hontiberos que se los quiten

eee 0 ~ gonçalo de avila treynta mill mrs situados en avila que se los quiten

eee 0 ~ gonçalo de valençia chantre de çamora treynta mill mrs en çamora que se los quiten

e 0 ~ El Br gonçalo sanchez de castro diez mill mrs situs en la merindad de castro xerez que se los quiten

ee 0 ~ gutierre gonçalez de quiros arçediano de saldaña veynte mill mrs de juro situados en pechos y derechos del principado de asturias que se los quiten

vi 0 ~ gonçalo de molina cinco mill mrs de juro situados en soria que se los quiten

e 0 ~ gonçalo garauito diez mill mrs de juro situados en sahagun que se los quiten

iij 0 ~ gonçalo del Rio dos mill mrs situados en segovia que se los quiten

e vij 0 ~ fernando diez de pollete diez y seys mill mrs de juro situados en laredo que se los quiten

~ gonçalo de toro contador del duque de alburquerque diez mill mrs de juro situados en vbeda que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos

tz ~ gomez de morales las terçias del seysmo del campo tierra de huete que se las quiten +

ee 0 ~ herederos de gil de biuero veynte mill mrs de juro situados en avila y salamanca que se los quiten

vi 0 ~ herederos de gonçalo de alua cinco mill mrs en paradinas que se le quiten

ee 1 0 ~ sus hijos de g. gs. de seuilla veynte y vn mill mrs de mrd de poruida situs en vallid que se le tornen sin situar como primero los tenia y no se sacan porque no gozaua dellos diz que gozaua dellos y sacanse

ee iiij 0 dm ~ gomez mendez de soto mayor quarenta y tres mill y ochocientos mrs de juro situados en seuilla y cordoua y carmona que le queden a sus herederos veynte mill mrs de juro ee 0

e iiij	gonçalo ossorio vezino de Astorga veynte mill mrs de juro situados en el obispado de astorga que le queden siete mill marauedis de juro	vij
	gomez calderon aposentador tres mill mrs de juro en tordessillas que le queden	iij
e	gonçalo de balderrauano treynta mill mrs de juro situados en cordoua que le queden veynte mill mrs de juro	ee
e	gonçalo de godoy veynte y quatro de cordoua veynte y cinco mill mrs de juro situados en cordoua q le queden quinze mill mrs de juro	e vj
	gomez de Rojas veynte mill mrs de juro situados en baeça que le queden	ee
ee	gonçalo nuñez y sus herederos cinquenta mill mrs de juro situados en seuilla que les queden treynta mill mrs de juro	eee
vj	garçia de Porras doze mill mrs de mrd de por vida situados en truxillo que le queden seys mill mrs de por vida situados	vj
e	gil de Peña fiel allide de Logroño veynte mill mrs situados en logroño que le queden diez mill marauedis	e
eee	garçi lasso de la vega treynta mill mrs de juro en Badajoz y el seruiçio y montadgo del trabesio de Badajoz de juro que le quede el seruiçio y montadgo y los treynta mill mrs qual mas quisiere a su contentamiento o lo uno o lo otro	trabesio
	garçia de acuaçu çinco mill mrs de por vida en olmedo que le queden	vj
	garçia de Cortes quinze mill marauedis de por vida situados en olmedo que le queden	vj
	garçia de segura diez mill marauedis de merçed de por vida situados en alcaraz que le queden çinco mill mrs	vj
vj	gomez guillen vezino de madrid quatro mill y quinientos mrs de juro situados en madrid que le queden dos mill mrs de juro	iij
	garçia de Ledesma veynte mill marauedis de juro en çamora que le queden	ee
iij	los herederos de garçia de guzman de olmedo ocho mill mrs de mrd de por vida en olmedo que le queden seys mill mrs de por vida situados	vj

mandamiento del Rey y de la reyna para dar preuisiones destos q esta ... adelante en este libro

consumir despues de sus dias

e claro que seria el seruiçio y montadgo

consumir despues de sus dias

ee vj = estos que cortes tiene mandaron sus altezas que le queden ee vj = de por vida segun ... en un pliego que esta en este libro y esta el ttz do

y den iij d

esta con el original junto el de gonçalo de godoy

consumir despues de sus dias

Y

Joan de Ulloa hijo del doctor Pº yañes difunto y sus Herederos quarenta y un mill mrs de juro situados en men mibre y entoro y en camora por dos Previllegios de los quales antes tenia los veynte y un mill mrs de mrd de por vida situados que le den los dhos veynte y un mill mrs de mrd de por vida como antes estauan y de los veynte mill mrs de juro de menmibre que le queden diez mill mrs de juro — e U — ee iU e U

Juan de Porres vezino de camora ciento y tres mill y quinientos mrs situados en camora de juro que le queden los treze mill ~~mrs~~ y quinientos mrs de tierra como antes estauan y de los otros mrs le queden veynte mill marauedis de juro — leeeuiiiUd — ee U

Juan de Porras hijo de Juan de Porres cinquenta mill marauedis de juro situados en camora que heran del conde de la toguza que se los quiten — LU

Juan de arevalo contador del cardenal treynta mill mrs de juro situados en el almoxarifazgo de sevilla de sus altezas quinze mill mrs de juro situados en las tercias de olmedo q le queden de los treynta mill mrs de juro diez y siete mill mrs de juro y de los quinze mill de juro de olmedo siete mill y quinientos mrs de juro — ee Ud iUcr — ee iiijUd iUdr

tre tres mill mrs en las sierras y an le de quitar dellos al respeto que el prior y grs assi lo mandaron y se escriuio de letra del prior

Juan de sandino montero de cauallo cinco mill mrs de juro situados en salamanca que le queden quatro mill marauedis — iU — iiijU

Maestre Juan de guadalupe treynta mill y ocho cientos mrs de juro situados en segouia y las tercias de dos lugares de tierra de truxillo que le queden las tercias de juro y veynte y cinco mill y ocho cientos marauedis — vU — ee vUdmr

Son cinco mill los que le han de quitar a maestre Juan y no mas dieron sus altezas una su cª el ttdo de la qual esta adelante

Jayme de morales vezino de toledo veynte y cinco mill mrs de juro situados en los montes de toledo que le queden cinco mill marauedis de juro — ee U — vU

Juan de albarnaes veynte mill mrs de juro situados en segouia de los quales heran los diez mill mrs de juro de ynes alfonso su madre y cinquenta mill mrs de mrd de por vida situados en avila y aranda que le quede todo — ee U LU

Los LU de por vida para consumir despues de sus dias

eee U	Juan guillen dozientas mill mrs de juro situados en cordoba y en sevilla que le queden setenta mill mrs de juro	lee U
ee U	Juan gutierres Tello quarenta mill mrs de juro situados en sevilla que le queden veynte mill mrs	ee U
e U	doña ysabel de quadros muger de alfonso de velasco onze mill mrs de juro situados en sevilla que se los quiten y que de los quarenta mill mrs de los herederos de alfonso de velasco se le de previllegio en esta quantia destos onze mill maravedis	
e VU	Juan Ruyz del castillo e ynes del castillo su hija veynte y cinco mill mrs de juro situados en toledo y en cuenca que le queden diez mill maravedis de juro	e U
	Juan de merlo hijo de Diego de melo veynte mill maravedis de juro situados en toro que le queden de por vida como primero estavan	ee U
e VyU m y vencerrato	Joan de luson Regidor de vallid veynte y siete mill mrs de juro situados en vallid y en el servicio de ~~vallid~~ los judios de la dicha villa que le queden diez mill mrs de juro	e U
e VyU	Joan de duero treynta y cinco mill mrs de juro situados en vallid y en las merindades que le queden los diez y nueve mill mrs dellos de mrd de por vida situados como primero estavan si los dhos mrs son viejos y le quiten todo lo otro	e lxU
	Joan de briones ochenta y siete mill maravedis de juro situados en madrid y segovia y cordova y ciertos travessios del servicio y montadgo que le quede de todo sesenta mill maravedis y le quiten todo lo otro	le U eL U
ee VyU trs le de quedar anssimismo la e que le cabe de las mill f8 Joan de su Padre	Juan de Luxan hijo de Pedro de luxan Regidor de madrid ciento y veynte y siete mill y quinientos mrs de juro situados en ciertos partidos y las tercias del seysmo del campo tierra de molina que queden de todo aquesto a su hijo Luxan treynta mill mrs de juro q tenia en toledo y le quiten todo lo ottro	t eee U

Juan de Vilacriado de Rodrigo de Ulloa Veynte y cinco mill mrs de ssuro situados en beçerril y encamora a que le queden cinco mill mrs de ssuro encamora y que le quiten los otros

Don Juan de Rueda sesenta y tres mill mrs de ssuro sitos en toledo y en el alcauon de los quales sezan los veynte mill mrs de mrd de Por vida situados que estos le queden de Por vida situados y de los otros cinquenta y tres mill mrs le queden veynte y seys mill y quis maravedis de ssuro

Juan Surtado de mendoca cient mill mrs de ssuro en cuenca y Suete y sus partidos q le queden quarenta mill mrs de ssuro

Juan maldonado quatro mill mrs de ssuro situados en Toro que le queden tres mill maravedis de ssuro

Juan Rs de molina cinco mill mrs de ssuro situados en Jaa Peñas de san Pedro que le queden tres mill mrs de ssuro

Joan de aguirre diez mill mrs de ssuro situados en guipuzcoa que le queden cinco mill mrs de ssuro y que se vea lo que costa con estos mrs por que se le haga justicia

Juan arrieta de velasco treynta mill mrs de ssuro situados en Riosa que le queden veynte mill mrs de ssuro

El bachiller Juan gonçales del duay catorze mill y quinis mrs de ssuro situados en guipuzcoa que le queden quatro mill mrs de ssuro

Juan de yllescas moço de camara del Rey don Juan ocho mill mrs de ssuro situados en toledo y sus partidos que le queden seys mill maravedis de ssuro

Juan del Villafuerte el moço treynta mill mrs de ssuro situados en salamanca que le queden diez mill mrs de ssuro

Juan del Villalpando treynta mill mrs de ssuro situados en el obispado de leon y en la merindad de burgos que le queden ocho mill maravedis de ssuro

Jorge de Tordesillas veynte y seys mill mrs de ssuro situados en Valld los quales sezan los seys mill mrs de por vida que le queden estos seys mill mrs de Por vida y otros quatorze mill mrs de ssuro y le quiten todo lo otro

mosen Juan dasaue y Lorenco de castro y Juan mines de guzbido de mill mrs situs en el diezmo viejo y seco de la prouincia de guipuzcoa que les queden seys mill mrs de ssuro

vltimas otros VV de ssuro en beçerril mandan sus altezas que le queden y que se de Por contento de los cavallos y pan Por señal de contado

Dieron sus altezas Una suplicaçon a esta sultz en este libro por la qual manda que estos otros VV que le quedan le queden de Por vida Para consumiz

Sanle de dar quatro mill mrs de ssuro

Juan de Porras Allide de medina de Pumar y sus herederos dozemill mrs de Juro situados en castilla la vieja que le queden seys mill maravedis de Juro

Juan de Zuñiga allide de Plasencia veynte mill mrs de Juro sitis en Laredo que le queden en cinco mill mrs de Juro

El comendador Juan fernandez galindo a cient mill mrs de Juro situados en eçija que le queden ochenta mill mrs de Juro

Juan Alfonso de terrassas diez mill mrs de Juro situados en logroño que le queden quatro mill maravedis de Juro

Juan de ortega de carrion cinquenta mill mrs de Juro situados en carrion que le queden diez mill maravedis de Juro

Juan ca Patale vezino de Madrid veynte y quatro mill mrs de Juro sitis en madrid y las tercias de barajas y el Alameda y otros lugares que le queden los dozemill mrs dellos de Juro y las tercias le queden de mrd de por vida

Dieron despues sus Altezas una sucedula para que den Preuillegio al dicho Juan capata de las tercias de sus lugares de Por vida segun le queda por la declaracion del dho de la qual esta a cabo deste libro y queda en este offiçio

Juan de Perea allide de Demoron quinze mill mrs de Juro situados en eçija que le queden siete mill y quinos mrs de Juro

Herederos de Juan de ayala treynta mill mrs de Juro situados en el almoxarifazgo de sevilla que le queden quinze mill maçalvedis de Juro

Juan de Bouadilla diez mill mrs de Juro situados en medina que le queden siete mill maravedis de Juro

Yñigo de ca Valos diez mill mrs de Juro situados en mancanedo que le queden siete mill maravedis de Juro

Juan de Tordesillas diez mill mrs de Juro situados en segouia que se los quiten

Juan de la Parra criado de el comendador Juan fernandez diez mill mrs de Juro situados en eçija que le queden tres mill maravedis de Juro

Juan de ca treynta y tres mill y nobeçientos mrs de Juro situados en el Priorado de san Juan en Val de gudruena que le queden de Por vida sin sitiar como prim lo tenia

---

dio que son en cam

con sus altezas Una suc para los otros e VV. que el dho Juan de ortega tenia en carrion queden a sus herederos ochomill mrs demas de los otros e VV. que se a sustituido de este

stro el dho Juan capata ante los ozes de sus altezas la carta de mrd que como primero las tenia y le quiten los dozemill mrs

a del Rey don enrriq q sancta gaya y porella pares se que tiene rcias de barajas y el alameda Rexas y torrejoncillo que son era alcayde de madrid y de cla los dhos contadores mayores q assi uian de quedar de por vida

Juan de Porras Allide de medina de Pumar y sus herederos dozemill mrs de Juro situados en castilla la vieja que le queden seys mill maravedis de Juro

Juan de Zuñiga allide de Plasencia veynte mill mrs de Juro sitis en Laredo que le quedan en cinco mill mrs de Juro

El comendador Juan fernandez galindo a cient mill mrs de Juro situados en eçija que le queden ochenta mill mrs de Juro

Juan Alfonso de terrassas diez mill mrs de Juro situados en logroño que le queden quatro mill maravedis de Juro

Juan de ortega de carrion cinquenta mill mrs de Juro situados en carrion que le queden diez mill maravedis de Juro

Juan ca Patale vezino de Madrid veynte y quatro mill mrs de Juro sitis en madrid y las tercias de barajas y el Alameda y otros lugares que le queden los dozemill mrs dellos de Juro y las tercias le queden de mrd de por vida

Dieron despues sus Altezas una sucedula para que den Preuillegio al dicho Juan capata de las tercias de sus lugares de Por vida segun le queda por la declaracion del dho de la qual esta a cabo deste libro y queda en este offiçio

Juan de Perea allide de Demoron quinze mill mrs de Juro situados en eçija que le queden siete mill y quinos mrs de Juro

Herederos de Juan de ayala treynta mill mrs de Juro situados en el almoxarifazgo de sevilla que le queden quinze mill maçalvedis de Juro

Juan de Bouadilla diez mill mrs de Juro situados en medina que le queden siete mill maravedis de Juro

Yñigo de ca Valos diez mill mrs de Juro situados en mancanedo que le queden siete mill maravedis de Juro

Juan de Tordesillas diez mill mrs de Juro situados en segouia que se los quiten

Juan de la Parra criado de el comendador Juan fernandez diez mill mrs de Juro situados en eçija que le queden tres mill maravedis de Juro

Juan de ca treynta y tres mill y nobeçientos mrs de Juro situados en el Priorado de san Juan en Val de gudruena que le queden de Por vida sin sitiar como prim lo tenia

---

do despues la reyna arras que le dio a sendos dozemill mrs de por vida se contiene en un pliego del priorado señalado del comendador que se escripto en fin deste libro

eee iiij Juan Rodrigues de manjarres quarenta mill mrs de
Juro situados en caceres y en el maestradgo de alcantara que le
queden siete mill marauedis de Juro — vij

eee ij Ysabel Sordones hija del licenciado de ciudad Rodrigo tre
ynta mill mrs de Juro situados en salamanca que le queden de
por vida sin situar como primero estauan —

L iiij Juan de mercado vezino de Paradinas setenta y tres mill mrs
de Juro y de por vida situados en las salinas de spar
tinas y en salamanca y en el obispado de avila que le queden
veynte mill mrs de Juro los diez mill mrs en salamanca y los
diez mill mrs en bonilla y le quiten todo lo otro y quiten los
treynta mill mrs de las salinas que vendio a diego arias — ee

Despues mandaron sus altezas q los diez mill mrs de bonilla le queden en paradinas / Prior

ee ij Juan de estrada treynta mill mrs situados en las merindades los
veynte mill mrs de Juro del Rey don enrriq y los diez mill mrs
de por vida de sus altezas que le queden diez mill mrs de Juro
y le quiten los otros veynte mill marauedis — e ij

eee ij Juan de se Pulbeda Regidor de soria quinze mill mrs
de Juro en ciertas terçias de tierra de soria que le queden
los quinze mill mrs de Juro y en las terçias situados otros diez
mill mrs que son por todos veynte y cinco mill mrs de Juro y
le quiten la otra de massia de las dhas terçias — ee vij

j ij Juan fernandez de melgar dos mill mrs de Juro situados en
burueva que le queden mill marauedis de Juro — j ij

Doña Juana de velasco çinquenta mill mrs de Juro situados
en çamora que le queden — L ij

ee ij yij Don ynigo de guevara treynta y nueve mill y trezientos mrs situados
en ciertas herrerias y escriuanias de guipuzcoa y en vitoria
que le queden diez y nueve mill y trezientos mrs en los dhos
derechos y escriuanias — e xvij cor iiij

tiene otros cinco mill mrs don ynigo de Juro de que le mandaron dexar tres mill mrs de Juro por señal de contadores

e vij Juan de Rueda vezino de melgar veynte mill mrs situados
en las merindades que le queden çinco mill mrs de Juro — vij

L ij Juan de mendoça prestamero ochenta mill mrs de Juro
saluados en castilla vieja que le queden treynta mill mrs de Juro — eee ij

Son en los diezmos de la mar

iiij d Juan Pereyra vezino de salamanca treze mill y quinientos mrs
situados de Juro en salamanca q le queden diez mill mrs de Juro — e ij

Son en ciudad Rodrigo

Joan de mendoça Vezino de Jaen diez mill mrs de juro situados en Jaen que le quedan cinco mill maravedis de juro

Don Juan arias obispo de segouia ochenta mill mrs de juro situados en segouia y en su tierra y en Roçuelo de bel monte que le quedan treynta mill maravedis de juro

Joan de cepeda Vezino de tordesillas quarenta mill mrs de juro situados en camora y en tordesillas que le quedan treynta mill mrs

Ynigo Lopez de salzedo Las Torraas de çiertos lugares de tierra de soria de juro que le quedan [illegible] de juro situados en ellas y que le quitan todo lo otro

Juan de Valos Vezino de Toro veynte mill mrs de juro situados en toro que le quedan diez mill mrs de juro

Juan de la fuente Vezino de medina en Terçias y mrs setenta mill mrs de juro en medina que le quedan veynte mill mrs de juro

Joan de soria criado del Licenciado de caualleria rodrigo diez mill mrs de juro situados en soria que le quedan tres mill maravedis de juro

Joan sanchez de la villa Diez y ocho mill mrs de juro situados en tierra de segouia esfinados y que se los quiten y queden dellos cinco mill mrs de por vida a su muger

Joan de pusman señor de teba ciento y diez mill maravedis situados en su villa y sus Partidos de juro que los sesenta mill maravedis dellos de que le hizo el Rey don enrrique merced a buelta de ardales que se los quiten Pues tiene por otra Parte pagado el situado Para aquella y que de los cincuenta mill mrs y todos le quedan treynta mill mrs de juro

Juan carrillo de sotomaiora Las Terçias de villaseca de villalba lesera y de villayban que le quedan diez mill maravedis de juro situados en aquellas

Joan de carabeo Alcalde de caualleria Rodrigo Las Torraas de çiertos lugares de tierra de caualleria rodrigo que le quedan seys mill mrs de juro situados en ellas

en sus alteças Una su ao de esta
e alcabo dest libro por la qual
mand destos eee V = sele depreui
bergante q no parezca por la pes
la que gozaua dello

Luys de salçedo su

Veynte mill de Por vida para
Juan de segoues de sus dias

lee

e yo

e yo

e yo

vyO d — Ynigo de Anaya quinze mill mrs de juro situados en salamanca que le queden siete mill y quinientos mrs de juro

L O — Juan daça cinquenta mill mrs de mrd de por vida situados en salamanca es finado y quedan para sus Altezas

vyO — El bolsier ynigo diaz de arçeo siete mill mrs de mrd de mrd de por vida situados en burgos es finado q̃ dan para sus altezas

e O — Joana de Lassarte diez mill mrs de por vida situ.os en guadalajara es finada quedan para sus Altezas

ee vO — Joan del castillo hijo del Doctor del castillo cinquenta mill mrs de por vida situados en sus lugares que tie el marquessado que le queden veynte y cinco mill mrs de por vida situados

Para consumir despues de sus dias

ee vO

iiyO — El dho Joan fernandez de melgar antes desto contenido cinco mill mrs de por vida situados en burueva que le queden dos mill mrs de por vida

yO

iiyO e L — Joan de sandoval treze mill y ciento y quarenta mrs de mrd de por vida situados en la merindad de castro xeriz que le queden diez mill mrs de por vida situados

Para consumir despues de sus dias

e O

yO — Joan ynigues de goyas dos mill mrs de mrd de por vida situados en guipuzcoa que se los quiten

vO — Joan martinez de aldaola cinco mill mrs de por vida situados en guipuzcoa que se los quiten y le queden como primero estauan

vO — Joan Perez de biano cinco mill mrs de mrd de por vida en guipuzcoa que se los quiten

ee O — Joan de herrera veynte mill mrs de merced de por vida situados en valladolid que le queden sin situar como primero estauan y si su padre los tenia situ.os de tiempo del Rey don Ju.o q̃ le queden

Porque diz que son viejos

vO — Juan de arguiñano cinco mill mrs de mrd de por vida situados en el almoxarifazgo de cordoua que le queden sin situar como de primero estauan

ee yOd — Juan fernandez vezino de orens veynte y dos mill y quinientos mrs de mrd de por vida situados en orens que le queden sin situar como primero estauan

finado

e vyO — Juan del Rio y fernando del Rio diez y siete mill marauedis de mrd de por vida situados en el seruicio y montazgo que les queden de mrd de por vida sin situar y sacose porque no gozaua dellos

vO — Juan de burgos quatro mill y trezientos y veynte mrs de mrd de por vida situados en campos que le queden — iiijOcc ee

...mas Juan de burgos cinco mill ... de juro en Valdegarueña man... se los quitar sus altezas por ... de contadores

iiijO — Juan Perez de Haro quatro mill mrs de mrd de por vida situados en Vitoria que se los quiten

ee jOc leee — Juan de Samaniego vezino de ~~Vitoria~~ segouia treynta y vn mill y ciento y ochenta mrs de mrd de por vida situados en segouia que le queden diez mill mrs de por vida situados — e O

...consumir despues de sus dias

vyO — Juan de Ulloa vezino de Toro hermano del obpo de auila siete mill mrs de juro situados en Toro que se los quiten pero que se se pasison del obpo de auila porq este es finado

vO — Juan Vicent montero cinco mill mrs de juro situados en salamanca que se los quiten

e O — El dicho Juan flores vezino de orens diez mill mrs de juro situados en orens que se los quiten

ee O — Juan de mendaño vezino de lorrio veynte mill mrs de juro situados del Rey don enrriq situados en guipuzcoa que se los quiten

vyO — Juan Perez de gauiria seys mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

yOd — Juan de Vidausseta dos mill y quinientos mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

vO — Juan de caceres criado de herrera cinco mill mrs situados en sevilla que se los quiten

iiijO — Juan de auellaneda tres mill mrs situados en sancta maria de mercadillo que se los quiten

vO — Juan perez de ocariz cinco mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

viijᵒ d — Juan de molina diez y ocho mill mrs situados en Cordoua que se los quiten y no se sacan sino ocho mill y quinientos mrs de que gozaba

iiijᵒ — Juan de sahagun quatro mill mrs situ.s en Ecija q se los quiten

vjᵒ — Juan de acosta seys mill mrs de juro situados en caceres que se los quiten

ee — Juan de a Vila señor de cespedossa Veynte mill mrs de juro situados en sus lugares que se los quiten

vᵒ — Juan de Amaya criado de Hernando de Vadajoz cinco mill mrs de juro situados en Ecija que se los quiten

iiijᵒ — Ynigo de barahona quatro mill mrs de juro situados en las merindades que se los quiten

e vjᵒ — Mosen Juan de asaie diez y seys mill mrs de por

son diez y seys mill mrs — Vida y de acostamiento situados en guipuzcoa q se los quiten

vᵒ — Juan de a Vellaneda cinco mill mrs situados en el obispado de osma que se los quiten

diz q estan es ancto domingo

— Juan de salzedo capellan mayor cinquenta mill mrs de juro situados en audad Real que se los quiten y no se sacan porq no gozaba dellos

eee — Juan de mendoça y doña maria de Arellano su muger treynta mill mrs situados en el obispado de coria y Xarayçejo que se los quiten

+ Cᵃ s — Juan Alᵒ de Terraças las terçias de dos lugares de Logroño que se las quiten +

leee jeᵒ — Juan de salazar Allide de la guardia siete çientas fanegas de Pan y dozientas obejas y Veynte mill mrs situados en señorios del arçobispado que se los quiten

eee — Juan Mendez de Vadajoz treynta mill marauedis de juro situados en Vadajoz q se los quiten

e yᵒ — Juan de Rueda Vezino de Toledo doze mill mrs de juro situados en Vadajoz toledo y su partido q se los quiten

ee vO — Juan manuel de olando y Pedro manuel su hijo como su heredero cinquenta mill mrs de juro situados en el almoxarifazgo de sevilla q se los quiten y no se sacan sino veynte y cinco mill mrs porque no gozaua de mas

e viijO — Juan de Vallid o la persona que por el los lleva diez y ocho mill mrs de juro situados en el seruicio y montazgo de logroño que se los quiten

eee vijO — Juan de potor treynta y siete mill mrs de juro situados en toledo que se los quiten

se queden como se estauan desque fuesen situados — Juan gonçalez de ciudad Real quatro mill mrs de juro situados en anduxar que se los quiten y no se sacan porq no gozaua dellos

vO — Juan de caravajal vezino de Baeça cinco mill mrs de juro salvados en cuenca q se los quiten — vO

mandaron despues sus altezas los vO que den al dho Juº de caravajal de por vida para consumir en segte en vna cedula que ello mandaron dar de q esta traslado adelante

Ysabel arias hija de Diego arias veynte mill mrs de juro saluados en segouia que se los quiten

ee O — Juan Ruyz de Alarçon y doña ynes de avellaneda su muger treynta mill mrs de juro en medina que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos

e O — Juan de Villanueva y don sancho de pstrus arcediano o qualquier ~~dellos~~ que los tiene diez mill mrs de juro situos en burgos que se los quiten

vO — El comendador Juan manuel quinze mill mrs situados en el Reyno de Murçia que le queden diez mill maravedis de juro — e O

e O — El Doctor Juan Rodriguez de toledo veynte mill mrs de juro en las merindades que le queden — ee O

Juan de barrionuebo veynte mill mrs situados en las salinas de atiença que le queden diez mill mrs de juro — e O

Ysabel gonçalez vezina de toro cinco mill mrs de juro q le queden — vO

Juan de guzman cuya estaua quarenta y siete mill mrs de juro situos en toledo y sus partidos que antes heran de por vida que le queden de por vida como de primero estauan — el vijO

ee 0 — Ynigo Lopez de Mendoça cinquenta mill mrs de juro situados en el obispado de cuenca y en el Partido de Suete que le queden treynta mill maravedis de juro — eee 0

vij 0 — El dho Juan hurtado de mendoça vesino de cuenca veynte y dos mill mrs de juro situados en cuenca que le queden quinze mill mrs de juro — e v0

— Juan Vasques criado de Rodrigo de Ulloa diez mill mrs de juro en çamora que le queden — e 0

Le 0 — Juan de Torres capitan sesenta mill mrs de juro situados en el obispado de osma que le queden treynta mill mrs de juro y que de los sesenta mill mrs que le libran en tenencia con la Peña de alcaçar que no le libren sino treynta mill maravedis — eee 0

tiene mas el dho Juan de torres dos poços de sal en termino de bonilla tierra de soria mandan sus altezas q goze hasta en quantia de quinze mill mrs por señal de contadores

dieron sus altezas una suc.a de q esta el tt.do al cabo deste libro para q los quinze mill mrs de juan de torres le queden de juro y le sean situados en los dhos pozos en la sal que en ellos o en qualquier dellos o en las salinas de atiença que el mas quisiere

— El comendador Juan de Pareja quarenta mill mrs de juro situados en jaen que se los quiten

e 0 — Juan de almaraz quinze mill mrs de por vida situados en salamanca que le queden diez mill mrs de por vida situados — e 0

Para consumir despues de sus dias

viij 0 — Juan de costaña veynte mill mrs de juro situados en burgos que le queden doze mill mrs de juro — e y0

— Prior de Ucles tres mill maravedis situados en la Provinçia de castilla que le queden — iij 0

v0 — Juan de las cassas çinco mill mrs de juro situados en toledo que se los quiten

— El comendador Juan de Royal tres mill mrs situados en salamanca — iij 0

v0 — Herederos del Allide de agreda Juan Ruyz de la peña diez mill mrs de juro situados en agreda que le queden çinco mill maravedis de juro — v0

Para consumir despues de sus dias es el comendador — Juan de san pedro y luminador doze mill mrs de por vida situados en valladolid que le queden — e y0

e 0 — El comendador Juan de Luxan treynta mill mrs de por vida situ.os en baeça que le queden veynte mill mrs situados — ee 0

2

iiij O	Juan ortiz de carauz diez mill mrs situados en guipuzcoa que le queden seys mill marauedis de juro	vj O
vO	Juan de Velasco el moço quinze mill mrs de Por vida en audad Real que le queden diez mill mrs de por vida situados	e O
e O	El Bachiller Juan gonçalez de alanis quinze mill mrs de Por vida situados en la Provincia de leon que le queden cinco mill mrs de Por vida situados	vO
ndan le que dar cinco mill mrs Por vida situ° segun que en el itulo segundo se contiene de otra Y	Juan de birues diez mill mrs de mrd de Por vida situados en las merindades que se los quiten	
Para consumir	Juan de portillo cinco mill mrs de mrd de Por vida situados en olmedo que le queden	vO
yden	Doña Juana melgarejo diez mill mrs de mrd de Por vida situados en sevilla que le queden	e O
emas el dho Juan lopez el tazgo de sepulbeda de juro ndaron sus altezas que le de de por vida por señal de ntadores	Juan Lopez de curiel mill mrs de mrd de por vida situados en el Portadgo de sepulbeda que le queden	j O
yden	Su muger de Juan de las cassas nueue mill mrs de Por uida situados en Vallid que le queden	ve O
	Juan de avila vezino de yepes el trigo y cebada y bino que tiene situados en yepes que le queden de por vida como antes lo tenia	
yden	Juan Nauarro vezino de ocaña quinze mill mrs de mrd de Por vida situados en ocaña que le queden	e vO
ra consumir despues de s dias	que se de Previllegio a Juan de luxan el bastardo de veynte mill mrs de por vida situados en madrid que le Rasguen Un aluala que tiene de treynta mill marauedis de juro	ee O
	que se de Previllegio a doña Juana de yxpu de quinze mill marauedis de mrd de por vida	e vO

L

ee O	Luys de manjares quarenta mill mrs situ° en caceres q le queden veynte mill mrs y le quiten veynte mill mrs	ee O

c e 0 — Don Luys de Acuña obispo de Burgos ciento y sesenta mill mrs por dos previllegios y quattro cientas fanegas de pan por otro previllegio todo situado en la merindad de burgos que le queden cinquenta mill maravedis y le quiten los ciento y diez mill mrs y quatro cientas fanegas de pan — L 0

ant. fs de pan

ojo

1 0 dr le — Luys de Pernia y su hijo por el ochenta mill mrs de juro situados en cordoua quitanle setenta mill mrs y quedanle diez mill mrs sacanse diez mill y setecientos y sesenta mrs porq lo otro se tomaua por la declaratoria en cordoua cada año es este año — e 0

ee 1 0 — El mayor dogo y frey luys treynta y vn mill mrs situados en Carmona que le quiten veynte y vn mill maravedis y le queden diez mill mrs solos que le queden diez mill mrs — e 0

e vij 0 d — Luys de angulo veynte y dos mill mrs situados en cordoua que de antes tenia de tierra que se le quiten la situacion y le queden de tierra como de antes lo tenia sacanse aqui diez y siete mill y quinientos mrs de que gozaba por la declaratoria en los años passados en este —

v 0 — Lope de Badajoz copero tiene diez mill mrs de juro situs en badajoz que le queden cinco mill mrs de juro ciertos y le quiten otros cinco mill maravedis — v 0

— Luys de azebedo veynte mill mrs de juro en salamanca que primero tenia de por vida situados y se le tornaron de juro que le queden de por vida como antes estauan — ee 0

ee 0 — Don Ladron de guevara quarenta mill mrs de juro situs en valde allega en escalante que le queden veynte mill maravedis y le quiten otros veynte mill maravedis — ee 0

iij 0 — Doña Leonor de ouallemuger de Juan de vrria seys mill mrs de juro situados en las alcavalas de valuerde y las terçias de valverde que es en el obpado de salamanca que le queden tres mill mrs de juro y le quiten todos los otros mrs y terçias — iij 0

tres a

3

eee vij U ee — Lope Velasques de cabrera hermano de Ls mayordomo cabrera treynta mill mrs de juro situados en cuenca que le queden veynte mill mrs dellos y le quiten diez mill mrs y ansi mismo la situacion de veynte y seys mill y ciento y veynte mrs que heran de por vida y se los situaron nuevamente y le quede la mrd de por vida sin situar como la tenia primero — ee U

— Leonor Rejon diez mill mrs de juro situados en salamanca que heran primero de por vida que le queden de por vida situados como de antes estauan — e U

— Leonor diaz de Robres seys mill mrs de juro situ.os en leon que le queden de juro como los tiene — vj U

— Lope canelas seys mill mrs de juro situados en camora que le queden tres mill mrs y le quiten otros tres mill mrs — iiij U

iiij U

— Lope de Velasco quinze mill mrs de juro situados en castilla vieja que le queden cinco mill mrs y se le quiten diez mill mrs han le de quitar diez mill mrs y dexarle cinco mill marauedis — e U

e U

— Doña Leonor sarmiento muger de Juan de mendoça prestamero veynte mill mrs de juro situados en los diezmos de la mar que le queden diez mill mrs de juro — e U

e U

— Lope ximenez de carauz seys mill y quinientos mrs de juro situados los dos mill mrs en ciertas herrerias y los otros quatro mill y quinientos mrs en la provinçia de guipuzcoa que le queden tres mill mrs de juro — iiij U

iiij U

— Luys de antecana veynte mill mrs de juro situados en toledo y su partido que le queden doze mill mrs de juro — e vj U

viij U

— Luys boca vezino de Roa quinze mill mrs de juro situados en palençia que le queden — ~~e vj U~~

[illegible] sus altezas vna su[illegible] esta sutt.do en este libro la qual declaran estos [illegible] ser viejos mandan q[illegible] quiten de este libro por [illegible]tud de lo qual se testo este [illegible] titulo —

— Lope sanz de Ulloa treynta mill mrs de juro situ.os en la coruña que le queden veynte mill mrs de juro y le quiten diez mill marauedis — ee U

vj U

— Lope de cayas vezino de ecija doze mill mrs de juro situados en ecija que le queden seys mill mrs de juro — vj U

1U8 — Luys manos aluas tres mill mrs de juro situados en cordoua que le queden mill y quinientos mrs de juro — 1U8

e 1U — Leonor de Torres hija de Diego garcia de salamanca onze mill mrs de por vida situados en vezerril que le queden sin situar como primero estavan

ee U — Luys de miranda veynte mill mrs de juro situados en salamanca que se le quiten

ee U — Lope de ynestrossa veynte mill mrs de juro situados en Ecija que se los quiten

r Han le de quedar setenta y cinco mill mrs de juro situs en sus lugares y en Xeres como quiera que aqui dize que le queden cinquenta mill mrs) — Lope vazquez de Acuña hermano del arçobispo dozientas y setenta mill mrs de juro los ciento y veynte mill mrs de juro situados en huete del Rey don enrrique y los ciento y cinquenta mill mrs de sus altezas situados en el Partido de Xerez que destos le queden cinquenta mill mrs de juro y le quiten dozientas y veynte mill mrs y ansimismo le quiten las terçias de huete y le paguen lo que dio por ellas y ciento y ochenta fanegas de pan que tiene situadas en tierra de Cuenca y huete q assimismo se las quiten — lee vU

or e LVU

e 1U — Luys de sevilla criado del comendador mayor diez y ocho mill mrs de juro situados en segouia y en sevilla que le queden siete mill mrs de juro dellos y le quiten onze mill marauedis — vyU

e U — Lazarico de sevilla diez mill mrs de juro situados en camora que se los quiten

yU — Lope de barria dos mill mrs de juro situados en guipuzcoa que se los quiten

yU — Luys de Portillo dos mill mrs de juro situados en tordesillas que le queden

e U — Luys de chaues treynta mill mrs de juro situados en truxillo que le queden veynte mill mrs de juro — ee U

ee U — Luys mendez de figueredo veynte mill mrs de juro situs en villalar y en el obpado de leon que se los quiten

Don Luys de Acuña hijo del conde de buendia ocho mill mrs de por vida situados en las merindades que le queden — viij U

Lope de Rojas hijo de Pedro de cartagena que le quiten todos los mrs que tiene de sus Altezas a el y a sus heredros

Lope de Valdibiesso diez y ocho mill mrs de juro situados en el obispado de osma que le queden y que su balor se desquente de lo que sus Altezas le deven — e viij U

Lope de las cuebas seys mill mrs de por vida situados que le queden quatro mill mrs de por vida situados — iiij U

Luys de Villa rruel cinco mill mrs de por vida situados en las merindades que le queden — v U

Lope montero de Badajoz siete mill mrs de por vida en frexenal que le queden — vij U

Lope de tuguia sesenta mill mrs de por vida situados en Madrid que le queden — Le U

Leonor gomez de cuebas rrubias rreligiossa seys mill mrs de por vida situados en la merindad de castro xerez q le queden — vj U

M

Don Martin de Cordoua Jero veynte y cinco mill mrs situados en cordoua q le queden setenta mill mrs de juro — Lee U

Doña Maria enrriquez muger de Juan de Rojas veynte mill mrs de juro situados en Palençia que le queden diez mill mrs de juro — e U

Martin alfonso de montemayor cient mill mrs de juro situados en cordoua que le queden cinquenta mill mrs de juro y no se sacan los otros porque no gozaua de mas — L U

Don manuel ciento y veynte mill mrs de juro situados en sevilla y sus partidos que le queden cinquenta mill mrs de juro y le quiten setenta mill mrs de juro — L U

en sus altezas Una su cª que esta el ttrdo a del te en este libro que le den preuº de los yU de que estan situados en el Prior de prado Una su cª que esta el ttrdo a del te por la qual lo a de ser a los grs que el auia fho desquento de lope de baldiuieso — yU

ee vU

e U

demas otros diez mill mrs de en moncon y valdespina mandan Altezas que le queden por señal contadores

Lee U

L U — Doña Maria de Herrera Hija del doctor de madrid cinquenta mill mrs de juro situados en salamanca que se los quiten

e L U — Doña maria ordoñez muger del licenciado de ciudad rrodrigo cinquenta mill mrs de juro situados en salamanca que dellos le queden los diez mill mrs dellos de mrd de por vida situados donde primero estauan — e U

Michel de muxica cinco mill mrs de juro situados en guipuzcoa y tres herrerias de por vida que le queden — vU iij. herrerias

e t e U — Martin de carabeo veynte y cinco mill mrs situados en Vallid y en campos que le queden seys mill mrs de juro — vjU

Martin Ruyz de gamboa señor de olasso quatro mill y trezientos y veynte mrs situados en guipuzcoa de juro que se le tornen de por vida situados como de primero estaua — iiij U cr

y U — Maria de san juan cinco mill mrs de juro situados en guipuzcoa que le queden tres mill marauedis — iij U

j U — Miguel sanz de huete dos mill y ciento y setenta mrs situados en tierra de salamanca de juro y el yantar de huete de juro que el yantar de huete le quede de por vida y le queden mill y ciento y setenta marauedis de juro — j U

vj U — Martin diaz de mena diez y seys mill y ochocientos mrs de juro situados en Vizcaya los quatro mill y ochocientos y los doze mill mrs dellos en castro de Urdiales que le queden los quatro mill y ochocientos mrs de por vida como primero estauan y de los doze mill mrs que den seys mill marauedis de juro — vj U iiij U dm

v U — Martin de manjares y por el el comendador gonçalo de castillo diez mill mrs de juro situados en las salinas de spartinas que le queden al dicho comendador cinco mill mrs de juro — v U

y U — Miguel martinez de gomez preboste de san sebastian cinco mill mrs de juro situados en guipuzcoa que le queden tres mill marauedis de juro — iij U

Martin de montaluo siete mill mrs de juro situados en Suete que le queden de Por Vida situados — vyO

Doña maria sarmiento muger del mariscal de senpudia cinquenta mill mrs de juro situados en Burgos y en las merindades que le queden Veynte mill mrs de juro — xx O

xxx O

Martin diaz de myrunja cinco mill mrs de Por Vida situados en guipuzcoa que se los quiten — vO

Martin de mirones Veynte mill mrs de juro situados en Burgos que se los quiten — xx O

Mencia de Latorre y Maria de Aranda su madre Trezientas y cinquenta mill mrs situados en el seruicio y montadgo de molina que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos — x O

Martin de Sabes diez mill mrs de juro situados en salamanca que se los quiten — xxx O

Doña maria banegas esposa de Diego carrillo treynta mill mrs de juro situados en ciudad Real e andujar y diego carrillo por ella que se los quiten — vO

Martin de e aie cinco mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten — xx O

Martin de salinas Veynte mill mrs de juro situados en campos que se los quiten — que son en sahagun

Doña maria de sandobal condessa de miranda Veynte mill mrs de juro situados en Villalba que se los quiten y no se sacan Porque no gozaua dellos — iijO

Maria de Lacanal tres mill mrs de juro situados en Pelayos que se los quiten — yO

Machin de Vergara dos mill mrs de juro situados en guipuzcoa que se los quiten — yO

en sus altezas Una suc.a de q esta ... adel.te por la qual mandan q le ... den estos dos mill mrs para Una ... mareante y se de carta ... cayna dellos

Martin Ruy de medina dos mill mrs de juro situados en burgos q se los quiten — yO

e yU — Doña Maria de Ulloa doze mill mrs situados en galicia que se los quiten

Martin gonçalez de castejon veynte mill mrs de juro situados en agreda que se los quiten y no se sacan aqui porque no goza dellos

Martin durango las terçias de çiertos lugares del obispado de osma y sancto domingo q se las quiten

El comendador Martin fernandez de Villaescussa dos mill mrs de juro situados en la provincia de castilla que le queden — yU

e vU — Manuel darrons quinze mill mrs de juro situados en Requena que se los quiten

Son los yU en murçia

Maria alvarez monja de sancto domingo el Real de toledo siete mill mrs de por vida situados en toledo que le queden

vU — Doña mençia de Padilla muger de fernan carrillo quinze mill mrs de juro situados en cordova que le queden diez mill maravedis de juro — e U

L U — El comendador min Ro el çinquenta mill mrs de juro situ.os en caçeres que se los quiten

Martin cuello diez y nueve mill mrs de por vida situados en toledo y su partido que se los dexen — e xU

Maria sanchez partera quinze mill mrs por su vida y de un hijo suyo en sevilla que se le queden — e vU

N

Su muger del Doctor niculas garçia diez mill mrs de por vida situ.os en salamanca q se le queden — e U

Su muger e hijos de nuño pardo quinze mill mrs situados en cuenca y huete que le queden diez mill mrs situados — e U

O

Ortuño de Uriarte dos mill mrs situados en Vitoria que le queden de juro — yO

...daron sus altezas de parenesto ...mill y quinientos mrs de ortuño ...carate segun adelante se ...

Ochoa de Arbieto el Portadgo de orduña y doze mill mrs de juro en orduña que se lo quiten todo

xxx O

Onorato de mendoça treynta mill mrs situados en el obpado de Cuenca que se los quiten

P

tres

Pedro de guinara vezino de Burgos quinze mill mrs de juro situados en burgos que le queden quatro mill maravedis de juro — iiijO

e jO

...tienemas las tercias de Villa ...bierno mandanselas quitar sus ...altezas por señal de contadores

Pero nuñez de Toledo Regidor de madrid cinquenta mill mrs de juro los quarenta mill mrs situados en madrid y los diez mill mrs en cassas buenas que le queden treynta mill maravedis de juro — xxx O

xx O

El dho Pero nuñez otros cien mill mrs de juro situados en madrid de que sus Altezas le hizieron merced por las cassas de Toledo que le queden — O

Pedro de entrada treynta mill mrs de juro situados en çamora que le queden seys mill maravedis de juro — vjO

xx iiijO

Pedro rruyz de Roa difunto y sus herederos quinze mill mrs de juro situados en los montes de toledo que le queden tres mill maravedis de juro — iijO

e yO

Pedro de Pinos veynte y quatro de Xerez quarenta mill mrs de juro situados en Xerez que le queden diez mill maravedis de juro — e O

xxx O

Don Pedro de guzman hermano del duque de medina y por el Don aluaro su hermano setenta mill mrs de juro situados en sevilla que le queden treynta y cinco mill mrs de juro — xxx vO

xxx vO

el dho Pº delos Rios Tenia rrenunçiados los xx iiij U destos en el monestº desanctacruz, y de cordoua y dieron sus altezas Una suçª q esta suttdº adelte porlaqual man dan quelos dhos xx iiij U les queden y les den preuillegio nuevo si lequisie ren

e viij U

Pº de Los Rios Treynta mill mrs de Juro situados encordoua que selos quiten y nose sacan porque no gozaua dellos

Pedro dias de Villa creces Veynte y cinco mill mrs de Juro situados en Xerez que le queden siete mill mrs de Juro

vij U

Pedro maldonado diez mill mrs situados en salamanca que le queden cinco mill mrs los que tiene Renunçiados a sant agustin y le quiten cinco mill marauedis

v U

v U

Don Pedro de ayala hijo del conde de fuensalida treynta mill mrs de Juro situados en toledo que le queden Veynte mill marauedis de Juro

e U

ee U

Pedro de aVellaneda Veynte y quatro de seuilla quarenta mill mrs de Juro situados en Xerez y en seVilla que le queden Veynte mill marauedis de Juro

ee U

ee U

Don Pedro de castilla cuñado de Rº de Ulloa diez y ocho mill mrs de Juro situados en las merindades y diez mill mrs de Por Vida situados en Salencia que le queden los diez mill mrs de Por Vida situados y doze mill marauedis de Juro

vj U

dos mill mrs destos adelante a sancta maria de graçia

e yU

Pedro de Vera Allide que fue de Ximena cien mill mrs de Juro situados en Xerez que le queden cinquenta mill marauedis de Juro

L U

L U

Pº de ayala comendador de Paracuellos quinientas y sesenta fanegas de Pan que le dio el Rey don enrrique q dios aya por Una heredad y otros Veynte mill mrs de Juro todos situados en madrid de q le Hizo mrd y otros sesenta y dos mill mrs de Juro de sus altezas que son ochenta y dos mill mrs de Juro situados en madrid y en seVilla que le queden las quinientas y sesenta fanegas que le dieron Por la heredad y de los ochenta y dos mill mrs de Juro le queden quarenta mill mrs de Juro y le quiten quarenta y dos mill marauedis

e L yU

Dieron sus Altezas Una suçª por la qual mandaron que se de al comendador Preuº de todas estas d le fr de pan enteramte de que esta su treslado adelte

d le fr de p

e L U

Po de Vallid dieß millmrs deſuro situados en salamanca quele queden dos millmrs. deſuro. q Jenia miçel de moxica quelos tiene situados y mudados en guipuzcoa a estos dieß mill maravedis Por preuillegio deſus Altezas

Pedro suareß de figueroa Veynte millmrs situados deſuro en Las alcaualas deſus Sieruas quele queden con condicion que no dexe ningunos dellos a gomez suareß su Hijo

Pedro suareß de Toledo señor de galues quarenta y vn mill y nobecientos mrs situados en talaueray sus lugares quele queden Veynte mill maravedis deſuro

El Mariscal Pedro de Riua de neyra no Venta millmrs deſuro situados enel trauesſio de Toledo y en toledo y supartido Los sesenta millmrs que fue de ſupadre y Los Treynta que el tenia que dellos Le queden cinquenta mill maravedis deſuro

Pedro Lopez de Padilla Veynte y cinco millmrs deſuro situados en nouec quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de cordoua Alli de del Pazdo ciento y dieß mill mrs deſuro situados en madrid y enel obispado de osma quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de escanias Veçino de anduxar sesenta millmrs deſuro situados en anduxar quele queden treynta mill maravedis deſuro

Pedro carrillo de Albornoz quarenta y cinco millmrs de Juro situados en Tierra de huete quele queden quinze mill maravedis deſuro

Don Pedro farmiento hijo de Don Juan farmiento treynta millmrs deſuro situados en arzio de oviecna quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro dias de caualos quinze cargas de trigo y cinco mill mrs Todo deſuro situados En Santander quele que de Todo dejo por Vida como primero estaua

Pedro suareß de figueroa Veynte millmrs situados deſuro en Las alcaualas deſus Sieruas quele queden con condicion que no dexe ningunos dellos a gomez suareß su Hijo

Pedro suareß de Toledo señor de galues quarenta y vn mill y nobecientos mrs situados en talaueray sus lugares quele queden Veynte mill maravedis deſuro

El Mariscal Pedro de Riua de neyra no Venta millmrs deſuro situados enel trauesſio de Toledo y en toledo y supartido Los sesenta millmrs que fue de ſupadre y Los Treynta que el tenia que dellos Le queden cinquenta mill maravedis deſuro

Pedro Lopez de Padilla Veynte y cinco millmrs deſuro situados en nouec quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de cordoua Alli de del Pazdo ciento y dieß mill mrs deſuro situados en madrid y enel obispado de osma quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de escanias Veçino de anduxar sesenta millmrs deſuro situados en anduxar quele queden treynta mill maravedis deſuro

Pedro carrillo de Albornoz quarenta y cinco millmrs de Juro situados en Tierra de huete quele queden quinze mill maravedis deſuro

Don Pedro farmiento hijo de Don Juan farmiento treynta millmrs deſuro situados en arzio de oviecna quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro dias de caualos quinze cargas de trigo y cinco mill mrs Todo deſuro situados En Santander quele que de Todo dejo por Vida como primero estaua

Pedro suareß de figueroa Veynte millmrs situados deſuro en Las alcaualas deſus Sieruas quele queden con condicion que no dexe ningunos dellos a gomez suareß su Hijo

Pedro suareß de Toledo señor de galues quarenta y vn mill y nobecientos mrs situados en talaueray sus lugares quele queden Veynte mill maravedis deſuro

El Mariscal Pedro de Riua de neyra no Venta millmrs deſuro situados enel trauesſio de Toledo y en toledo y supartido Los sesenta millmrs que fue de ſupadre y Los Treynta que el tenia que dellos Le queden cinquenta mill maravedis deſuro

Pedro Lopez de Padilla Veynte y cinco millmrs deſuro situados en nouec quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de cordoua Alli de del Pazdo ciento y dieß mill mrs deſuro situados en madrid y enel obispado de osma quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de escanias Veçino de anduxar sesenta millmrs deſuro situados en anduxar quele queden treynta mill maravedis deſuro

Pedro carrillo de Albornoz quarenta y cinco millmrs de Juro situados en Tierra de huete quele queden quinze mill maravedis deſuro

Don Pedro farmiento hijo de Don Juan farmiento treynta millmrs deſuro situados en arzio de oviecna quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro dias de caualos quinze cargas de trigo y cinco mill mrs Todo deſuro situados En Santander quele que de Todo dejo por Vida como primero estaua

Pedro suareß de figueroa Veynte millmrs situados deſuro en Las alcaualas deſus Sieruas quele queden con condicion que no dexe ningunos dellos a gomez suareß su Hijo

Pedro suareß de Toledo señor de galues quarenta y vn mill y nobecientos mrs situados en talaueray sus lugares quele queden Veynte mill maravedis deſuro

El Mariscal Pedro de Riua de neyra no Venta millmrs deſuro situados enel trauesſio de Toledo y en toledo y supartido Los sesenta millmrs que fue de ſupadre y Los Treynta que el tenia que dellos Le queden cinquenta mill maravedis deſuro

Pedro Lopez de Padilla Veynte y cinco millmrs deſuro situados en nouec quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de cordoua Alli de del Pazdo ciento y dieß mill mrs deſuro situados en madrid y enel obispado de osma quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro de escanias Veçino de anduxar sesenta millmrs deſuro situados en anduxar quele queden treynta mill maravedis deſuro

Pedro carrillo de Albornoz quarenta y cinco millmrs de Juro situados en Tierra de huete quele queden quinze mill maravedis deſuro

Don Pedro farmiento hijo de Don Juan farmiento treynta millmrs deſuro situados en arzio de oviecna quele queden dieß millmrs deſuro

Pedro dias de caualos quinze cargas de trigo y cinco mill mrs Todo deſuro situados En Santander quele que de Todo dejo por Vida como primero estaua

ee U — Tiene ee iiij U destos en las salinas de Espartinas

Portiz de Toledo quarenta mill mrs de juro situados en toledo y su partido que le queden veynte mill mrs de juro — ee U

eee U d ee

Pedro de castro Allide que fue de Toro setenta y cinco mill y quinientos y veynte mrs. situados en las merindades los cinquenta mill mrs de juro y los veynte y cinco mill y quinientos y veynte y cinco mrs de mrd de por vida que le queden treynta mill mrs de juro y diez mill mrs de por vida situados — eee U

e U

c eee U

Pedro Aluarez de sotomayor ciento y sesenta mill mrs situados y saluados en galicia que le queden treynta mill marauedis de juro — o/o ee y U d estos son ee y U d. no mas por ne q. en vn aluala de sus altos fecho ~~eee~~ a e y enero de d vj de q esta al comienço deste libro y dio para darse preuilegio dello

Tiene mas el dho Pedro de cabrera treynta cahizes de pan en las tercias del arcidianazgo de seuilla. Mandanle dexar veynte cahizes dellos por señal de gracia

Pedro de cabrera y su muger cien mill mrs de juro situados en seuilla y sus partidos q le queden treynta mill mrs de juro — eee U

ee cahizes

y U

Don Pedro señor de Campo Redondo cinco mill mrs de juro situados en campo Redondo que le queden tres mill marauedis de juro — iij U

Pedro de mercado ciento y quinze mill mrs de juro situados en el Arcidianazgo de Toledo y en camora y en las merindades y en la martiniega de medina sin los cinquenta mill mrs del seruicio y montazgo de que no goza que de todo le queden treynta mill mrs de juro ciertos los quinze mill mrs en la martiniega de medina y los otros quinze mill mrs donde los quisiere — L U

iij U

Pedro de montoya tres mill mrs de juro situados en el obispado de cosma y las tercias de Rexas que le quiten los tres mill mrs de juro y le queden las tercias de Rexas de juro — tr.s a 2

Herederos de Pedro de naua treze mill mrs situados en Vallid q le queden de por vida situados como de primero estauan — e iij U

iij U

Pedro gil vezino de Tordessillas cinco mill mrs de juro situados en Tordessillas q le queden dos mill mrs de juro — y U

ee U — El Adelantado Pº Lopez de Padilla y su muger dozientas y setenta mill mrs de juro y ciento y ochenta fanegas de Pan todo situado en la merindad de burgos que de todo les quede cinquenta mill mrs de juro y que alonso del castillo vezino de burgos le buelba la heredad que le dio por los cinquenta mill mrs de juro que les renunció — L U

e VI U — Pedro cocomayordomo del conde de benauente veynte y cinco mill mrs de juro situados en las merindades que le queden seys mill maravedis de juro — VI U

[illegible] mas de veynte mill mrs [illegible] respeto iiij U dm — Pedro de arevalo, dos mill mrs de juro situados en medina q le qden — y U

El dicho Pedro de arevalo, cinco mill mrs de por vida situs en olmedo que le queden

viij U — Pedro de herrera quinze mill mrs de juro situados en cerrato y en campos que le queden siete mill mrs de juro — VII U

en cerrato

[illegible] mas los derechos de las [illegible] de villa mandan [illegible] de xar sus altezas por se [illegible] de contadores — El Comendador Pedro de Ledesma sesenta y quatro mill y trezientos mrs situados en camora y salamanca que le queden treynta y quatro mill y trezientos mrs de juro — eee iiij U ar 0 4/5

e y U — Pedro de montoya sobrino del obispo de osma doze mill mrs situados en el obispado de osma que se los quiten

eee U — Pedro Manrrique cinquenta mill maravedis de juro situados en burueba y rrioja que los veynte mill maravedis dellos le queden de tierra como primero estavan y de los otros treynta mill maravedis le queden veynte mill maravedis de juro — ee U

e U — Pedro de Cardenas vezino de Arevalo treynta mill maravedis de juro situados en valdegarueña que le queden veynte mill mrs de juro y que destos le den previllegio nuevo de sus altezas por lo q sirvio en la batalla — ee U

[illegible] ene dellos en salamanca y en [illegible] vila

e 0 — Don Pedro de Luna quarenta mill mrs de juro situ.os en Salamanca q le queden treynta mill marauedis de juro — eee 0

— Pedro de Stuniga señor de moradillo Veynte mill mrs de juro situados en sus Lugares que le queden — ee 0

vj 0 — Pedro de gordejuela diez mill marauedis de juro situados en Laredo que le queden quatro mill marauedis de juro — iiij 0

0 — Pedro Sanchez de benessa tres mill mrs situados en guipuzcoa que le queden mill Marauedis — j 0

e iiij 0 — Pedro de Soto Veynte y seys mill mrs situados en Burgos que le queden doze mill mrs de juro — e y 0

no tiene mas de vj 0 — Viene le al respeto iij 0 con eee

ee ve 0 — Pedro de Baeça ochenta ochenta y nueue mill mrs de juro situados en alcaraz y en toledo y en truxillo y la escriuania de Rentas del seruiçio montadgo que los quarenta mill mrs de Alcaraz se tornen a las Pagas de xiquina y la escriuania de Rentas que se le quite pues es officio Acrescentado y que de los otros le queden Veynte mill Marauedis de juro — ee 0

vj 0 d — Pedro çapata y doña catalina su muger siete mill y quinientos mrs de juro situados en tierra de sevilla que les queden sin situar como antes estaua saluo si los ha Renunciado en Algun Monesterio

Renunçio los a sancta clara de Rejas tierra de madrid

— Pedro de tosanctos diez mill mrs de juro situados en la merindad de Burgos que le queden — e 0

eee 0 — Don Pedro de castilla cinquenta mill mrs de juro situados en salamanca que le queden Veynte mill mrs de juro — ee 0

— Pedro de la Plata treynta mill mrs de juro q le quedaron de cinquenta mill mrs de juro q tenia en segouia y su Tierra que se los quiten

e vj U — Pedro de Fontanon y catalina de Varea su muger catorze mill mrs de juro situados en Soria que le queden tres mill mrs de juro y se quiten estos catorze mill mrs a camañas — iiij U

Ademas otros VU de juro del servicio y mintas q̃ servio los yndios de medina mandan los quitar sus altezas por señal q̃ es la camañas por el

Herederos de Pedro Arias de avila y de diego Arias su Padre que les quiten todos los mrs y tercias y pan de juro y de por vida y salinas y otras cossas nueuamente dadas y que queden a los herederos de Pedro arias las tercias de alcobendas y palomero y assimismo que de a calatraua las seys çientas obejas que diego arias renunçio por nuño en Rostro y assimismo quiten a diego arias hijo del dho Pedro arias los quatro mill marauedis que tiene situados en segouia — + — t/ra 2

eee U — Pº gomes de sevilla treynta mill mrs de juro situados en çamora que heran de fran.co de tordessillas que se los quiten y le paguen lo que dio por ellas y ansimismo un año mas

viij U — El dho Pero gomes otros ocho mill mrs saluados en çamora que le renunçio lope vazquez que se los quiten

xxxiiij fs — Herederos de Pº de Luxan mill fanegas de pan situadas en las tercias de madrid que le quede los dos terçios dellas que son seys çientas y sesenta y seys fanegas y que dellas quede para sus altezas la parte que dellas ha de auer Juan de Luxan — dr le vj fs de pan

eee VU — Herederos de don pedro obispo que fue de osma setª mill mrs de juro situados en el obispado de osma q̃ les queden treynta y cinco mill mrs de juro — eee VU

ee U — Pedro de Luçon las tercias de ciertos lugares del obispado de osma que le queden de juro situados en ellas diez mill mrs y le quiten todo lo otro — + — e U

Mandaron sus altezas q̃ le quedasen quinze mill mrs de por vida situados

Pedro de [illegible] vezino de Vallid veynte y cinco mill mrs de por vida situados en Valladolid y suynfantadgo que heran sin situar que le queden como primero estauan

Pedro de cartagena vezino de Burgos veynte y mill y ochocientos y otenta mrs demrd de por vida situados en burgos en las merindades esfinado y q̃dan para sus altezas

Pedro de anaya quinze mill mrs de juro situados en salamanca que le queden cinco mill mrs de juro

Don Pedro de Villaldrando conde de Ribadeo cien mill mrs de por vida situados en Vallid que le queden sesenta mill mrs de por vida situados

Para consumir despues de sus dias

Don Pedro de castilla el delarco Vispado veynte mill mrs de por vida situados en salamanca que se le quiten

Peronuñez de ciudad Rodrigo veynte y un mill mrs demrd de por vida situados en salamanca y ciudad Rodrigo que le queden sin situar como primero estauan

Pedro de villafeca ocho mill mrs de por vida situados en cordoba que le queden como los tenia la persona de quien los ho

Pedro garcia de Zatorre ocho mill mrs de por vida situados en segouia que le queden sin situar como primero estauan

Pedro de Verastegui ocho mill y quatrocientos mrs situados en guipuzcoa de por vida que le queden por situar como primero estauan

Pedro de Rossales quatro mill y quatro cientos mrs situs en ese Palbeda no gosa dellos y quitanse le

Peronunes de Rossa veynte mill mrs situados en sepulbeda no goza dellos quitansele

e O — Pedro Martines de Toro diez mill mrs de juro situados en Xarayzejo que se los quiten

e O — Pedro de Cardenas diez mill mrs de juro situados en Villa escussa y en Valdegarueña que se los quiten

e O — Pedro de bretaluillo diez mill mrs de juro situados en palencia que se los quiten — ojo

e yO — Pedro de grijalua doze mill mrs de juro situados en eçija y en las merindades que se los quiten

[illegible] gozaua dellos — Pedro de Morales veynte mill mrs de juro situados en moya que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos

e O — Pedro de solis y qualquiera que del los ovo diez mill mrs de juro situados en naua Peral que se los quiten

[illegible] que salos de hauer p.o de a Vila

xxx vjO — El obispo de Badajoz frey pedro de Silua treynta y seys mill mrs de juro en toledo que se los quiten

xxx O — Pedro ordones de Villaquiran setenta mill mrs de juro situados en salamanca que se los quiten y no se sacan saluo los treynta mill mrs de que gozaua

lxx O — El conde de Lemos setenta mill marauedis de juro situados en el obispado de orens que se los quiten

xx vO — Pedro Pachon veynte y cinco mill marauedis de juro situados en el marquessado q se los quiten

e — U — Pedro Pardo de celano Venta mill mrs de Juro situados en ciertas feligressias de galicia que se los quiten y le queden quarenta mill mrs de Acostamiento sin situar

e U — Pedro cuello diez mill mrs de Juro situados en montalvo que se los quiten

Pedro carrillo cient mill mrs de Juro en molina y no se sacan porque no gozaua y quitansele

El Doctor Pedro gonçalez de avila cient mill mrs de Juro situados en el seruicio y montazgo que se los quiten y no se sacan porque no gozaua

Pedro lopez de legaz pia tres mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

iiij U

Herederos de Pedro de cartagena quinze mill mrs de Juro situados en burgos que se los quiten

e VU

son en Vª dº y candemuñon

Pedro martinez de ciudad Rodrigo y Juan de seuilla contador del duque de medina cinco mill mrs situados en sevilla que se los quiten

VU

VU — Pº obrero cinco mill mrs de Juro situados en campos que se los quiten

Pedro de luson diez mill mrs de Juro situados en agreda que se le quiten y no se sacan porque no gozaua

e U — Pº de manjares Allide que fue de segouia diez mill mrs situados en guipuzcoa que se los quiten

Pedro dessossa cient mill mrs de Juro situados en medina que se los quiten y no se sacan porque no gozaua

Mandaron despues sus altezas que destos e U quedan a dos hijas del dho pº fernandez VU de por vida para su casamiento a cada una y U de segun se contiene en el pliego del prior de prado señalado del comendador mayor que esta sultado en fin deste libro y el original en el del comendador mayor

Pedro fernandez cabeça de Baca diez mill mrs de Juro situados en truxillo que se los quiten

e U — El Bachiller Pedro diaz de Triana diez mill maravedis de juro situados en Truxillo que se los quiten

e iiij U — Pedro de Toledo catorze mill mrs de juro situados en Toledo y en el arçidianazgo de Talavera que se los quiten

e vij U — Herederos de Pedro Lopez de madrid diez y siete mill mrs de juro y ciento y cinquenta fanegas de Pan situados en la merindad de burgos que se las quiten

L fs de pan

Pedro de las cuebas vezino de san Roman de cornija tres mill mrs de juro situados en san Roman en la sacada de Toro que le queden — iij U

e U — El Comendador Pedro merida diez mill mrs situados en la Provincia de castilla que se los quiten

ee U — Pedro de arrons veynte mill mrs situados en Requena que se los quiten

Hase de dar preuº destos almonesterio de sancta clara de merida de Pumar de e U por al ... de la reyna q esta su ttr a del te ... este libro

Pedro de Velasco y sus herºs quarenta mill mrs de juro situados en la merindad de campo que se le queden — e L U

iiij U — Pacon de miranda quatro mill mrs de por vida situs en guipuzcoa que se los quiten

e vU — El comendador Pedro de molina quinze mill mrs de juro en Ubeda que es finado que se los quiten

vij U d — Don Pº ponçe de leon quinze mill mrs de juro situados en Villa garçia que le quede la mitad y le quiten la otra mitad — vij U d

Pedro de Torrijos siete mill y quinientos mrs de por vida situados en toledo y su partido y arçidianazgo q le queden — vij U d

y den — Pedro gonçales de sevilla veynte cahizes de Pan situados en carmona de por vida en las terçias q le qden — ee cahizes de pan

iiij U y den — Pº de san roman repostrº del Rey doze mill mrs que le quiten quatro mill mrs y le queden ocho mill mrs situs en Ubeda — viij U

yden ~ Pedro carbonero Vezino de Alcaraz çincomillmrs de Porvida situados en Alcaraz quelequeden

~ Pedro de Leon cincomillmrs de Porvida situados en Olmedo quele queden

yden ~ Po Suarez desancto domingo quarentamillmrs de Juro que Tenia por todos el dho Po suarez leee y mandaron sus alteças quelequedasen quarentamill mrs de Juro en desetentamill mrs de Juro que Tenia situados en sancto domingo y Logrono

~ Pedro de Molina Vezino de Ubeda dozemillmrs de Porvida situs en Ubeda quelequeden seysmillmrs

R

~ Rodrigo demorales Vezino y Regidor desseria Treyntamillmrs de Porvida y Veyntemillmrs de Juro situados onlos Xmos de osma y siguença y calahorra quelequeden Los Treyntamillmrs de porvida y de Los Veyntemillmrs de Juro lequeden diezmillmaravedis de Juro

Estos vyd de ley han de quedar de Juro a lmonesterio de Santa clara de Tordesillas ~ Rocapata sietemillyseyscientos y sesenta y seys mrs de Juro situados en madrid quelequeden de porvida situs como prim estaua

~ Ruy diaz de Rosas diezmillmrs de Juro situs en Ecisa quele queden cincomillmrs de Juro

~ Rodrigo de bovadilla Vezino de medina quarentamillmrs de Juro situados en medina y en tasteras dela dha villa que de todo le queden Veyntemillmrs de Juro

~ Ruy gutierrez descalante ochomill y dozientos mrs de Juro situados en santander quelequeden de porvida de Tierra como antes los tenia sin situar

~ Rodrigo de olmos cincomillmrs y diez cargas de trigo situs en alcala q le queden de porvida como prim los tenia

vyd

vyd

vyd

vo — Rodrigo de Peralta criado del condestable diez mill mrs de Por vida situados en baeça que le queden cinco mill mrs de Por vida y le Rasguen el previllegio de los ocho mill mrs del Rey don enrrique — vo

en Ubeda

lee iiyo — Rodrigo de Tordesillas noventa y tres mill mrs situados los cinquenta mill mrs en huete y los quarenta y tres mill en segouia que los cinquenta mill mrs de huete q vendio a Lope Vasques que se los quiten y de los otros quarenta y tres mill mrs le queden veynte mill mrs de juro y le quite veynte y tres mill mrs y le queden sin situar la rraçion y quitacion que tenia — ee o

e o — Remon bernal Regidor de Vallid veynte mill mrs de juro situados en Vallid q le queden diez mill mrs de juro — e o

— Rodrigo sedeño cinco mill mrs de juro situados en martin muñoz que le queden si pareçiere que son viejos — vo

le de quedar de cinco mill mrs y no mas e iiyo dm — Rodrigo de Peñalossa diez y ocho mill y ochocientos mrs situados en toledo y su arçidianazgo que le queden diez mill marauedis de juro dellos — vo

iiyo — Rodrigo gonçales Allide de Toro diez mill mrs de juro situados en Valdegarueña que le queden siete mill mrs de juro — viyo

mitad de tfrs — Rodrigo de salazar las terçias de çiertos lugares del obispado de osma que le quede la mitad de las dichas terçias — t — mitad de tfrs

— Rodrigo de baldenebro dos mill y dozientos mrs de juro situados en Vonilla que le queden de por vida como primero estauan — yo

— Rodrigo de lesana cinco mill mrs de juro situados en logroño que le queden — vo

Herederos de Rodrigo del Rio mill y quinis mrs de Juro situados en segouia que le quedaron de seys mill mrs que les queden

e Odme — Todos los mrs que Ruy fernandez de castellanos tie situados en soria que se los quiten

vjO — Rodrigo Yanes seys mill mrs de Por Vida situados en Tanjra de durango que se los quiten

cL fa — Rodrigo de morales ciento y cinquenta fanegas de Pan situadas en soria que se las quiten

iiijO — Rodrigo Alvarez esperiel quatro mill mrs de Juro situados en el Partido de las sierras q se los quiten

ee O — Rodrigo de ouiedo Veynte mill mrs de Juro situados en ciudad ~~Rodrig~~ Real que se los quiten

vO — Rodrigo cuello cinco mill mrs de Juro situados en salamanca que se los quiten

Ruy dias de carvajal diez mill mrs de Juro situados en baeça que se los quiten y no se sacan porq no gozaua dellos

ec O — Don Rodrigo de castañeda noventa mill mrs de Juro situados en toledo y en las ormasas que se los quiten y que se vea lo que Renuncio en santo martir

vjO — Ruy gomez de Venauente siete mill mrs de Juro situados en carrion que se los quiten

Rodrigo el negro cinco mill mrs de Juro situados en medina que se los quiten

e O — Rodrigo de soto diez mill mrs de Juro situados en las salinas de Atiença que se los quiten

vO — Rodrigo del Rio cinco mill mrs de Juro en segouia que se los quiten

Assimismo le quitan las ciento y cinqta fanegas de pan que tiene en segouia

Ruy gonçalez de fuentidueña diez mill mrs situados en segouia que se los quiten

Rodrigo cortes Vezino de alVila diez mill mrs de suro situados en alVila que le queden cinco mill mrs de yo cuida situados

Rodrigo de Alcocer secretario del dug de alua quarenta y dos mill mrs de suro situados en salamanca q le queden cinco mill maravedis de suro

Rodrigo de Vozmediano cinco mill mrs de suro situados en las merindades que le queden dos mill mrs de suro

Rodrigo de manssilla Veynte mill mrs de Por Vida situados en segouia que le queden quinze mill mrs de Por Vida situados

Rodrigo de Villacota quatro mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de /ouedo cinco mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de la cauana Vezino de olmedo cinco mill mrs de Por Vida situados en olmedo que le queden

Rodrigo de cornago alguazil las Terçias de nabarrotiena de soria de suro que le queden

Ramir nunez de guzman diez mill mrs de Por Vida con la tenencia de los palacios de leon que le queden

La muger y hijos de Rodrigo nauarro quarenta mill mrs de por Vida situados en sevilla que les queden

S

Don sancho de castilla ciento y veynte y cinco mill mrs de suro situs en las merindades que le queden /ochenta y siete mill mrs de suro y quitanle treynta y ocho mill mrs

Rodrigo cortes Vezino de alVila diez mill mrs de suro situados en alVila que le queden cinco mill mrs de yo cuida situados

Rodrigo de Vozmediano cinco mill mrs de suro situados en las merindades que le queden dos mill mrs de suro

Rodrigo de manssilla Veynte mill mrs de Por Vida situados en segouia que le queden quinze mill mrs de Por Vida situados

Rodrigo de Villacota quatro mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de /ouedo cinco mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de la cauana Vezino de olmedo cinco mill mrs de Por Vida situados en olmedo que le queden

Rodrigo de cornago alguazil las Terçias de nabarrotiena de soria de suro que le queden

Ramir nunez de guzman diez mill mrs de Por Vida con la tenencia de los palacios de leon que le queden

La muger y hijos de Rodrigo nauarro quarenta mill mrs de por Vida situados en sevilla que les queden

Don sancho de castilla ciento y veynte y cinco mill mrs de suro situs en las merindades que le queden /ochenta y siete mill mrs de suro y quitanle treynta y ocho mill mrs

Rodrigo cortes Vezino de alVila diez mill mrs de suro situados en alVila que le queden cinco mill mrs de yo cuida situados

Rodrigo de Alcocer secretario del dug de alua quarenta y dos mill mrs de suro situados en salamanca q le queden cinco mill maravedis de suro

Rodrigo de Vozmediano cinco mill mrs de suro situados en las merindades que le queden dos mill mrs de suro

Rodrigo de manssilla Veynte mill mrs de Por Vida situados en segouia que le queden quinze mill mrs de Por Vida situados

Rodrigo de Villacota quatro mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de /ouedo cinco mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de la cauana Vezino de olmedo cinco mill mrs de Por Vida situados en olmedo que le queden

Rodrigo de cornago alguazil las Terçias de nabarrotiena de soria de suro que le queden

Ramir nunez de guzman diez mill mrs de Por Vida con la tenencia de los palacios de leon que le queden

La muger y hijos de Rodrigo nauarro quarenta mill mrs de por Vida situados en sevilla que les queden

Don sancho de castilla ciento y veynte y cinco mill mrs de suro situs en las merindades que le queden /ochenta y siete mill mrs de suro y quitanle treynta y ocho mill mrs

Rodrigo cortes Vezino de alVila diez mill mrs de suro situados en alVila que le queden cinco mill mrs de yo cuida situados

Rodrigo de Alcocer secretario del dug de alua quarenta y dos mill mrs de suro situados en salamanca q le queden cinco mill maravedis de suro

Rodrigo de Vozmediano cinco mill mrs de suro situados en las merindades que le queden dos mill mrs de suro

Rodrigo de manssilla Veynte mill mrs de Por Vida situados en segouia que le queden quinze mill mrs de Por Vida situados

Rodrigo de Villacota quatro mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de /ouedo cinco mill mrs de Por Vida en olmedo que le queden

Rodrigo de la cauana Vezino de olmedo cinco mill mrs de Por Vida situados en olmedo que le queden

Rodrigo de cornago alguazil las Terçias de nabarrotiena de soria de suro que le queden

Ramir nunez de guzman diez mill mrs de Por Vida con la tenencia de los palacios de leon que le queden

La muger y hijos de Rodrigo nauarro quarenta mill mrs de por Vida situados en sevilla que les queden

Don sancho de castilla ciento y veynte y cinco mill mrs de suro situs en las merindades que le queden /ochenta y siete mill mrs de suro y quitanle treynta y ocho mill mrs

ee 0 — Sancho de bullon treynta mill mrs de juro situados en las merindades que le queden diez mill mrs de juro — e 0

— Sancha de salazar muger de gonçalo dalua diez mill mrs de juro situados en salamanca que le queden — e 0

— Sancho de Rojas treynta y siete mill mrs de juro en sus lugares que le queden — eee vij 0

ee 0 d — Sancho de la Peña quarenta y cinco mill mrs de juro situados en Toledo y en castro de Urdiales que le queden veynte y quatro mill y quinientos mrs de juro — ee iiij 0 d

Sande quedar ee iiij 0 d — A sancho de la peña y para sus altezas ee 0 d

ij 0 — Sancho de la quadra quatro mill mrs de juro situados en el obispado de leon que le queden dos mill mrs — ij 0

— Sancho dias de Medina diez mill mrs de juro situados en el almo xarifazgo de sevilla en tierra de fernan vazquez que se los quiten — e 0

— Sancho Jofre diez mill mrs situados en el obispado de astorga que se los quiten — e 0

— Sancho de Villadiego y por el Pedro orense siete mill mrs de juro situados en burgos que se los quiten — vij 0

vj 0 — El concejo de sahagun cinco mill mrs de juro situados en sahagun que se los quiten — vj 0

— El Doctor sancho garçia del espinar treynta mill mrs de juro situados en segouia que se los quiten — eee 0

en el seruiçio y montadgo

— Sancho de Arrones Allide de Requena q le quiten trezientas mill mrs de juro y de tenençia que tiene — cc 0

vj 0 — Suero de cangas quinze mill mrs de juro que le queden diez mill marauedis de juro — e 0

Ttes — El Bachiller Toribio gomez quinze mill mrs

de juro situados en bonilla y las tercias de la dicha villa que le queden los quinze mill mrs de juro y le quiten las tercias — + e vo

vjo — en encampo y cerrato — Tristan de molina doze mill mrs de juro situados en el obispado de cuenca que le queden seys mill mrs de juro — vjo

Tristan de stuniga diez mill mrs de juro situados en burgos que le queden — e o

yo — Tristan de villa ruel siete mill mrs de juro situados en sahagun que le queden cinco mill mrs de juro — vo

L o — Doña theressa de tauara cinquenta mill mrs de juro situados en galicia que se los quiten

para consumir despues de sus dias — Doña theressa de guevara siete mill mrs situados en toledo que le queden — vjo

V

e ie o — Vasco de flugunil quarenta mill mrs de juro situados en la coruña que le queden veynte y vn mill mrs de juro — ee jo

eL vo — para consumir despues de sus dias — Violante Rodriguez y por ella Doña Beatriz de Ludena setenta y cinco mill mrs de juro en el obispado de osma que queden a doña beatriz por su vida treynta mill mrs de por vida situados — v despues de sus dias de la dha doña beatriz ha de auer destos mrs por diez años doña beatriz su hija veynte mill mrs en cada año para cumplir su alma de la dha violante rodriguez por señal de grs — eee o

ee o — Vasco Mal a ver treynta mill marauedis de juro situados en fregenal que le queden diez mill marauedis de juro — e o

ee o — Vasco de Xerez secretario de la duquessa de arevalo veynte mill mrs de juro situados en burgos y en xaraycejo que se los quiten

Valentin ossorio veynte mill mrs de juro situados en
Vadajoz que se los quiten y no se sacan porque no gozaua dellos

e 0 Vasco Percallo quinze mill mrs de juro situados en caceres
que le queden cinco mill marauedis de juro — vO

Vasco de cassasola vezino de olmedo cinco mill mrs de
por vida situados en olmedo que le queden — vO

vjO La villa de Utiel cinco mill mrs de juro situados en
Utiel que se los quiten han se de quitar estos cinco mill marauedis a Utiel

Los judios de huete tres mill mrs de juro situados en huete
que les queden — iiiO

X

e vO Xpoual de messa veynte mill mrs de juro situados en cordoua que le queden cinco mill mrs de juro — vO

Xpoual sanz de Vallid dos mill y quinientos mrs de juro
situados en Vallid que le queden de por vida como
primero estauan — iiOd

Xpoual fernandes galindo hijo del comendador Juan fernandes treynta y tres mill y dozientos y cinquenta mrs de
juro situados en ecija que le queden de tierra como primero estauan

A

Alfonso de fonseca cuyas son coca y alaejos tiene los mrs siguientes

Trecientas mill mrs de juro en los
azeytes de seuilla y en tierra del arçobispado de seuilla — cr O

dozientas mill mrs de juro situados
en salamanca que seran de fernando de
fonseca supe y primeramente seran
de por vida situados — cr O

otros cien mill mrs de juro situados en sevilla que suenan a el	c U	
diez y siete mill mrs de juro situados en Toro	e vyU	r U
Treynta y cinco mill mrs de juro situados en coca y en alaejos	eee vU	r U
Tiene mas de juro las tercias de coca y alaejos	tres	
que son todos los dhos mrs segun dicho es seyscientas y cinquenta y dos mill mrs de juro y las tercias de su tierra q de todo esto le queden dozientas mill mrs de juro y que las dozientas mill mrs de juro de salamanca le sean de por vida como primero estauan y le queden de juro las tercias de su tierra y le quiten dozientas y cinquenta y dos mill marauedis de juro		tres de juro
El mayordomo Andres de Vobadilla su muger tienen los	abrera y doña beatriz de mrs siguientes	
El dho mayordomo por un preuillegio en sevilla dozientas mill marauedis de juro	r U	
El dicho mayordomo por otro preuillegio en el partido de xerez y en el partido de aceyte ciento y veynte mill mrs de juro	c ee U	
El dho mayordomo de juro en segouia sin los marauedis de la tenencia dozientas mill mrs de juro	r U	
El dho mayordomo de juro en el seruicio y montazgo ciento y veynte mill marauedis	c ee U	

L yU

U en el alcaualadelaseyte en el partido de xerez LU partido de las sierras LU LU ha de auer el marques y sus altezas xU que se en

v Vn dho mayordomo de Juro en los alcaualas de Jeuu a cient y cinquenta mill mrs — L U

La Reyna

Mis contadores mayores yo vos mando q los mrs y pan q el Reymis. yo mandamos quitar y consumir para ana des de el año passado de Lccc. años en adelte al marques y marqsa de moya y a delos q tenian situados de juro de hereedad (o dende en adelte por vida en cierta s rentas y partidos de mis reynos q los quitedes y consumades de cada preuilegios y delos q dellos les mandamos quitar por manera q los q upi. al nos preuilegios no les sea descontado de los salario de cada vn o supare segun dhos no embargante el dho año de Lccc y el de Lccc. los ayades descontado de otra manera por los embargos y provisiones q les distes por quanto estaues conforme a la ordenança q esta fecha para la forma q aueys de tener en el dar de los preuilegios y en lo que mandamos descontar de los dhos juros y no fagadas en deal fecho a xxv de marco de Lccc. y yo la Reyna Por mdo de la reyna fernando de Zarate cedula Juan Vazq).

v Vn dho mayordomo en las Tercias de Seuilla y su tierra cient cahizes de pan de Juro — a cahizes

v Vn dho mayordomo en moya sesenta mill mrs de Juro — Le U

v El dho mayordomo en la dha moya ciento y treynta y cinco mill mrs de por vida — CCCC U

v El dho mayordomo treynta mill mrs de Por Vida en Cuenca — CCC U

Los CU de los LU de Sierras y los CLuy de las dostas CCC U

v La dicha doña beatriz de bouadilla su muger dozientas y veynte mill mrs de Juro en segouia ciento y diez mill mrs y en el seruicio y montadgo ciento y diez mill — CC U

v La dicha Doña beatriz de bouadilla quarenta y nueue mill mrs de Juro situados en segouia que seran de La Reyna doña Juana — CL U

Dm Lcx y U

Le U

v que son todos los dichos mrs que tiene el dho Mayordomo y La dicha su muger segun dicho es sin las dichas Tenencias

Un quento y dozientas y ochenta y quatro mill mrs y cient cahizes de Trigo que de todo ello les que de Un quento Veynte y siete mill y Dozientos maraued is y ochenta cahizes de Pan en esta guissa / de juro

Lccc cahizes

No tiene mas de cient cahizes y han le de quitar dellos veynte cahizes y han le de quedar ochenta cahizes

ocho cientas y sesenta y dos mill y dozientos maraue dis y ciento y sesenta y cinco mill maraued is

de Por Vida y ochenta cahizes de Pan que son los dichos Vnquento y Veynte y siete mill y dozs mrs y ochenta cahizes de Pan y Lequiten dozientas y cinquenta y seys mill y ochocientos mrs de Juro / assi mismo Les quiten Treynta cahizes de pan de Juro

El mayordomo don Alfonso enrrig — Tiene los mrs y otras cossas siguientes

Setecientos quintales de Azeyte situados en los Azeytes de Sevilla — dor — qtes

Tienemas no Ventamill mrs de Juro Los cinquentamill mrs en Los diezmos de La mar que Seran de Sevilla Padre y Los quarentamill mrs situados en Sahagun

o lo Alaglosa que estan puestas en el capitl de don fadrig almirante y donatheresa su muger q sepulsos sobre vna ca q dieron sus altezas de que esta sutrasladoa de le para q de preui A Sancta clara de palencia a de ee U q La dha donateria a la ceteniarenunciados — ee U

Tienemas cientoycinquenta mill mrs de Juro situados en las merindades que Le Renumcio Lacon dessa de Vena Vente

queson todos Los dichos mrs dozientas y quarentamill mrs de Juro y sietecientos quintales de Azeyte que le quedan los cientoy cinquentamill mrs de Juro que le Renumcio La dha con dessa enteramente y de los ochonouentamill mrs de Juro que le queden setentay dos mill mrs y quinientos y setenta quintales de Azeyte y Lequiten diez y ochomill maravedis y ciento y quarenta quintales de azeyte

Mandaron sus altezas q Los quintales de azeyte q se quitan al almirante del diezmo de los azeytes se le quiten Lo q montare en ellos de los mrs de Juro q tiene en otros partidos asi que le han de quedar enteros todos los dichos dor quintales por general de qtes por q en las pesquisas q vinieron de carmona se hizo perder a vuestra alteza de los mrs de los renumcios de monesterio de sancta clara de andujar y por q el monesterio goze enteramente la dha andujar ha de auer quanto al pode dio preui al almirante destos quintales de azeyte se ha de perder estos vy dl de azeyte como / de q forma han de quedar

Doña Maria de Velasco muger del dicho almiran Las Tercias de Palacios de menesseey Serrin y gaton demas del situado que le queden como Las Tiene Las quatrozo Partes dellas y se le quite Vn quinto dellas

vy ptes

de auer sus altezas destas — Vy dor y ee y dor — que mandaron sus altezas que se quitase quinto al almirante de Las ee U — que se le de Su cassamiento y Vy dor — U de — y se le dan de los — sus tierras

Renumcian destos dor U de enel adelantado de Prestopara lo de Jaffa Sansele de descontar delo q queda al almirante

Renumcio destos U de en Vn quentz' de parmas el almirante seys mill de quinto de Treyntamill de Juro que le Remin el almirante Supadre por fumadre Sanchas de Juancarrillo que son dos Bellas suyas y Las dichas son y quedan en ellas enteros los quales se han de descontar en la quenta

Tercias

quinto Tercias

dio la Reyna Un su alua la firmado de su nombre de que esta su tt.o a del tt.e en este libro por la qual manda que den preuilegio al dho conde de cccc xxxiiij U cccc xl y = de juro y de cc xc vj U dm lee v = de por vida —

Don Alvaro de mendoça conde de castro tiene los mrs siguientes

ocho cientas mill mrs de juro situados en las merindades que le dieron en equivalencia de Requena	dm U	
dozientas y cinquenta mill mrs de juro que heran de Ruy diaz su padre los quales antes tenia de mrd de por vida y los tiene situados en las dhas merindades	c L U	
otro Previllegio diez mill mrs de juro que heran de por vida de aluar gomez de castro situados en las dhas merindades	x U	
Por otro Previllegio ciento y seys mill y trezientos y veynte y seys marauedis de juro situados en las dichas merindades	c vj U cccc xxvj	cccc le U
Por otro Previllegio quarenta mill mrs de juro de su madre situados en las dichas merindades	xL U	cccc xc vj U cccc xx
Por otro Previllegio sesenta y cinco mill mrs de acostamiento situados en Valladolid y en soria que heran de por vida del dho Ruy diaz su padre	le vU	cccc xvU

dieron sus Altezas otra su cedula de que su tt.o en este libro por la qual manda que den preuilegio al dicho conde de viij U dm xL y = de juro y vU cccc xc de por vida de que no gozo por las pesquisas de los mrs que le dexauan —

Son los quarenta mill mrs de su madre para cassar sus hermanas y para esto se los dieron sus Altezas

que son todos los dichos marauedis Un quento y dozientas y setenta y un mill y trezientos y veynte y seys mrs que de todos le quiten quatrocientas y cinquenta y seys mill y trezientos y veynte y seys mrs de juro y mas los quarenta mill mrs de juro de su madre y las dozientas y cinquenta mill mrs de juro de su padre le queden de por vida situados y le quedenan si mismo de por vida los dhos sesenta y cinco mill mrs de acostamiento que son todos los mrs que le quedan quatrocientas y noventa y seys mill y trezientos y veynte y seys mrs de juro y trezientas y quinze mill mrs de por vida y le quiten quatrocientas y sesenta mill marauedis —

LO

Don Alfonso de Aguilar cient mill mrs de juro situs en cordoua sin las quatrocientas mill mrs de juro de la tenencia de Antequera que le queden cinquenta mill mrs de juro de los dichos cien mill mrs y le quiten cinquenta mill marauedis de juro — LO

Don Alvar Perez de Guzman Alguazil mayor de se Villa diez mill mrs de juro que antes heran de por vida situados en sus lugares que le queden de juro — xO

Don alfonso de Arellano Conde de Aguilar Tiene los marauedis siguientes

Por un Preuillegio ciento y diez y ocho mil mrs de juro situados en la merindad de sancto domº de silos y en el obispado de osma — xviijO

El dho Conde Por otro Preuillegio en los diezmos y Aduanas y otras rrentas de su Tierra setenta mill marauedis de juro — lxx O

El Dicho conde q heran de Juan Ramirez de arellano su Padre ochenta mill mrs de juro situados en el obispado de osma y en la merindad de logroño — lxxx O

El Dicho conde que Hera anssimismo del dicho Juan Ramirez su padre Por otro preuillegio del dho Juan rramirez cient mill mrs de juro situs en la merindad de sancto domingo y en el obpado de osma y en agreda — O

xO

yO

o/o

son xxxvj O - estos q el dho q̃ tenia en la martiniega y mandaron sus Altas que le quedasen enteram de por uida como antiguamente estavan situados segun se conti en un pliego que vino firmado del comendador mior que esta su tt̃do en fin deste libro y el original en el del com. mayor

El dicho conde por otro Previllegio treynta y dos mill marauedis de juro de la martiniega de ssoria — eee yO

que son todos los mrs que el dicho conde tiene segun dicho es quatrocientas mill mrs de juro que de todas le quiten dozientas mill mrs y le queden dozientas mill marauedis de juro — a O

ee O — Don frey Alfonso de Burgos obpo de cordoua cient mill mrs de juro situados en burgos que le queden ochenta mill marauedis de juro — leee O

le O — El maestre de sanctiago Don Alonso de cardenas trezientas mill mrs de juro situados en la Provincia de leon que le queden dozientas y quarenta mill mrs de juro — a el O

eee O — El obispo de ouiedo don fray alfonso de Palencuela cinquenta mill mrs de por vida situados en ciudad rodrigo y en galicia que le queden veynte mill mrs de por uida situados — ee O

Anton de sant Juan tres mill mrs de por vida situados en san roman que se los quiten

Alfonso de quintanilla contador mayor de quentas de sus Altezas tiene los mrs y otras cossas siguientes

Por un Previllegio las tercias de la villa de olmedo y su tierra de juro de heredad — t

Por otro Previllegio quinze mill marauedis de juro sitũs en medina del campo — eVO

Por otro Previllegio siete mill y setecientos mrs de juro sitũs en los fueros y drs de asturias en el concejo de grado — VyO dr

Villa Robules
olmedo

Por otro Previllegio quarenta cargas de trigo y veynte cargas de ceuada y ciento y diez cantaras de vino de juro lo qual fue primero del maestre don Juan Pacheco situados en asturias de por vida viejo — el cargas de trigo — ee y v dr
ee cargas de ceuada — el cargas
c e cantaras de vino — ee c^as vj c^es
c e

Que de todo lo suso dicho le quiten las tercias de la villa de olmedo y sus arrauales y le queden las de la tierra de olmedo y le queden los dichos mrs y trigo y ceuada y vino como lo tenia — + — tr^as de tierra de olmedo

ee vj — Alfonso de san Pedro vesino de Toledo quarenta y cinco mill mrs de juro situados en toledo y en el salin de la villa de san bicente que le queden veynte mill mrs de juro y le quiten veynte y cinco mill marauedis — ee v

vj — Su hijo de andres de xerica de vbeda doze mill mrs de por vida que le queden seys mill mrs de por vida situados en vbeda — vj

Trauessio — Don alfonso telles el trauessio del seruicio y montadgo del campo de calatraua que se lo quiten

vj — Alfonso de cigales y fernan R^os de Palencia por el diez mill mrs de juro situados en soria que le queden quatro mill marauedis de juro — iiij

tr^as — Albar gomes de ciudad Real las tercias de la sisla mayor y menor y acipre stadgo de montalban q se los quiten — +

tr^as — Al varo de villal pando las tercias de bercossa y fu^e burueua que son en el obispado de leon que se las quiten y que le queden cinco mill mrs de juro situ^os en ellas — + — vj

e vc — Andres ximenez de la Plaçuela diez mill ~~mrs~~ y dozientos mrs de juro situ^os en el obispado de cuenca que antes seran de raçion que se los quiten y le queden la rraçion

tra 8

Alfonso destuniga la mitad delas terçias dela Vi-
caria de Texada que selas quiten — t

e U — Para conssumir

El Açipreste de Verlanga quinze mill mrs de juro si-
tuados en las salinas de atiença que le queden cinco mill
marauedis de por vida — vU

e vU

Al Varo desquibel veynte y quatro de seuilla veynte mill
marauedis de juro situados en seuilla que le renunçio el
duque de medina que le queden cinco mill mrs de juro — vU

quedaron estos vU = por el dr. que tubo al puerto de pero sin

Aldonça de campo cinco mill mrs de juro situados en ciudad
Rodrigo que le queden — vU

iiijU

Alfonso de la mota vezino de chinchilla doze mill
mrs de juro situados en chinchilla que le queden ocho mill
marauedis de juro — viijU

viijU

Alfonso de Avellan y el licençiado de cascales veynte
mill mrs de juro situados en murçia que les queden doze
mill mrs de juro cada uno seys mill mrs — e yU

ee U

Sus hers. de arnao de Velasco que seles de
Previllegio y aluala de treynta mill mrs de juro nue-
vos situados en burgos y se rasgue vn aluala
y renunçiaçion de cinquenta mill mrs de juro
que le renunçio su muger del doctor de madrid
delos que el dicho doctor tenia situados en burgos
y diga la mrd que selos da porque murio en seruiçio de
sus Altezas — eee U

Hase de rasgar anssimismo el Previllegio del dho
doctor delos dichos cinquenta mill mrs

e U

Alfonso guerrero diez mill mrs de por vida situados en
truxillo que selos quiten

Don alfonso de Viuero Vizconde de Altamira tiene
lo siguiente

ccc iiij q.s azeyte	Nobecientos y treynta y quatro quintales de azeyte situados en los azeytes de sevilla de Juro	dm.s ccc iiij q.s	d q.s aceite
	Por un Previllegio trezientas mill mrs de Juro situados en Valladolid y en las merindades y en galicia y en Xerez de la frontera	cn 0	c 0
queden cinquenta mrs dellos y le quiten mill mrs	Tiene mas por otro Previ.o el dicho Vizconde ciento y cinq.ta mill mrs de Juro situados en Vallid y en campo de	c l 0	
	que de los dichos nobecientos y treynta y quatro quintales de azeite le queden quinientos quintales de hazeyte de Juro y de las dichas trezientas mill mrs de Juro le queden cient mill mrs de Juro y le quiten quatrocientos quintales de azeyte y dozientas mill maravedis de Juro		
vj 0	Anton Ruyz Vezino de Ubeda treze mill mrs de Juro situados en Ubeda que le queden seys mill y quinientos maravedis de Juro		vj 0
j 0	Alfonso de la Penuela Vezino de la dha ciudad tres mill mrs de Juro situados en Ubeda que le queden mill y quinientos maravedis de Juro		j 0
	El licenciado Alfonso sanz de Logroño treynta mil maravedis de Juro de por vida situados en Vallid que le queden		ccc 0
	B		
	Don beltran de la cueba duque de alburquerque tiene los maravedis seguientes		

	Por un Previllegio en su tierra setecientas y ochenta y dos mill y quinientos maravedis de juro	dn lccc y vd
	Por otro Previllegio dozientas y cinquenta mill maravedis de juro situados en salamanca	cr L 0
	Por otro Previllegio en el servicio y montadgo dozientas mill mrs de juro	cr 0
	Por otro Previllegio la duquesa doña ~~Juana~~ maria de mendoça su muger cient mill mrs de juro en el dicho servicio y montadgo	c 0
	Por otro Previllegio el puerto de derrama castañas q suspenden por el ciento y setenta mill maravedis	lxx 0
1 q. cm. xx 0	Por otro previllegio trezientas mill mrs de juro situadas en sevilla que heran antes de por vida situados	cr 0
entres myndades lccc 0	El dicho duq treynta mill mrs de juro situ.os en la mcrindad de çerrato	xxx 0
	La dha duquessa situados en guadalajara veynte mill mrs de juro	xx 0
son los lxxv en Ubeda	El dho duque por dos previs.o ochenta mill mrs de juro los cinq.ta mill mrs en Ubeda y los treynta mill mrs en sevilla	lccc 0
ojo	Por otro previ.o el dho duq trezientos y cinquenta mill mrs en las salinas de Atiença	cr L 0

aqui se a de continuar ocho ojas adelante q comiença la foja 8. el dho duque

los c U para consumir
q valen dn U y
se aqui fuera

Doña mençia de quiñones Vizcondesa de Palaçios las Terçias y demassia dellas de los obispados de leon y astorga de juro que se las quiten y le den Preuillegio de Veynte mill mrs de juro situados en çehinos y de cien mil mrs de Por Vida situados en las dichas Terçias — t ee U

leee U — c U

tfrs
sepa si gozaua de mas

Mendo de cassasola çiertas Terçias de medina de juro que se las quiten y le queden de juro situados en ellas dos mill mrs — t yU

vU

Martin salido Vezino de Ubeda diez mill marauedis de juro situados en Ubeda que le queden çinco mill mrs de juro — vU

O

ee U

Ochoa de onor Veynte y çinco mill marauedis de juro situados en gui Puzcoa que le quiten Veynte mill mrs y le queden çinco mill marauedis de juro — vU

Ortuño de çarate como quiera que esta quitado el Portadgo de orduña y diez mill marauedis de juro a ochoa de arbieto le queden al dicho ortuño de çarate que lo tiene tres mill marauedis de juro en los diez mill marauedis y mill y quinientos marauedis de juro en el Portazgo — iiijU d

yU dn

Ortega de Vallejo diez mill y setecientos marauedis situados en los Diezmos de la Mar y en los diezmos de osma y siguença y calahorra que le queden ocho mill marauedis de juro — viijU

Tiene demas destos çinco mill marauedis de juro en Valmasseda q nunca le fueron aceptados

P

Don Pedro destuniga Hijo del duque de Arevalo tiene de juro cient mill mrs situados en seuilla y sus Partidos y de mrd de Por vida trezientas mill mrs situados en la dicha ciudad y sus Partidos que le queden cinquenta mill mrs de juro y ciento y cinquenta mill mrs de Por vida situados y le quiten las ottras Dozientas mill Marauedis — L U

Los ciento y cinquenta mill mrs de por vida para consumir despues de sus dias — fallescido quedan a sus altª destos mrs cc L U =

Don Pedro Lopez de Ayala conde de fuensalida Veynte mill marauedis de juro situs en toledo que le queden — xx U

El Conde de monte agudo Tiene los mrs. siguientes

Tiene de juro Por un preuº Trezientas mill mrs situs en los diezmos y aduanas del puerto de monte agudo — cc U

dizen q no son mas de xc viij U = estos mrs de su Tierra pero como quier que sean todos los q fueren se le han de quitar ecepto lo de las cc U = del puerto de monte agudo de que se le quitan c U =

Tiene de juro Por ottro Preuillegio dozientas mill mrs situs en sus tierras — cc U

Dieron sus Altª una su c la firmada de sus nes fha en çaragoça a vj de hebrero de lxxxviij años de que esta su ttº adelte por la qual mandaron q queden al dho conde de monte agudo los dhos noventa y ocho mill mrs de juro situados en sus Tierras —

que los marauedis de sus Tierras que no se manaron de voluntad del Rey ni fueron de Buena suerte que se los quiten y que de las trezientas mill mrs que estan situadas en el Puerto de monte agudo le queden dozientas mill marauedis de juro — xc viij U

Don Pedro fernandez de Velasco condestable de castilla conde de haro y la condessa doña mençia su muger Tienen los mrs siguientes

El dicho condestable por un Preuº trezientas mill mrs de juro situs en los diezmos de la mar — cc U

ojo

despues desto trezientas mill mrs
ciertas al dho condestable segun se
tiene en un desembargo que de todo
le antes tenia sus altezas le dieron
mandaron sus altas q aquellas se
pusen pero ha se de entender q si
dhas cr U no fueren ciertas
dho condestable al dar de los
mrs que se le dieren los ha de
por ciertos y assimismo q otros
cr U situs en la redo a q el dize
ne dr estan suspendidos hasta
el muestre el dr que a ello tiene
al todo sus altas mandaron ansi
se q en un pliego que vino
ado del com mior de q esta su
en fin deste libro y el oreginl
libro del com mayor

El dicho condestable por otro Previllegio otras trezias mill mrs de juro situadas en burgos y en las merindades — cr U

El dicho condestable por otro Previllegio catorze mill marauedis de juro situados en la merindad de sancto domingo de silos — e iiij U

El dicho condestable por otro Previllegio ciento y nouenta y cinco mill mrs de juro situados los sesenta mill marauedis en los diezmos de la Mar y los ciento y treynta y cinco mill marauedis en san bicente de la barquera — c e U

El dho condestable por otro Previllegio las terçias de herrera de rrio pisuerga y lugares de la hojeda y su tierra y partido — tres

El dicho condestable por otro previllegio ciento y diez mill marauedis de por vida situados en castilla vieja — c e U

El dicho condestable quarenta mill mrs de por vida situs en los diezmos de la mar — e L U

La dicha condessa de Juro
Por Un Preuillegio dozis.a
y quarenta y siete mill mrs si
tuados en campos y en burgos
y otras merindades — ~ cLVIIJ

estas trezientas mill mrs que se quitan al condestable han de ser de los mrs ciertos que tiene han le de dar desembargo de todo lo q demas tuuiere

La dicha condessa Por
otro Preuillegio dozientas y
veynte mill mrs de Juro situ.os
los ciento y veynte mill mrs
en los diezmos de la mar y los
otros en la merindad de Vi.a dj.o — ~ cc O

~ O

Para consumir despues de sus dias

La dicha condessa por otro
Preuillegio treynta y ocho mill
mrs de mrd de Por Vida situ.os
en san bicente de la barquera

Han de ser nobecientas y set.a y seys mill mrs de Juro y ciento y ochenta y ocho mill mrs de por vida y todo lo q mas tuuie. descontadas las dhas trezientas mill mrs)

que son todos los dichos mrs que asi tienen los dichos condesta
ble y condessa su muger segun dicho es Un quento y quatro
cientas y sesenta y quatro mill mrs y las Tercias susodichas
y que de todo ello les quiten y queden Para sus Altezas
trezientas mill marauedis de Juro — +

Don Pedro gonçalez de Mendoça cardenal de españa
Tiene los marauedis siguientes

son c Le O
tiene mas cc O en arjona

Por Un Preuillegio
ciento y cinquenta mill mrs de
Juro situados en los diezmos
de cosma y siguença y calahorra — c L O

Por otro Preuillegio nouenta
mill mrs de Juro situados en la
obispalia de siguença — c O

Por otro Preuillegio las
Tercias de guadalajara de Juro — Tr.a 8 +

de por vida para Consumir	El dicho Cardenal por otro Previllegio ciento y treynta y ocho mill mrs de por vida situ.os los setenta mill mrs de por vida en los diezmos de la mar y los sesenta y ocho mill y ocho cientos y setenta y seys mrs en el servicio y montazgo	cccc viij Dcm le vj	cc lee viij Dcm lee vj tr.as
	que son los dichos mrs que assi tiene el dho Cardenal trezientas y setenta y ocho mill y ocho cientos y setenta y seys marauedis de juro y de por vida y las dichas tr.as que de todo ello le quiten y queden para sus Altezas cient mill marauedis de juro		
	Pedro de Velasco tiene los mrs y terçias siguientes		
L vj Dcr le vij	Por un Previ.o quarenta mill mrs de juro situados en carrion y en campos	cLO	
	Por otro Previllegio cinquenta mill mrs de juro situ.os en sevilla	LO	
tr.as mas al dho pedro de Velasco quarenta mill mrs de campo en cuenta prim.a antes desto conte	Por otro Previllegio cinquenta mill marauedis de juro situados en saldana y en castro de Ordiales	LO	
	Por otro Previllegio las terçias del del Arçadianazgo de Valpuesta	tr.as	cc iij Dcm ccc iij

que son todos los dichos mrs ciento y quarenta mill mrs de juro y las dichas tercias que de todo ello les quede a sus herederos de las dos tercias partes que son noventa y tres mill y trezientos y treynta y tres mrs y las dos partes de las dichas tercias y le quiten quarenta y seys mill y seys ãos y sesenta y siete mrs de juro y un tercio de las dhas trs

Don Pedro Manrrique conde de triuiño y la condessa su muger tienen los marauedis siguientes

El dicho conde por un preuillegio cien mill mrs de por vida situados en logroño y en vitoria — C U

El dicho conde por un preuillegio quarenta y quatro mill mrs de juro situados en la merindad de allende hebro — xL iiij U

La dicha condessa su muger del dicho conde seys cientas y setenta mill mrs de juro situados en Burgos y allende hebro y en las merindades y otros partidos — dr Le vU

que son los dichos mrs que assi tienen el dicho conde y la condessa sete cientas y catorze mill mrs de juro y cient mill mrs de por vida que de todas ellas les queden quatro cientas mill mrs de juro conforme al assiento de los cassamientos y cient mill marauedis de por vida del dho conde y les quiten trezientas y catorze mill mrs de juro

o/o

Sanse le de descontar destos mrs q quedan a la condesa xxU q renuncio en garcia fernandes manrriq y asimismo los otros mrs q se hallaren q tiene dellos renunciados y ansimismo se le han de tomar en q.ta a la dha condesa los Le U dos sebastian por m.do del Rey nro s.or los quales se an de descontar de los mrs q sus alt.as le quitan de los dhos mrs q asi tiene renunciados se an de descontar a la dha condessa las dos trs partes dellos q es al rrespeto de lo q le queda en las dhas pers.as y el otro tr.o para sus alt.as el qual tr.o se a de tomar en q.ta de lo q queda para sus alt.as ecepto los xxU de garcia manrriq que se le ha de descontar enteros a la dha condessa

o/o

destos se dio preuº a garci fernandes manrriq de los xxU q le renuncio la condessa

diose otro preuº a los herederos de sancho de tuesta de xiiij U xxxiij

La dha condessa renuncio en ciertos monesterios e yglessias de carrion vij U

destos mrs tiene renunciados los xxU en garcia manrriq los q[illegible] contados de las dhas cxx U [illegible] cxx Le xxU y estan puestos en la [illegible] garci manrriq y ansimismo tiene renunciados la dha condesa xLvU en juº de sancho de tuesta en el dho juº de xxvU y en el dho sancho de tuesta de q vienen los dos trs xxxU descontados de las dhas cxx Le xxU a la dha condesa dr LU y de las dhas cxL xU q sus alt.as xvU del tr.o de los dhos xLvU sus alt.as xLiiij U y los dhos descontados a los dhos juº de sancho de tuesta en su quenta adelante se contiene

Son los que tiene cinquenta y cinco mill mrs menos de las dhas seyscientas mill mrs porque no son sino seyscientas y quinze mill marauedis los de la condessa de manera que no se le han de quitar mas de docientas y cinquenta y nueue mill mrs de juro

Don Pedro fajardo Adelantado de murcia tiene los marauedis siguientes

Por un Preuillegio dozientas y diez mill mrs de juro situs en murcia — L O

Por otro Preuillegio que se dio a Doña luyssa su hija ciento y cinquenta mill mrs de juro por su Renunciacion — L O

Tiene mas de Por vida con las Tenencias de lorca y Murcia ciento y cinquenta mill mrs de Por vida situs — L O

Tiene mas cinquenta y ocho mill mrs de Por vida q se le libran por libramientos — L viij O

L O

que son todos los dichos mrs trezientas y sesenta mill mrs de juro y ciento y cinquenta mill mrs de tenencia y cinquenta y ocho mill mrs de Por vida por libramiento que de todo esto le quede dozientas mill mrs de juro y los dhos mrs de Tenencia y de Por vida suso contenidos y le quiten ciento y sesenta mill marauedis de juro

El Adelantado don pedro manrrique tiene los mrs siguientes

Por un Preuillegio del Rey don enrrique cien mill mrs de juro situs en seuilla y sus partidos — O

L O

L O

L viij O

ee iiij O

eee vO — Por otro Preuillegio ochenta mill mrs de juro de sus Altezas y ciento y cinquenta quintales de azeite de juro — leee O — L qs — qs azeyte

L qs de azeyte — que son los dichos mrs ciento y ochenta mill mrs de juro y ciento y cinquenta quintales de Azeite que de todo le quede ciento y veynte mill marauedis de juro y cient quintales de azeyte de juro de los quales dichos mrs le han de ser descontados noventa y seys mill mrs de juro que renuncio al mariscal fernan arias para lo de tarifa los quales le han de pagar el almirante como le esta obligado

de todo lo suso dicho no le han de quitar al dho adelantado mas de sesenta mill mrs y cinquenta quintales de Azeite y han le de quedar pagandole el almirante los noventa y seys mill mrs ciento y veynte mill mrs de juro y cient quintales de Azeyte

lee O — Don Pedro manrriq conde de Paredes ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en la Provincia de castilla que le queden ochenta mill mrs de juro — leee O

La condessa de Paredes muger del maestre don Ro manrriq dozientas mill mrs de juro situados en toledo que le quiten setenta mill mrs y le queden ciento y treynta mill mrs — eee O

Mandaron despues sus Altezas q le quedasen ∝ LV = de por vida situs en su tierra y q no le paguen las dV = que presto pues le dan las dhas ∝ LV = de por vida y le quiten lo otro para consumir — Don Pedro Alvarez de cabrera conde de lemos tiene por dos Preuillegios de sus altezas quinientas y cinquenta mill mrs de juro situados en galizia que se los quiten y le paguen en dinero contado quinientas mill mrs que dio a sus altezas por ellas — ∝ L O

e viij O — El adelantado de caçorla treynta y ocho mill mrs de juro situados en sahagun que le queden veynte mill mrs de juro — ee O

e O — han le de quedar mas otros e V = — Pedro de maçariegos dozientas y veynte mill marauedis de juro situados en çamora que le queden ciento y treynta mill marauedis de juro — eee O

iiij° — Po. Romo Alcayde de hermoselle diez mill mrs de juro situados en hermoselle que le queden seys mill mrs de juro — vj°

e v° — Pedro del castillo Azemilero mayor treynta mill mrs de juro situados en tierra de segouia que le queden quinze mill mrs de juro — e v°

L° — Pedro de cordoua Allide del Pardo ciento y cinquenta mill marauedis situados para la tenencia del pardo que se los quiten y los contadores libren lo que vieren que es menester para la dicha tenencia

iiij° — Herederos de Pedro de Robledo treynta mill mrs de juro situados en tierra de auila y en pelayos que le queden a sus herederos de lo cierto que gozaua ocho mill mrs de juro — viij°

...ron sus altezas q goza se la dha ...sabel de los dhos lee U = ...tenidos en los dhos mrs del dho ...do desde este año en adelte ...final de contadores

Pedro niño y doña ysabel de castro tienen los mrs siguientes

El dho Pedro niño por tres preuillegios suyos y de su padre ciento y noventa mill mrs de juro situados en sanbicente y Valladolid — ee U

ee U — La dicha doña ysabel en ma setenta mill mrs de juro de que no gozaua — lee U

...nada doña ysabel de castro ...ron sus altezas una suc.la de ...n su tt.do adelte por la qual man... q de los lee U = que le ...auan de cassamiento q den ...herederos los e L U = ...los y los otros eee U = que ...len para sus altezas

que son los dichos mrs dozientas y sesenta mill marauedis de juro y que destos mrs queden al dho Pedro niño cient mill mrs y a la dicha doña ysabel conforme a lo de los cassamientos setenta mill marauedis de juro que se les mude a las Rentas donde el dho Pedro niño tiene situados los noventa mill marauedis — lee U

vij° — Pedro de herrera contino de sus Altezas veynte mill marauedis de juro situados en segouia que le queden treze mill marauedis de juro — e iij°

viij U — Pasqual de cuebas vezino de yniesta quinze mill mrs de juro situados en yniesta que le queden siete mill mrs de juro — vij U

viij U — Pedro de blaya vezino de hellin doze mill mrs de juro situados en hellin que le queden quatro mill marauedis de juro — iiij U

ij U — Pedro beltran vezino de madrid cinco mill mrs de por vida situados en madrid que le queden tres mill mrs situados — iij U

Renuncio el dicho p.o beltran estos iij U en fran.co de alcala hijo de luys de alcala al qual se dio preuillegio dellos — dexanle estos por unas cassas que le rredocaron an de quedar para su alt.a para con el su alcaçar de toro el suelo y bodega y todo lo de la dha cassa pues lleua equiualencia por ello para conssumir

Pedro Puerto carrero vezino de toro treynta mill mrs de juro situados en toro que le queden — xxx U

Pedro de toro criado de Diego lopes de Ayala diez mill marauedis de por vida situados en talauera q le queden — x U

quarta p.te terçias — Don Pedro de luna las terçias de fuentiduena y su tierra que le queden de quatro partes las tres dellas de juro y le quiten una quarta parte — iij quartas p.tes

Herederos de P.o lopes de calatayud tenia sesenta mill marauedis de juro nuevos que renuncio en el conde de benavente que de los cient mill mrs de juro viejos que les renunçio el conde de benauente que tiene situados en camora les quiten quarenta mill marauedis a caussa de los dichos sesenta mill marauedis de juro nuebos que anssi renunçiaron en el dicho conde — xl U

Pedro de Mondragon criado del Mayordomo Cabrera seys mill marauedis de por vida situados en vitoria y mondragon que si no fueren viejos le queden tres mill marauedis de por vida de los situados — iij U

e vO — Para consumir — Pero fernandes de Andrada treynta mill mrs de por vida situados en betanços por acostamiento que le queden la mitad con seruiçio de la mitad de las lanças que tenia — e vO

vO — El comendador Pedro salido diez mill mrs de juro situados en Obeda que le queden çinco mill mrs de juro — vO

iiijO — Los hijos de Pedro de godoy vezino de Obeda ocho mill mrs de juro situados en Obeda que les queden quatro mill marauedis de juro — iiijO

L vjO — ciento y çinquenta y seys mill marauedis de juro que lleuauan los caualleros del Principado sin preuillegios que se los quiten en el Principado de asturias donde los llebauan y queden para sus Altezas

eee O — Herederos del Jurado Pero garçia treynta mill mrs de juro situados en seuilla que suenan al condestable que se los quiten

R

El Marques de cadiz y la marquessa su muger tienen los marauedis siguientes

El dicho marques por vn preuillegio dozientas mill marauedis de juro situados en seuilla y sus partidos — a O

El dho marques por otro preuillegio que suena al conde de arcos su padre cien mill mrs de juro situados en seuilla y sus partidos — c O

El dicho marques por otro Previllegio situados en las Terçias de su Tierra que suena a su Padre ciento y noventa y tres mill mrs de juro — c ccxiij

Doña beatriz Pacheco marquesa de cadiz su muger por un Previllegio situados en Xerez de la frontera ciento y cinquenta mill marauedis de juro — c L

El dho marques por otro Previllegio cient mill marauedis de mrd de por vida situados en el Almoxarifazgo de seuilla — c

El dicho marques por mrd de sus Altezas treynta mill mrs de juro situados en cadiz — ccc

El dicho marques por mrd de sus Altezas cien mill mrs de por vida situ.os en Xerez de la frontera en tanto que le bueluan el alguazilazgo de xerez — c

& lcc iij — que son todos los dhos mrs que ansi tienen los dhos marques y marquessa segun dicho es ochocientas y setenta y tres mill marauedis que de todos los dhos mrs queden al dho marques cien mill mrs de juro y cinquenta mill mrs de por vida situados y queden a la dha marquessa los dhos ciento y cinquenta mill mrs de juro conforme a los dhos cassamientos y les quiten los otros marauedis suso dhos — c L

L

...mas el dho doctor los drs de ferrerias del principado de astu... mandaron sus altsa q le queda ...los dos tercios y se le quite el uno ...señal de contadores —

...o el Reyno s.or a mandar por ...a su c.a firmada de su nombre ...esta suttdo adelante en este ...q se descontasen al dho doctor ...los drs destas ferrerias ...tro y quedasen al dho doctor ...dos trs y fueron tassados en ...dmre = de q vino a los dos trs ...dc y estos se tomasen para ...altezas en quenta de lo q ha ...uer de lo aqui contenido y q le ...en preuis nuevos de todos ...dos mrs que le quedan no em... ...nte q no paresca por la ...quissa que le fueron ps —

ojo

...de quedar estas trs ...tos xxx U = en quenta ...lo que le queda —

...xiij U c = estos del principado ...le vienen a los dos trs que ...xan viij U dn xxxvj = uij trs ...del com mayor por un pliego q ...al fin deste suttdo y el oregi... ...del com mayor

El Doctor de Talauera tiene los mrs siguientes

Por un Previllegio del Rey don enrrique treynta mill mrs de Juro situados en salamanca	xxx U
Por otro Previllegio veynte mill mrs de Juro situados en salamanca que fueron de por vida de Dios dado	xx U
El dho doctor por ottro Previllegio treynta mill mrs de por vida situados en salamanca	xxx U
El dicho doctor por ottro Previllegio de allende el rrio de Talauera con quinze mill marauedis de Juro situados en ellas que se rrespetan en treynta mill marauedis	xxx U
El dicho doctor por otro Previllegio treynta mill marauedis de Juro que ttroco con guadalupe situs en camora	xxx U
El dicho doctor por otro Previllegio doze mill mrs situs en asturias	x yU
El dho doctor por mrd de sus altezas las tercias de ciertos lugares de ciudad Ro que se rrespetan en diez y nueue mill marauedis	x ixU

leeuj Vor eeeuj

El dicho doctor Por otro preuj° Veynte mill mrs de juro situados en medina — ee V

El dicho doctor Por otro preuj° Veynte mill marauedis de juro situados en las Terçias de ta La Vera — ee V

que son Todos Los dichos mrs que assi tiene el Dho Doctor segun dicho es dozientas y onze mill marauedis de juro y de Por Vida que de los dichos marauedis Le queden Las dos Terçias Partes y se le quite Una Terçia parte Para sus Altezas se Tome en quenta de la dicha Parte Las Terçias de Tierra de ciudad Rodrigo en el prescio q el dicho doctor dize que Valen que son los dichos diez y nuebe mill mrs de suso contenidos y que esta Terçia parte se aya de descontar del Juro por su parte y de los mrs de Por Vida por su Parte Por manera que en todo lo que tu biere de lo suso dicho ayan Dos Terçias Partes de manera que quedan al dicho doctor de Juro y de por Vida ciento y quarenta mill y seys cientos y sesenta y seys marauedis y Para sus Altezas setenta mill y trezientos y treynta y quatro marauedis

Hanle de dar Preuillegio al dho Doctor demas de los mrs de antes desto contenidos de ciento y Veynte mill mrs de Juro de que sus altezas le hizieron mrd por lo de las paces y que si Tomare el Puerto de de Pero sin demas de los çient mill mrs ha de ser fasta en quantia de Veynte mill mrs y que si mas rrendiere sea para sus altezas por manera q por todos no sean mas de los dhos ciento y veynte mill mrs de Juro

3

se a de continuar en la foja 50 de atras

El dicho duque Por/otro preui
Trezientas y cinquenta mill mrs
de Juro situadas en las salinas
de Atienca — en L D

en leee y D

que son todos los dichos mrs que assi tiene el dicho duque y duquessa segun dicho es dos quentos y dozientas y ochenta y dos mill y quinientos marauedis que de todos los dichos marauedis y puesto antes desto contenido les quedan las dichas setecientas y ochenta y dos mill y quinientos mrs que tiene situados en su tierra y que los dichos ochenta mill mrs que tiene situados en Obeda y baeça seuilla suso contenidas quieles passen y muden a su tierra y le queden situados en se Villa y le quiten todo lo/otro

leee D

El Bachiller de sasiola que le quite el fazer de las Rentas de guipuzcoa que tenia Por dos años y que le queden seys mill marauedis de Por Vida situados

este vso V= de mrd deposuida se quitan y estan de aqui al dicho bachiller por quanto en enmienda de gastos q sibo en y por embaxador de V A yngalaterra y estos V A= deposuida se quitan y estan de aqui al dicho bachiller por quanto en enmienda de gastos q sibo en y por embaxador de V A yngalaterra y estos V A= deposuida se aquile de toca van el Rey y la reyna le hizieron demrd de V A= de juro por Orsula la fecho a xx de hebrero de leeeuij quiese asentyo yo mrd

le se le situados estos V A= queden para confirmz

Beatriz de se Villa hija de fran Hernandez de seuilla quient fanegas de trigo saluadas en el arcidianazgo de Toledo que se las quiten

fs del trigo

Dona beatriz de silua treynta mill mrs de Por Vida situs en Toledo que fueran de la senora Reyna dona ysabel que le queden

eee D

Bartolome de culoaga que de los tres mill y ochocientos y cinquenta mrs que le estan quitados antes desto le queden tres mill mrs de Juro de los situados en guipuzcoa donde los tiene no embargante que le estan quitados antes desto

uy D

D

que se de desembargo de lo contenido este capitulo a diego de laguila y mugier de c lee/D xc. para dho de lxxxv. y lxxxvj. as- cedula de rey y de la reyna as- trasfutras lados a delante cauo deste libro

que se de A Diego del aguila desembargo de todo lo que tiene situado y a su mugier y hijos assi de Juro como de Tercias y tenencia y en otra manera

dieron sus altezas Uno su La que esta sufz en este libro por la qual mandan que que de al dho diego de laguila de Juro la diezma y portazgo de ciudad Rodrigo y su tierra que tiene por preuillegio del senor Rey don enrrique

Don Diego fernandez de cordoua conde de cabra y el mariscal su hijo y su muger tienen los marauedis siguientes

El dicho conde ciento y treynta mill mrs de juro situados en cordoua — c eee U

El dicho mariscal sesenta mill marauedis de juro situados en cordoua — le U

e L U

o/o

dieron sus Altezas una su c.la q esta suttr.do a del.te en este libro por la qual mandaron q se de Preuº a don diego fernandez de cordoua conde de cabra hijo del conde de cabra de lxxx U = de juro de los c eee U = que el dho q. su padre tenia para disponer en descargo del anima del dho q. su padre los quales le han de quedar ciertos sin pesquisa y aunq no trayga arrasgar el preuº que el dho su padre tenia y cierto fin y quito para sus altª contenido en la dicha cedula

La dicha doña maria de mendoça su muger cinquenta mill mrs de juro situados en cordoua — L U

a U

que son todos los dichos marauedis dozientas y quarenta mill marauedis de juro que de todos se les quiten por ratta quarenta mill marauedis y les queden dozientas mill marauedis son dozientas mill mrs las quales han de quedar

Diego gonçalez de madrid cinquenta fanegas de trigo situ.a en las tercias de madrid de mrd de por vida que se le librauan por libramientos que se libren por libramiento como antes las tenia — L fd de trig

Para conssumir despues de sus dias

Su muger e hijos de diego de cepeda seys mill marauedis de por vida situados en tordessillas q le queden — vj U

Diego fernandez de cordoua allide de los donzeles sesenta mill mrs por diez años en las tercias de villapedroche que se los quiten y que le libren otros tantos mrs quantos le faltan por passar treynta mill mrs en cada un año en las alcaualas de su tierra — le U

Diego garcia de salamanca demas de los mrs antes desto contenidos doze mill y ciento y veynte mrs situ.os en leon q le q.den dos mill mrs de por vida dellos situ.os y los otros de ttr.a como se estauan — e U c ee — yU

vO ~ Diego de bera veynte mill mrs de juro situados en badajoz y truxillo que le queden quinze mill mrs de juro — e vO

yO ~ Diego de chinchilla quatro mill mrs de juro situados en vbeda que le queden dos mill marauedis de juro — yO

L O ~ Herederos de Diego de Ribera ciento y cinquenta mill marauedis de juro situados en burgos que le queden cien mill marauedis de juro y le quiten cinquenta mill mrs — C O

Ot

Leee O ~ Don enrique de guzman duque de medina sidonia ochenta mill mrs de juro y quatrocientas mill mrs de por vida los ochenta mill mrs de juro y los ciento y cinquenta mill mrs de por vida situados en sevilla y sus partidos y las dozientas y cinquenta mill mrs de por vida situados en su tierra que le queden las dozientas e cinquenta mill marauedis de por vida situadas en su tierra y otros cinquenta mill marauedis de por vida situados en sevilla y le quiten los otros ciento y ochenta mill mrs — a L O

L O

le de quitar los otros cinq.ta mill de sevilla de manera que no le queden sino los de su tierra

~ Don enrrique enrrique Mayordomo del Rey nro S.or tiene dozientas y cinquenta mill mrs de juro y doña Maria su muger cinquenta mill mrs de juro que les queden dozientas y quarenta mill mrs y le desquenten y quiten por rrata sesenta mill mrs de juro — a e L O

le O

~ El Conde Don enrrique cinquenta mill marauedis de juro situados en el obispado de camora que le queden — L O

~ Doña Maria de guzman condessa de alua de liste

Su muger çient mill marauedis de juro situados en el obispado de çamora y de astorga que le queden çinq.ta mill marauedis de juro — L O

Mandaron sus Altezas en aquesto y que les den desembargo del tr.o primero de todos estos mrs hasta que se lea en ello — mandaron despues sus altezas q les quedasen xxx viij U de juro para q lean gramatica y logica y filosophia moral y que si no lo hizieren bien q se los quiten

El estudio de segouia çinquenta mill mrs de juro situados en segouia que le quede para una catreda de gramatica y logica diez mill marauedis de juro y les quiten quarenta mill marauedis — xxx viij U

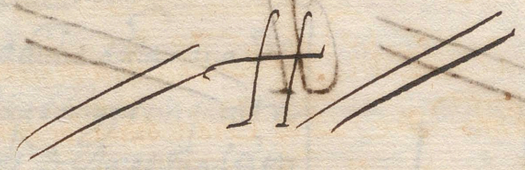

Fernando de Baçan vezino de Toro quarenta y quatro mill marauedis situados en las merindades q le queden — x L iiij U

Don hurtado de mendoça tiene los mrs siguientes

ciento y veynte mill mrs de juro situados en el seruiçio y montadgo con diez mill mrs de gonçalo de leon su criado — xx U

El dicho don hurtado en las salinas de atiença çinq.ta mill mrs de juro — L U

El dicho don hurtado de juro situados en seuilla setenta mill marauedis — lxx U

El dicho don hurtado quarenta mill mrs de juro situ.o en guadalajara q antes seran de por vida — x L U

que son todos los dichos mrs que assi tiene el dho don hurtado segun dhos es dozientas y ochenta mill mrs que le queden ciento y noventa mill mrs de juro y le quiten noventa mill marauedis — x c U

ee iij D ar eeeiij — Fernandaluarez secretario por tres Previllegios uno del Rey don enrrique y dos de sus Altesas cient mill marauedis de juro y por otro Previllegio diez mill mrs de por vida todos situados en toledo y sus Partidos que le queden sesenta mill marauedis de juro y diez mill mrs de por vida y le quiten quarenta mill marauedis de juro sanle de quedar mas diez y seys mill y seys cientos y sesenta y seys marauedis de juro de manera que le quitan veynte y tres mill y trezientos y treynta y tres marauedis — le D — e D — e vj D ar le vj

Sanle de quedarlos e D de por vida enteramente A Fernandaluarez

Su muger de Fran.co de Madrid secretario veynte mill mrs de por vida situados en madrid que le queden treze mill mrs de por vida situados — e iij D

vij D Para consumir

Su muger de Don Fran.co hijo del almirante cinquenta mill mrs de por vida situados en asuaga q seran de Don fadrique su Padre y quedaron a ella despues de sus dias que le queden — L D

Su muger de Puertocarrero hija del dicho don fadrique dozientas mill mrs de por vida situados en la dha asuaga que le queden ciento y treynta y tres mill y trezientos y treynta y tres marauedis — c eee iij D ar eee iij

el vj D de le vj

Fernan Vasquez de Portillo que le quiten todos los marauedis de juro y de por vida y tercias y otras cossas que tiene que son sesenta y dos mill y setecientos marauedis y las tercias de sangines de madrid y de Pinto y todo lo otro que tiene que puede montar hasta cient mill marauedis y si mas tuuiere que mas le quiten — t

Fernando dobando y Alfonsso de Ulloa las tercias de Torrequemada y torre de algas tierra de caceres que se las quiten — t

Don fadrique manrriq tenia los mrs siguientes

Por un Previllegio cinquenta mill marauedis de Juro situados en cordoua — L U

ee U — Por otro Previllegio sesenta mill marauedis de Juro situ.os en Ecija que antes heran de Por vida situados — Le U

Por otro Previllegio diez y ocho mill mrs de Juro situ.os en ciertos lugares suyos — e viij U — e L viij U / Le U

que son todos los dichos mrs que tiene el dho don Fadrique ciento y veynte y ocho mill mrs de Juro q queden a sus herederos quarenta y ocho mill mrs de Juro dellos y los otros sesenta mill mrs queden a su muger de Por vida situadas como primeramente las tenia el dicho don Fadrique y le quiten veynte mill marauedis

ee U — Fran.co de la hinojossa y su muger quarenta mill marauedis de Juro en Truxillo que heran del clavero que le queden veynte mill mrs de Juro — ee U

iij U — El comendador Fran.co de Leon diez mill mrs de Juro que heran de Pedro de cordoua que le queden siete mill mrs de Juro situados en Vallid — vij U

ee vU tres — Fonseca hijo de diego de Ubeda Regidor de Ubeda las terçias de la colaçion de san tysidro de Ubeda que le queden en ellas quinze myll mrs situados como tenia las terçias y le quiten todo lo otro — e vU

LO ~ Fernando de narbaez vezino la Persona a quien los Renunçio el diezmo y medio diezmo y portadgo dela çibdad de Antequera queselo quiten

Fernando alfonso de Toledo diez y ocho mill mrs de por Vida situados entoledo quole queden doze mill marauedis de Por Vida situados — e yO

Fernando de Toledo su sobrino quatro mill mrs de por Vida situados entoledo queselos quiten — uijO

~ Sumuger de fran de Zaa hija de françisco Fernandez de Villa dozientas y cinquenta fanegas de Pan situadas en Xamerindad de cerrato y cinco mill marauedis de Juro en burgos quelequeden Diez mill marauedis de Por Vida por todo situados y le quiten los cinco mill mrs de Juro y las dichas Dozientas y cinquenta fanegas de Pan — e O

~ Fernan Lopez de aguilar botycario Veynte mill mrs de Juro situados ensegouia quele queden — ee O

VO ~ Fran Ramirez Vezino de Segouia diez mill marauedis de Por Vida situados en Xeres quele quiten seys mill marauedis de Por Vida situados — uijO

~ Fernando de madrid onze mill mrs de Por Vida situados entoledo e alcanio equinze mill mrs situados enlos montes que suenan A Ruy lopez de toledo Vezino y cinco mill mrs de Juro situs encierto seruicios y medios seruicios q le queden quatro mill mrs en los montes de Juro de que posa y dos mill mrs de Juro en los dhos seruicios y le quiten todo lo otro y los dhos cinco mill mrs delos dhos seruicios sitenan al mayordomo fabrera — e uijO

VO

Fernando alonso a fernando alonso a fernando de Toledo dies y ocho mill mrs de por vida situados entoledo quole queden doze mill marauedis de Por Vida situados — e yO

Fernando alonso a fernando de Toledo sus

vyD — Fernan muñoz vezino de yniesta quinze mill mrs de juro situados en yniesta que le queden siete mill y quinientos maravedis de juro — vyD

vD — Fernan salido vezino de toledo diez mill mrs de juro situados en toledo que le queden la mitad de lo que gozava de juro — vD

Fernando de çafra tiene los mrs siguientes

En el partido de las sierras quarenta y seys mill maravedis de juro — eL vjD

En badajoz diez mill y ochocientos y sesenta y seys maravedis de por vida — e Vdm Le vj

eeVD — En soria diez mill mrs de por vida situados — e D — eee jD

que de los dichos quarenta y seys mill mrs de juro le queden treynta y vn mill mrs de juro y le quiten quinze mill mrs de juro y le queden los diez mill y ochocientos y sesenta y seys mrs de por vida de badajoz y le quiten los diez mill mrs de por vida de soria que no son suyos — e Vdm le

e yD — Fran.co de chaves vezino de çiudad Rodrigo las tercias de ciertos lugares de tierra y obispado de çiudad R.o q le queden situados en ellas ocho mill mrs de juro

q le quiten cinco mill mrs y le dexen cinco mill mrs por señal de q.rs — Fernan sanchez de velasco diez mill mrs situ.os en castilla vieja

eL jeVdr — Fran.co nuñez quinze mill mrs de por vida situ.os en toledo y treynta y quatro mill y seys cientos mrs de juro situados en ciertos p.tidos q le paguen todo lo q dio por los dhos mrs y queden para su alt.a

9

eLU

...s eLU de porvida para ...ssumir despues de sus dias

El clauero garcilopes de Padilla ciento y veynte mill mrs de juro situados en ciudad Real que le queden quarenta mill mrs de juro y quarenta mill mrs de porvida situados y que le quiten quarenta mill mrs — eLU eLU

ee VU

El conde de ossorno Don gabriel nanrriq y la condessa su muger dozientas y cinquenta mill mrs de juro el dicho conde dozientas mill mrs de juro en las merindades y la dicha condessa los dichos cinquenta mill mrs en el trauesio del arçobispado de Toledo señaladamente en Villarejo de fuentes y fuentiduena y que les queden ciento y veynte y cinco mill marauedis — ee VU

El duque de Alua don garcia aluarez de Toledo y la duquessa su muger tienen los mrs siguientes —

...ando despues la Reyna nra sra ...tos cient mill mrs queden a su ...e de doña blanca de agramonte ...mill mrs de porvida segun se ...ne en un pliego del prior de ...o señalado del comm mior q esta ...deste libro el oreginal en el ...m mayor

...le de quedar ansi mismo al ...duque estos cinquenta ...mrs que le renuncio ...Vargomez por lo de torrejon

El dho duque por un Preuillegio cient mill mrs de juro situados en medina — C U

El dicho duq por otro Preuillegio cinquenta mill mrs de juro situs en salamanca — L U

El dho duq por otro preuio quarenta mill mrs de juro situs en salamanca q sera de alfonso de Villarreal — eLU

El dho duq quatrocientas y nueue mill mrs de juro situs en sus tierras por otro preuio — cm — ke U

cc LO

La dicha duquessa doña mya en Riques por vn preuilegio trezientas mill mrs de juro las dozientas y ochenta mill mrs de juro situados en salamanca y veynte mill mrs en la fuente del sauco — cc O

La dicha duquesa por otro preuillegio cento y cinquenta mill mrs de juro situados en sevilla y sus partidos — LO

Que son todos los mrs que assi tienen de juro de heredad los dhos duque y duquessa segun dho es vn quento y quarenta mill mrs que les queden la mitad dellos que son quinientas y veynte y quatro mill y quinientos mrs y les quiten la otra mitad que son otras quinientas y veynte y quatro mill y quinientos mrs y queden a la duquesa los ciento y quarenta mill mrs de juro que caben en rrealengo y se le de mas preuilegio nueuo de cient mill mrs de por vida situados en Realengo que se consuman en vacando — d cc iiij O d — O

e vO — gonçalo de veteta Allide de soria quarenta mill mrs de juro situados en soria que le queden veynte y cinco mill mrs de juro — cc vO

gomez manrrique tiene los marauedis siguientes

En vbeda por vn preuilegio cinquenta mill mrs de juro — LO

eee O — En aranda por otro preuilegio setenta mill mrs de juro — lee O

en sus lugares por otro preuilegio veynte mill mrs de juro — ee O

Que son los dichos mrs ciento y quarenta mill mrs de juro que le queden ciento y diez mill mrs de juro y le quiten treynta mill marauedis de juro — e 0

Garcia fernandez manrrique tiene los mrs siguientes

De juro del Rey don enrrique quarenta y vn mill y quinientos marauedis — e L y 0 d

que le renuncio la condessa de treuiño de sus marauedis veynte mill marauedis de juro — ee 0

e vy 0 — El dicho garcia manrrique por otro preuillegio de sus altezas treynta mill marauedis de juro — eee 0 — Lee iiij 0 d

se de descontar estos ee 0 = la q.ta de la condessa de treuiño

que son los dichos mrs no venta y vn mill y quinientos marauedis de juro que le queden setenta y quatro mill y quinientos mrs y le quiten diez y siete mill mrs de juro

e y 0 — gomez de tapia vezino de tuxillo quinze mill mrs de juro que le queden tres mill mrs de juro — iij 0

mitad de tercias — gutierre de robles y sus hers.os las tercias de castroponce de juro que les quede la mitad dellas numerada a dineros auida ynformacion del valor cierto dellas — + — mitad de tercias

consumid despues de sus — gonçalo de caceres criado de diego lopez de ayala doze mill marauedis de por vida situados en talavera que le queden — e y 0

v 0 — gonçalo de leon hijo de gomez de leon como quiera que se le quitaron todos antes desto hanle de quedar de los diez mill mrs de juro que le quitaron los cinco mill mrs de juro dellos — v 0

ee 0 — Gonçalo de Mercado Allide de ledesma veynte mill mrs de juro situados en salamanca que se los quiten

— Gonçalo Rodriguez de el Rio hijo de Rº del rrio situados en segouia diez mill mrs de por vida que le queden — e 0

ya esta puesto antes desto y estan mandados quitar — Herederos de gil de biuero veynte mill mrs de juro salvados en avila y salamanca que les queden diez mill mrs de juro — e 0

eee 0 — Herederos de doña ysabel cotina muger del dho gil de biuero cinquenta mill marauedis de juro situados en palençia y salamanca que les queden veynte mill marauedis de juro — ee 0

e leuar — gonçalo velasques de avila vezino de avila diez y nueue mill y dozientos mrs situados en avila que le renunçio diego arias que se los quiten

estos mrs estauan renunciados en el thessorero fernan arze y su altesa mando que se de preuillegio

se gun se q. en vna c.la que esta su ttdo adelante

Sanle de quitar la mitad de las dhas terçias y quitarles el dinero / mitad de trs.a

— garçia de avila hijo del doctor de auila las terçias del cavildo de çapardiel tierra de auila que le queden en ellas de juro quarenta mill mrs — mitad de terçias

— garçi alvarez de la torre cinquenta y tres mill marauedis de juro por tres preuillegios situados en castilla vieja y en laredo y en las merindades y por otro preuillegio setenta y cinco cargas de pan de juro situadas en los arçidianazgos de triuiño y biruiesca que le queden las dhas setenta y cinco cargas de pan de juro y diez mill marauedis de juro — e 0

Para consumir despues de sus dias — gonçalo gonçales de sevilla vezino de vallid que se le haga mrd nueua de diez mill mrs de por vida situados donde los quisiere — e 0

ee iiij ~ Garçia de molina vezino de Ubeda veynte y ocho mil marauedis de juro situados en Ubeda que le quedan çinco mill marauedis de juro — vv

y

1 vd ~ Jorge de Raya vezino de Ubeda tres mill mrs de juro situados en Ubeda que le queden mill y quinientos marauedis de juro — 1 vd

~ Don ynigo de mendoça conde de Tendilla tiene los mrs siguientes

~ Por Preuillegio que suena a su padre dozientas y cinquenta mill marauedis de juro situados en los azeytes de seuilla — LV

~ En el obispado de cuenca que suena a su madre por otro preuillegio çient mill mrs de juro — V

~ En segouia por otro Preuillegio que suena a su padre çinquenta mill mrs de juro — LV

~ que son todos los mrs que assi tiene el dicho conde quatro çientas mill mrs de juro como heredero de los sus padre y madre que le quede la mitad dellos q son dozientas mill mrs y que destos se le des quenten veynte mill mrs que estan renunçiados a santana y le quiten dozientas mill marauedis de juro

~ Juan de Velasco señor de ceruera çient mill mrs de juro situados en asturias y sanbiçente y en las merindades y las terçias de santo y de la merindad de castrejon y de la su villa de siruela con la ronda della que le queden de todo la mitad y le quiten la otra mitad — LV mitad de tercias

...dar preuº de vj vd al ...tro de sancta clara de m... ...tro de Vrdiales por aluala ... Reyna que esta su tt... ...lante en este libro —

...itad de terçias y rroda

Don ynigo Lopez de mendoça duque del ynfatadgo tiene los marauedis siguientes

ojo ha de auer doña maria de luna duquesa del ynfantazgo muger del dho duq. dozientas y cinq.ta mill mrs que el duq de alburq q. rremm.o en ella por el dr.o q tenia a la Villa de la drada los cien y setenta mill situ.s en las salinas de atienca y los ochenta mill en sevilla que son las dhas dozientas y cinquenta mill mrs prior —	El duque por un preuil.o que suena a su padre trezientas y quarenta y cinco mill marauedis de juro situados los ciento y noventa y cinco mill mrs en sevilla y sus partidos y los ciento y cinq.ta mill en la Renta del seruiçio y montazgo —	cc e lvj
	El dicho duque por otro preuillegio que suena a su padre ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en la dicha Renta del dicho seruiçio y montadgo —	c lv
ojo tiene mas el dho duq quarenta y cinco mill mrs de juro situ.s en las salinas de spartinas q le rremm.o diego garcia de guadalajara han le de quedar al rrespeto de esto otros treynta mill mrs de juro los quales se quitaron a los herederos de di.o garçia de lo q les quedaua —	El dicho duque por otro Preuillegio que suena a el cinquenta mill mrs de juro situados en la dha Renta del dicho seruiçio y montazgo —	l v
c ec l dr	El dho duque por otro Preuillegio quatrocientos carneros de quinientos carneros que tienen en la Renta del seruiçio y montadgo porq los otros cient carneros se le han quitado a diego garcia de guadalajara —	cc.o carn.os
c eee iiij carneros		

El dicho duque por otro Previllegio situados en se gouia treynta mill mrs de juro	ccc O	cc lccc vj O cc ccc O
que son todos los dichos mrs que assi tiene el dho duq segun dicho es quinientas y setenta y cinco mill mrs de juro y quatrocientos carneros que le quede de todo trezientas y ochenta y tres mill y quatrocientos mrs y dozis y sesenta y seys carneros y le quiten ciento y noventa y vn mill y seys cientos mrs y ciento y treynta y quatro carneros		cc lc vj carneros
Doña ysabel enrriq duquessa del ynfatadgo tiene los marauedis siguientes		
La dicha duquesa por vn Previllegio dozientas y quarenta y cinco mill mrs de juro situados en seuilla y sus partidos y cient mill marauedis de juro en cordoua que se passaron a guadalajara que son trezientas y quarenta y cinco mill mrs de juro	cc cLVO	
La dicha duquessa por otro Previllegio situados en guadalajara de mas de los otros cient mill mrs de juro cient mill marauedis de juro	O	cc O
que son las dichas quatrocientas y quarenta y cinco mill marauedis que assi tiene de juro la dicha duquessa que de todo le quede a la dicha duquesa segun la forma de los cassamientos trezientas mill marauedis de cassamiento		

...ada la dha duquessa y die... altezas vna sucedula ... esta el ttr alcauo deste ... mando q queden para ... herederos dozientas mill mrs ... de heredad y para su sal... los cient mill mrs —

cLVO

...ron a mandar el Rey y la ... nros señores que se le de ... destos cient mill si se ha ... no fueron de casamiento ... clausula de los cassamientos por vna sucedula ... esta su traslado en fin ... libro —

Don Juan manrrique conde de castañeda tiene los marauedis siguientes

Por un Preuillegio noventa y seys mill mrs de Juro situados en la merindad de carrion y su alhoz que antes seran de por vida — c vj

c xx iij

Por otro Preuillegio ciento y cinquenta mill mrs de Juro situados en burgos y monçon y en los campos y campos y carrion — c LO

c xx iij

que son los dichos mrs que assi tiene el dho conde dozientas y quarenta y seys mill mrs de Juro que de todos los dhos marauedis le quede la mitad que son ciento y veynte y tres mill mrs de Juro y que destos se le desquenten los sesenta mill mrs de Juro y que destos se le desquenten los sesenta mill mrs que Renuncio en la condessa de castañeda su muger mostrando como le pertenescen y le quiten los otros ciento y veynte y tres mill marauedis

Ser.os de don Juan pacheco maestre de sanctiago ciento y siete mill mrs de Juro situ.os en seuilla y cordoua y villanueua de aliscar los noventa y cinco mill mrs q antes seran de por vida situ.os en seui.a y cordoua y los doze mill mrs de Juro nuebos q los dhos noventa y cinco mill mrs se tornen de por vida como antes estavan a don pedro Puerto carrero a quien pertenescen y durante el empeño de don min goze el dho don min dellos segun q hasta aqui y assimismo de los otros doze mill mrs y que salido el empeño que de los dhos noventa y cinco mill marauedis de por vida al dho don Pedro y le quiten los otros doze mill mrs de Juro de villanueua y queden para sus altezas

mitad de tres

El dicho Don Pedro de Juro por mrd que suena a la marquessa su madre las terçias de moguer de Juro q le queden de Juro la mitad dellos

+ mitad de tres

Juan de Lasarte treynta mill mrs de Juro situados en Santander que queden a sus herederos veynte mill marauedis de Juro

ee O

Los herederos de Juan de mendoça el Villadgo de atiença de Juro que le queden los dos terçios del dicho Villadgo y le quiten un terçio

y tres Villadgo

franqueza
dr lxvj ganado menor
lxvj ganado mayor

Herederos de Doña Fran.ca de Ribera muger del dho don Juan de mendoça treynta y cinco mill cabeças de ganado menor y quinientas de ganado bacuno francas de seruj.o y montazgo que les quede franqueza si gozaua de la dicha franqueza de dos terçias de la dicha franqueza q son veynte y tres mill y trezientas y treynta y tres caueças de ganado menor y trezientas y treynta y tres de ganado bacuno que le quiten el otro terçio

franqueza
xx iij Dr xxxiij cabeças de ganado menor
franqueza
xxxiij ganado bacuno

El Doctor Juan diaz de Alcoçer tiene los mrs siguientes

Por un preuillegio quarenta mill marauedis de Juro situados en el almoxarifazgo de cordoua y en cordoua que fueron del doctor de madrid

xL O

Lviij O

xx y O d

Ytem mas su muger diez mill mrs de Juro en sanbicente fueron del doctor madrid le de quedar siete mill quinientos mrs dellos

El dicho doctor por otros dos preuillegios treynta y ocho mill mrs de Juro de sus altezas en Vallid y en çiudad Real

xxx viij O

vj O d

que son los dichos mrs que el dicho doctor tiene segun dho es setenta y ocho mill mrs que de todos le queden cinquenta y ocho mill mrs de juro y le quiten veynte mill marauedis de juro

Juan de Robles cient mill mrs de juro situados en el obispado de leon que le queden sesenta mill marauedis de juro

Juan destuniga tiene los marauedis siguientes

Por un Previllegio del Rey don enrrique ciento y sesenta mill mrs de juro situados en ciertas merindades y partidos

Por otro Previllegio de sus Altezas dozientas y diez mill mrs de juro situ.os en burgos y su merindad

que son los dichos mrs que assi tiene el dho Juan destuniga trezientas y setenta mill mrs de juro que le queden de todas ciento y diez mill marauedis de juro

Juana de Birues diez mill Marauedis de por vida situados en la merindad de candemuno que le queden cinco mill marauedis de por vida situados

Su muger de Palaçuelos de caceres cinco mill marauedis de juro situados en caceres que le queden

queden Previllegio A don Juan conde de çifuentes de setenta y vn mill marauedis de merced de por vida para que los tenga situados de merced de por vida en las Rentas y segun que su Padre los tenia y su abuelo el alfarez don Juan ~~los tubo~~ de silua los tubo — lxx ij

Juan de Avendaño treynta mill marauedis de juro situados en çiertas herrerias de guipuzcoa que le queden — xxx ij

viij Juan de Baeça vezino de chinchilla doze mill marauedis de juro situados en chinchilla que le queden quatro mill marauedis de juro — iiij

ij Juan de quebedo cinco mill mrs de juro situados en ciudad Real y catorze mill mrs de por vida situados en el arçidianadgo de Toledo que obo por bacaçion de Alfonso perez de segouia y su muger que antes los tenia situados que le queden los dichos catorze mill mrs como antes estauan situados y de los dichos cinco mill mrs de juro le queden tres mill marauedis de juro — iij

e iiij

confsumiz Juan de Valençia diez mill mrs de por vida situados en Alcaraz que le queden — e

Juan Bernaldo de quiros treynta mill marauedis de juro en fueros y derechos de asturias que agora son de su hijo que le queden como los tenia su Padre antes que fuessen de juro — xxx ij

confsumiz Juan de chaues vezino de çiudad Rodrigo ocho mill mrs de por vida situados en çiudad Rodrigo q le queden — viij

Ysabel arraes muger que fue de martin de mirones el Portazgo de carrion y quinze mill mrs de Por vida situados en Burgos que le que de todo de por vida

Juan Bueno y Catalina de Puerto treynta mill marauedis de Juro situados en las salinas de atienca que les queden quinze mill marauedis de Juro

Juan de Limpias doze mill marauedis de Juro situados en la manca que le queden seys mill mrs de Juro

Herederos de Juan de se Pulbeda quinze mill marauedis de Juro situados en segouia que le Renuncio Vobadilla que les quede ocho mill mrs de Juro

mandaron despues sus altezas que le queden de Juro por señal de contadores estos diez mill mrs

Juan de Sontiberos diez mill marauedis de Juro situados en la manca que seran de Por vida que le queden de Por vida situados

El Mayordomo Juan de se Villa Hermano de Fran.co fernandez contador y Pedro fernandez su hermano diez mill marauedis de Juro situados en se Villa que se los quiten

Juan sarmiento vezino de ocaña cinco mill mrs de Por vida situados en ocaña que le queden tres mill marauedis de Por vida

Don Juan conde de oruena tiene los marauedis y otras cossas siguientes

Tiene de juro las tercias de las sus villas y lugares de gumid de ycan y sutterra y santi vanes y pobladura y vruena y villafechos y ottros lugares de sus tierras y terminos y jurisdiciones que le queden de juro la mitad dellas

mitad de tres

Juan de Ribera vezino de Ubeda veynte y tres mill maravedis de juro situados en Ubeda que le queden onze mill y quinientos maravedis de juro

e 1 D

Juan de canbrana vezino de Ubeda tres mill maravedis de juro situados en Ubeda que le queden mill y quinientos mrs de juro

1 D

Ynigo de Padilla cinco mill maravedis de juro situados en Ubeda que le queden dos mill y quinientos mrs de juro

y D

Los jurados de Toledo que les queden cinqta y un mill maravedis situados en toledo y que les den previllegio dellos y que se les ponga en el previllegio que ayan de sobreescriuir el previllegio en cada un año

L 1 D

Los jurados de murcia veynte y un mill mrs situados en murcia que se los quiten y les queden por libramiento como antiguamente los tenian

Don luys de Vsco tiene los mrs y otras cossas siguientes

Tiene Por Un Preuj
no Venta y ocho mill mrs
de Juro situados en
Rioja y buruebay Logroño

Vuj

Vuj

Vuj

Doña Leonor Pimentel condessa de Plasencia mill doblas de oro situadas en sevilla y sus Partidos y las Tercias de gibraleon y canya y san miguel de arca de Buey todo de Juro que le quede la mitad de las dichas Tercias y por las mill doblas ciento y vn mill y quinientos mrs a Razon de ciento y vn mrs y m.o cada vna — c 1 U d

Don Lorenço Suarez de mendoça conde de coruña tiene los Marauedis siguientes

El dicho conde por vn Preuillegio ciento y cinquenta mill mrs de Juro situ.os en las rrentas del seruy.o y montadgo	c L U	
El dicho conde por otro Preuillegio ochenta y vn mill mrs de Juro situados en las merindades y otras rrentas	Lxxx U	
El dicho conde por otro Preuil.o en las salinas de atiença y espartinas ciento y veynte mill mrs de Juro saluados	c xx U	
El dicho conde por otro preuil.o cient mill mrs de Juro situ.os y saluados en cordoua	c U	
La condessa de coruña su muger cient mill mrs de Juro situados en el mo X.co de sevilla	c U	
Don bernaldi.o hijo del dicho q.de ciento y cinq.ta mill mrs de Juro situ.os en ecija y en peña flor que le renunçio puerto carrero	c L U	d Lx iiij U

...itad tres

...Lx U = en guadalajara
...L U = en las salinas
...tinas

...daron sus altezas mas de cien...ta y siete mill mrs por quanto ...mrs de los mrs que tenian se ...o que seran antes de la de... de manera que es que dan ...tas y sesenta y quatro mill ...stos que se le quitan no han ...ellos ciento y cinq.ta mill mrs ...bernaldino porque le han ...dar enteros por razon ...enmienda de su aga porq ...dieron

xxx vij U

Tiene mas el dho conde por otro Previllegio las terçias del condadillo de marauedis de juro

Assi que son los dichos mrs que assi tiene el dho conde y la dicha condessa su muger y el dicho don Bernº su hijo setecientas y vn mill mrs. y las dichas terçias de juro que de todo ello les quede quinientas mill mrs de juro y las dichas terçias de juro y les quiten dozientas y vn mill mrs de juro

cc eeeiiij U

Don Luys de Torres hijo del condestable miguel Lucas tiene de juro y de mrd de por vida con los mrs de la tenençia y con veynte mill mrs de juro de la condessa su madre seyscientas y cinquenta y quatro mill mrs situados en sevilla y jaen y vbeda y baeça que de todos ellas le queden çiento y veynte mill mrs de juro y dozientas mill mrs de por vida y çien mill mrs con la tenençia de jaen que son todas quatroçientas y veynte mill mrs y le quiten dozientas y treynta y quatro mill marauedis

cc U de ju

cc U de por

U Tenen

el U

que se consuman los xxx U despues de los dias de ambos a dos

El mayordomo frey Luys de godoy demas de los otros mrs contenidos en el capitulo del antes deste veynte mill mrs de juro y sesenta mill mrs de por vida suya y de pedro de godoy su hijo q son ochenta mill mrs q le queden diez mill mrs y treynta mill marauedis por sus vidas situados

e U

30 U

mitad de trs para consumir

El dho Pedro de godoy las terçias de la mitaçion de san andres q es en carmona de por vida q le queden la mitad dellas

+ mitad de

trauessio

Luys çeron el seruiçio y montazgo del trauessio del obispado de jaen que se lo quiten

+

Mº Lope moro vesino de madrid veynte y cinco fanegas de trigo situadas en las terçias de madrid que le queden

cc v fs

Leonor Rodrigues descobar tres mill mrs de
Juro situados en seuilla que le queden

Lope Demendoca hijo del obispo de Badajoz seys
mill maraue dis de Juro situados en ecija que le queden tres
mill maraue dis de Juro

Lope de montoya siete mill mrs de Por Vida
situados La Prouincia de castilla q le queden
tres mill maraue dis de por Vida

Luys Vanegas Diez mill mrs de Por Vida situados
en cordoua que le queden situados por Libramiento como
A vn Padre se Libraua

Luys Alvares de Toledo y Pº capataz su Hermano
treynta y tres mill y ochocientos mrs de Juro situados en
Toledo y su Partido que les queden catorze mill mrs
de Juro siete mill maraue dis a cada Vno

Hanles de quedar siete mill mrs a cada Vno que son catorze
mill mrs de Juro y q les quiten dies y nueue mill y ochocientos mrs

Lope fernandes noguera dos mill mrs de Juro
situados en cordoua que se los quiten y no se le tanpoco
no gozaua sino de quatro mill mrs de Vellon

Lope de Valdiuielso Zamartinega de catahoria
de Juro que le quede de Zamirad della San le quedaz
Dos Tercios de Valdiuielso Zamartinega

M

Dona maria de mendoca sobrina del Cardenal con
dessa de los molares ciento y cinq. mill mrs de Juro

de 1 Vez
de 1 Vez
de 1 Vez

Situados en Sevilla que le queden setenta y cinco mill marauedis de Juro — lee vo

ee vo de le vij — Doña Maria manuel condesa de feria sesenta y dos mill mrs de Juro situados los cinquenta mill mrs en el partido de las sierras y doze mill marauedis en montalegre y menosses sus villas y las tercias de las dichas villas que le queden quarenta y vn mill y trezientos y treynta y tres mrs de Juro y dos trs de las dichas tercias de Juro — el vij or ee

1 tr° tr(a)s

Martin ybañez vezino de ciudad Real diez mill mrs de Juro situados en ciudad Real que le queden siete mill marauedis de Juro — vij o

Doña Mencia carrillo madre del duq de Alua treynta mill mrs de Juro situados en salamanca y su tierra q le queden — eee o

ee o — Martin de se Pulbeda veynte mill mrs de Juro situs en Xerez que se los quiten

dio la reyna vn sual vala el traslado del qual esta a del te — Doña maria de orozco muger de Po lopes da valos de toledo y sus hers quarenta mill mrs de Juro situs en toledo que les quiten veynte mill mrs de Juros i dexo hers que justamente los deuan aver — ee o

ee o

estos ee o = ha de auer el monestro de sancto domingo el Real de toledo por manda y herencia de la dha doña maria

Martin de caldiuia quattro mill marauedis de por vida situados en guipuzcoa que se los quiten — iiij o

El Bachiller miguel sanz de cuebas vezino de vtiel siete mill mrs de Juro situados en vtiel que se los quiten — vij o

que se de Previllegio Al Thessorero Ruy Lopez de treynta mill mrs de juro que fueron de doña mençia de meneses que tenia el dicho Thessorero situados en avila y su tierra y que se le muden Al dicho Thessorero en otra Parte y assi mismo se le de Previllegio de otros cinco mill mrs de juro que el allide de castronuño Renuncio en luys gonçalez secretario y el dicho luys gonçalez en el dho rruy lopez de manera que sean todos treynta y cinco mill mrs de juro — xxx vj U

ojo seys mill mrs los q le rrenunçio allide de castronuño de manera que son treynta y seys mill maravedis

Rº de Valde Rabano quinze mill mrs de juro situados en avila que le queden ocho mill maravedis de juro — viij U

vij U

Rodrigo de soto treynta mill mrs de juro situados en las salinas de atiença que le queden diez mill maravedis de juro — x U

xx U

Rº de Peñalossa diez mill mrs de juro que lleva por su muger situados en baeça que queden a su muger — x U

Rº de Peñalossa diez mill mrs de juro que lleva por su muger situados en baeça que queden a su muger — x U

Ruy fernandez noguerol quatro mill mrs de por vida situados en galiçia que le queden — iiij U

para consumir

Ruy diaz de Rojas vezino de ecija diez mill maravedis de por vida situados en ecija demas de los maravedis antes desto contenidos que le queden cinco mill mrs de por vida situados — iij U

ojo diez mill mrs los q le quedan

vij U

para consumir

Rodrigo de la fuente criado del mayordomo cabrera veynte mill maravedis de juro situados en segovia que suenan al mayordomo que le queden siete mill maravedis de juro — vij U

x iij U

hanle de quedar al doctor de moncon doze mill mrs de juro q̃ mandaron despues sus altezas que le quedasen

El Doctor de moncon quarenta mill mrs q̃ suenan Almarques de cadiz que le queden cinco mill mrs de juro — e yU

ee viijU
leee U

Ruy diaz de mendoça el moço por dos previllegios el uno de cient mill marauedis de juro y el otro de sesenta mill mrs de juro ciento y sesenta mill mrs situs en las merindades que le queden ochenta mill mrs de juro — leee U

tre vjU mas en las tercias del arcidianazgo de cerrato de q̃ le q̃dan al respeto iijU prior destos mrs se le han de quitar cinco mill mrs por los diez mill mrs que remuno en fernando de bustamante

viijU cxx
dr le vj fs

Ruy diaz de mendoça tio del conde de monteagudo veynte y cinco mill mrs de por vida y dos mill fanegas de sal situadas en las salinas de Atiença que le queden mill y trezientas y treynta y tres fanegas de sal y diez y seys mill y seys cientos mrs de por vida y que le quiten seys cientas y sesenta y siete fanegas de sal y ocho mill y quatro cientos mrs de por vida — e vjUd

Mandaron despues sus altezas q̃ por esta sal queden al dicho ruy diaz sesenta mill mrs de juro segun se contiene en la cedula que para ello mandaron dar de que esta su tt.o al cabo deste libro —

jUcx eee

e U

El comendador Rodrigo de cardenas cinquenta mill mrs de juro situados en frexinal q̃ le queden quarenta mill marauedis de juro — eLU

vjUd

Rodrigo de grado quinze mill mrs de juro situados en las salinas de Atiença que le queden siete mill y quinientos marauedis de juro — vjUd

mostro preuillegio por el qual paresce que se llama rrodrigo brabo

Para consumir

Rodrigo de la Rua criado de diego lopez ocho mill mrs de por vida situados en talauera que le queden — viijU

S

no tiene mas de c LU de q̃ le viene al respeto e LvjUcL

Don sancho de velasco tre por dos preuis ciento y sesenta mill mrs de juro situs en las merindades y por otro preuis las tercias del arcidianazgo de birbiesca y de las abbadias de salas y froneça que le queden las dhas tercias y sesenta mill mrs de juro y le quiten cient mill marauedis — LU

c U

tfs

Reyna nra señora dio mandamiento por el qual manda que en lugar destas tres a herrera Las tres a Valde ol millos esta suttrado en este libro

Don sancho de castilla de juro de mas de los mrs antes desto contenidos las tercias de herrera y villamediana q le queden — + tres a

VU — Sancho Rodrigues vezino de hellin diez mill mrs de juro situados en hellin que le queden cinco mill mrs de juro — VU

para consumir — Sancho de arribia dos mill marauedis de por vida situados en Palencia que le queden — yU

VU — Sancho de vallos vezino de alcaraz diez mill marauedis de por vida situados en alcaraz que le queden cinco mill marauedis situados — VU

para consumir

+ tres a — Sancho de villa diego las tercias de padilla de suso y grijalua que se las quiten

V

VU — Vasco de Biuero tiene de juro sesenta mill marauedis los treynta mill marauedis del Rey don enrrique y los treynta de sus altezas todos de juro situados en salamanca y su obispalia y en el val de garuena que de todo le queden quarenta y cinco mill mrs y le quiten quinze mill mrs — el VU

A

VU — Antonio de fonseca maestresala de su alteza treynta mill mrs de juro situados en toro que le queden veynte y cinco mill mrs de juro y le quiten cinco mill mrs — ee VU

eee O

Alexo de sandoual treynta mill marauedis situados en tierra de huete quinze mill marauedis y en la ventossa quinze mill marauedis que le fueron dados en enmienda de la guarda de huete que le tornen la guarda y le quiten los treynta mill mrs

si alguna parte destos mrs tiene demas de lo que le dieron por la guarda entiendase que le han de quitar el tercio

e

e 1 O

Elvira de Alcala muger de aluaro del castillo quinze mill marauedis de juro situados en Burgos que suenan a la condessa de haro que le queden quatro mill marauedis de juro y le quiten onze mill marauedis

iiij O

no se sabe do estan y no se sacan

ff

e vj O

Don fran.co hijo del almirante setenta y nueue mill marauedis de juro situ.os de las dozientas y diez y nueue mill mrs del almirante don fadriq y de su muger que le queden sesenta y tres mill mrs y le quiten diez y seys mill mrs

dieron sus altezas una su c.la que esta sutt.do a delante por la qual mandaron q no embargante que en algunos lugares no gocase de los mrs q tenia ni otra razon alguna se le den preuis.os destos le iij O = para q goze dellos desde el año de lecc.ta en adelante

le iij O

dieron sus alt.as una c.la que esta sutt.do a delante en q dizen que por declarar de los mrs de la y doña teresa su muger L.o demas de los q en este capitulo mincion y manden q den preuis.os los ee O = dellos a la abadesa y monjas de sancta clara de q les tenia renuncia de doña teressa de quiñones

g

ee vO

gaspar dariño cinquenta mill mrs de juro situ.os en rrequena q le queden veynte y cinco mill mrs y le quiten veynte y cinco mill marauedis

ee vO

iij O

garcia de alcala vezino de Alcala siete mill mrs de por vida situ.os en toledo q le queden quatro mill mrs de por vida situ.os y los tres mill mrs se los quiten y queden de mrd por situar como antes

iiij O

VIU

...o el Rey y la reyna nros ...s Una sucedula que esta ...tada al cabo deste libro ...de preuº al dho g. frrz ...os VIU = o de la parte ...o biere de auer dellos

Herederos de garcia fernandez de alcala Doze mill mrs de Por Vida situados en toledo demas de diez mill mrs de Juro que le quedaron enteros que le queden los seys mill mrs de Por Vida a su hijo garci fernandez y le quiten otros seys mill marauedis — VIU

El comendador gonçalo chacon mayordomo y contor mayor de la Reyna nra señora y clara aluarna es su muger camarera mayor de su Alteza Tienen los mrs sigtes

ojo

...sus Altezas Una su ...q esta suttrdo adelte en este ...o por la qual mandan q el ...o que se les ha de descontar ...s CU = sea en esta manera ...VU = q tenia en medina ...U = de las salinas ...la reyna por Una nomina ...la de su nre de q esta suttrdo ...q le quede la demasia de ...cauallas de casa rubios como

Por Un Preuº cient mill mrs de Juro en el seruicio y montadgo y salinas despartinas y medina del campo — C U

Por otro Preuº en las alcaualas de cassa Rubios de Juro quarenta mill marauedis — eLU

LIIIU

...la Reyna Una cedula ...no se le desquente el quinto ...s diez mill mrs de ocaña ...tiene por preuillegio —

Por dos Preuillegios en la Prouincia de castilla y ocaña cinquenta mill mrs de Juro el Uno de quarenta mill mrs y el otro de diez mill marauedis — LU

Por otro Preuillegio en las alcaualas y feria de montiel de Juro setenta mill marauedis — Lee U

Por ottro Preuillegio quatro mill marauedis en las alcaualas de arroyo molinos que en el rrenuncio Albaro de toro de Juro — IIIIU

a e IU

que son todos los dichos mrs que tiene de juro dozientas y sesenta y quatro mill mrs que de todos estos mrs les queden dozientas y onze mill mrs y les quiten cinquenta y tres mill mrs y le queden de por vida los seys mrs al millar del principado

don g.º de Sacon

Don gutierre de cardenas comendador mayor de leon contador mayor de sus altezas tiene los mrs siguientes

Por un previllegio de mrd de por vida ciento y cinquenta mill mrs situados en el partido de xerez — L U

Por un previllegio veynte mill mrs de juro situados en ocaña — ee U

eee U

Por otro previllegio otros veynte mill mrs situados en ciudad real q rrenuncio en el prior de aroche por otros veynte mill mrs que le dexo en el trauessio de toledo — ee U

viij U

ee U

eee y U

que son los dichos mrs ciento y noventa mill mrs que de estos le queden de por vida ciento y veynte mill mrs y de juro treynta y dos mill mrs situados en los dhos partidos de xerez y ocaña y trauessio como dicho es

Tiene mas el dicho comendador mayor treziª mill mrs de juro que le vendieron sus altezas en Medina y carmona que le queden enteramente

cn U

Tienemas setenta mill mrs de juro situados en Medina que la Reyna compro de doña Beatriz de sossa que los tenia de juro en la dicha medina y le queden al dicho comendador mayor que su alteza se los Renunçio — lee U

Tienemas sesenta mill y ochoçientos mrs que compro de gomes de calamea situados en medina que le queden enteramente Porquanto el dicho gomez de calamea los ovo en Pago de joyas que vendio el Rey Don enrrique — Le U dm

Veynte y cinco mill maravedis de juro que el dicho comendador mayor Renunçio en don Pº carrillo cuya es priego y cañaberas situados en sus lugares que son en el obispado de Cuenca de que le quedan al dicho don Pedro carrillo veynte mill mrs y le quitan cinco mill maravedis — ee U

El dho comendador mayor el travessio del arçobispado de Toledo que le quede —

Y

Lviij U

le quedara a su muger los ...nta y cinco mill mrs con la ...sula de los cassamientos

Juan de Benavides y su muger por prevº ciento y treynta y ocho mill mrs de juro en baeça q le queden treynta mill mrs de juro y cinqta mill mrs de juro con la clausula de los cassamientos y de los dhos treynta mill mrs queden los cinco mill mrs a Juan de benavides —

yU d

Juan alvarez de madrid q seran de Dº arias y Pº arias situs en madrid y su arçedianazgo y cinco mill y quis mrs de juro como quiera q se quitavan a los sobredhos queden a Juº alvarez tres mill mrs situs de juro y le quiten dos mill y quinientos mrs — iiij U

L

El conçejo de la villa de llanes tiene por mrd de juro q no pague por el salin de la dha villa mas de diez mill mrs cada año q goze desta mrd desde este año en diez años y no mas —

P

El Adelantado de Andaluzia don Pº enriques quarenta mill mrs de juro que obo de las dozientas y diez y nueue mill mrs de juro de su padre y de su madre que le quiten el tercio y le queden veynte y seys mill y seys cientos y sesenta y seys mrs los quales estan situados en las xabonerias de sevilla — ee vj U dr le

ee vj U cr eee vj

Y

Juan de Ulloa criado de Rodrigo de Ulloa seys mill mrs de juro situados en Toro que le queden quatro mill y le quiten dos mill marauedis — iiij U

X

Xpoual de Villafañe de salamanca diez mill mrs de juro situados en salamanca que le queden cinco mill mrs de juro y le quiten otros cinco mill mrs — v U

v U

Tres hijas de Juan carrillo treynta mill mrs que les renuncio el Almirante don fadrique y su muger de los mrs que tenian que les queden enteramente — eee U

no sabendo estan

Cassamientos de damas de sus altª

Doña Juana de Valencia muger de don hurtado de Mendoça trecientas mill mrs situadas en el obispado de cosma — cr U

Doña Leonor de Luxan muger de don Juan de mendoça y sus herederos dozientas mill mrs de juro situados en la renta de escriuº y montadgo y en sanbicente de la barquera y en sevilla — cr U

es ya disuelto el matrimº y mandan sus altª de xar a sus herederos de la dha doña leonor los dos trs y quitalle el un trº por mdo de su alteza

Doña ysabel de bovadilla dozientas y cinquenta mill mrs de juro situª en ciertos partidos de sevilla y xerez de la frontera — cr L U

Doña ysabel castaño condessa de Ribadeo dozientas mill marauedis de juro situadas en Vallid y en las merindades y en galicia — c U

Doña margarida de Lemos ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en cordoua y baeça y jaen — c L U

[...]ron el Rey y la Reyna nros. ss. [...] fimada de su nombre que esta [...] cabo deste libro q desde este año [...] en adelante queda sen[...] dha doña maria c U de [...] U de por vida destos c L U

Doña Maria de Ulloa ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en san bicente y en el partido de xerez y en castilla vieja — c L U

Doña blanca muger de [...] ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en Requena y logroño — c L U

Doña Aldara ossorio ciento y cinquenta mill mrs de juro situados en alcaraz — c L U

[...] sus altezas una su [...] de q [...] adelante para q destos [...] U le queden los [...] U [...] y el U de casamiento

Doña maria de Peña Lossa ciento y veynte mill mrs situados en segouia y en el partido de xerez — c cc U

Doña Theressa enriquez muger del comendador mayor de leon don gutierre de cardenas cient mill mrs de juro de juro situados en las merindades cient mill mrs — c U

Maria de medina treynta mill mrs de juro situados en truxillo — ccc U

don Juan chacon ciento y ochenta mill mrs situados en Alcaraz y en avila — c Lccc U

Alfonsso ossorio quinze mill marauedis de juro situados en ocaña y la Provincia de castilla — c VU

que a las sobredichas Personas les den desembargos de los dhos mrs y quando vinieren a sacar sus Previllegios se ha de entender que passadas desta vida las dhas damas y personas a quien se dio los dichos cassamientos o qualquiera dellos queda a dispussicion de sus altezas para lo poder limitar y declarar como cumpliere a su seruicio

Cassamientos del Rey don enrriq

estos se entiende a unos cassamientos y otros del Rey don enrriq y de sus Altezas

o/o

delos dhos mrs delos dhos cassamientos de suso declarados han de gozar las personas suso dichas durante el matrimonio y siendo disuelto por muerte del marido o de la muger han de disponer sus altezas delos tales mrs como cumpla a su seruicio y si las dichas personas fallescieren sin dexar hijos legitimos en tal casso todos los dhos mrs han de quedar para sus Altezas / Prior

mandaron sus Altezas q dresen dos a le vu: de breçayda ciento y treynta mill mrs segun se contiene en una que esta su traslado adelante en este libro

breçayda de almadana muger de don garçia dozisa y sesenta mill mrs de juro de que dizque goza de ottros mas mrs que le dieron situados en las merindades — a le U

Doña Mençia de Latorre çien mill mrs situados en ciertos partidos de sevilla — U o/o han de estos e U: de juro segun se contiene en la de sus altezas de que esta su traslado

Doña beatriz de miruena muger de Ruy diaz de mendoça treynta mill marauedis situados en las merindades — eee U

Doña Margarida de meneses quarenta mill mrs de juro situados en salamanca — eL U

dieron sus altezas una suçla para que le queden estos LU: eee uj Uor eee uj y tres de juro y le quiten los otros el tt.do de la qual esta al cabo deste libro

Fernan carrillo çinquenta mill mrs de juro situados en cordoua — eee uj Uor eee

e VU

han le de quedar mas otros e VU: de juro sin la clausula delos casamientos

mandose despues q le quedasen por todos LU: de juro sin la clausula delos cassamientos segun esta adelante en una nomina de su alteza

Fernan perez de montemayor ochenta mill mrs delos quales le quedan çinquenta mill mrs de cassamiento — Le VU

Doña maria de silua treynta mill marauedis situados en salamanca — eee U

que se les den desembargos a las sobre dichas perssonas de los dichos juros y quando sacaren los preuillegios se les de con la claussula delos ottros cassamientos de sus Altezas

B

ee VU

El concejo de Burgos veynte y çinco mill marauedis de juro situados en burgos que se los quiten

El concejo de san Bicente de la Barquera q goze de la mrd de salin que tiene por diez años desde este año y no mas y desde agora queda renovada para entonces

ee U — A don dauj abenalfahar de murcia se le reboca el recaudamiento del Reyno de murcia desde este año en adelante

...le de quedar diez mill mrs de ... y no mas — El concejo de oyarzun que fue quemado por los franceses que como quier que le estan quitados treynta y seys mill mrs situados en el mismo concejo que le quede la mitad de lo que tiene

para consumir — Su madre de Maria de medina diez mill maravedis de por vida situados en truxillo que le queden — e U

para consumir — Don gabriel de Mendoca treynta mill mrs de por vida situados en guadalajara que le queden veynte mill maravedis y le quiten diez mill mrs — ee U

e U

L U — Don Diego fernandes de quiñones conde de luna y la condessa su muger el alfoli del salin de aviles y del principado de asturias de oviedo que diz que vale quinientas mill mrs y cient mill mrs la condessa de juro en las rentas del principado que les queden ciento y cinq mill mrs de juro situados en el principado y les quiten todo lo otro — L U

...es mandaron sus altezas ...das en mas al dho conde de ... otros U = de juro si ... en el dho principado prior

P.º de fonsseca tiene las tercias del obispado de badajoz de juro q seran antes de por vida q sauido si las tenia de por vida con titulo de dexarlas por mayorazgo y el titulo biejo antes de la de san p.º que en este casso le queden de juro y si el titulo es nueuo despues aca que de a su escogimiento si lo quiere de por vida como de antes o los dos tercios de ellas de juro y qual quisiere esso quede

t(a) 25

hasele de contar lo q gasto en los reparos de las dhas salinas y edificios dellas

Las salinas que tiene Don Pedro de barrientos que son en el obispado de cuenca que los contadores mayores sepan cierto lo que le costaron y sauido le quede en ellas de juro tanto quanto montare a respeto de diez mill mrs de juro por cada cient mill mrs de los que le costaron y mas le queden otros diez mill mrs en ellas

El mariscal fernan arias que le queden las dozis^a mill marauedis de juro que en el renunciaron el almirante y el adelantado situadas en sevi^a y sus partidos — a U

hanle de quedar estas tr^as enteramente

Fernando de sese hijo de sese las tercias de los d^ros de las yglesias de sanctiago y sancta maria de truxillo y garcias tierra de truxillo que le queden la mitad y le quiten la otra mytad — tr^as

VU

Tello de Aguilar treynta mill mrs de juro situados en ecija que le queden veynte y cinco mill mrs y le quiten cinco mill marauedis — ee VU

e VU

La condessa de castaneda quinze mill mrs de juro situ^os en la merindad de carrion que se los quiten q murio sin herederos

Juan ossorio las salinas del Rey que son en termyno de oreja que le queden

eee VU

Don aynes de herrera condessa de buendia treynta y cinco mill mrs de juro situados en villumbrales y villabundas y las tercias de los dichos lugares de juro que le quede de todo cinquenta mill mrs en esta manera — los dhos treynta y cinco mill mrs y las dichas tercias quinze mill mrs y le quiten todo lo otro — L U

Para consumir
[illegible] iiij U [illegible]

[illegible] cedula del rrey que esta su tt.do [illegible] ante en este libro para que se de [illegible] destos mrs q le acudan [illegible] del traslado signado sin [illegible] escriuir

S

Sancho de Rojas ciento y siete mill mrs de por vida situados por preuº en ciertas merindades q antes fueron de su padre de mrd de por vida situados por libramientos que le queden — vij U

Don Pedro de Barrientos veynte mill mrs de juro situados en cuenca que fueron de fernando contador que le queden de por vida situados al dicho don Pedro o a qualquiera que los ovo — xx U

Alfonso despinossa vezino de medina del campo cinco mill mrs de juro situados en baldegarueña que le queden — v U

que queden a sancta maria de Ribas dos mill mrs que le renunçio don pº de castilla de juro y no se desquente al dicho don pedro de lo que le queda — y U

Diego alfonso de los diez pregonero de baeça diez mill mrs de por vida situados en baeça que le queden cinco mill mrs de por vida situados — v U

Pedro de somorrostro quatro mill mrs de juro situs en las merindades que le queden — iiij U

El conde de cifuentes don Juan de silua ciento y ocho mill mrs de juro situados en toledo q compro del mayor mo cabrera q le qden — viij U

Pedro de silua dozientos y cinquenta cahizes de pan situs en las trras del arçobispado de seuilla que se las quiten y le den preuillegio de çient mill mrs de juro — U

Rodrigo de Ulloa contador mayor del Rey y de la Reyna nros señores y doña aldonça su muger tienen los marauedis siguientes

En los diezmos de la mar de juro de heredad q heran antes de mrd de por vida situs cinquenta mill mrs — L U

[illegible] goze dellos

	En burgos de juro de heredad q̃ heran ansimismo de Por uida situados Veinte y cinco mill mrs	ee vv
Realengo le ve vo le	En toro de juro de heredad ciento y cinco mill mrs	c vv
monta e v	En cordoua de juro de heredad ciento y cinco mill mrs	c vv
	en seuilla y sus Partidos de juro de heredad treynta y ocho mill y quatro cis. mrs	eee viij v cxx
	Doña aldonça su muger de juro de heredad treynta mill marauedis	eee v
	En la mota de juro de heredad cinquenta mill mrs del dho juro rrodrigo de Ulloa	L v

cx e viij v cx e l

que son todos los mrs que assi tiene el dho Rº de Ulloa y la dicha su muger segun dho es quatrocientas y tres mill y quatrocientos mrs de los quales descontados cinco mill y seys cientos marauedis de que tiene fecha rrenunciacion a sancta maria de la Vega de toro y santilifonsso de la dicha ciudad quedan que tiene trezientas y noventa y siete mill y ochocientos marauedis de los quales viene al quinto que han de auer sus Altezas setenta y nueue mill y quinis y sesenta mrs los diez mill mrs dellos que vienen de los cinquenta mill mrs que tiene situados en la mota y los sesenta y nueue mill marauedis de los que tiene situs en lo Realengo, Assi que queda Al dho Rodrigo de Ulloa con Veynte y quattro mill mrs que quedan a su muger de los dichos treynta mill mrs de juro de suso contenidos trezientas y diez y ocho mill y dozientos y quarenta marauedis

yD — Rodrigo de Ulloa Vezino de Toro diez mill mrs de juro situados en Toro que el dho Rº de Ulloa le Renuncio que le quiten dos mill mrs de juro y le queden ocho mill marauedis de juro — viijD

O — Juan de Oviedo secretario que le quiten todos los mrs y otras qualesquier cossas que tiene de juro y de por vida y queden para sus Altezas

le O — Pedro de mendaña Alcayde de castronuño setenta mill marauedis de juro situados en medina y bal de garueña y la fuente del sauco y el Pedrosso tierra de salamanca que le queden diez mill mrs y le quiten sesenta mill mrs — e O

vjD de le vj — Sancho de Tuesta Veynte mill mrs de juro situados en carrion que le Renuncio la condessa de treuiño que den le treze mill y trezientos y treynta y tres marauedis de juro — e iijD cccc iij

viijD cccc iij — Juan de salinas Veynte y cinco mill mrs de juro situados en logroño que le Renuncio la dicha condessa que le queden diez y seys mill y seys çientos y sesenta y seys mrs y quitanle ocho mill y trezientos y treynta y tres Marauedis — e vjD de le vj

mitad — El conçejo de la Villa de caçeres mrd de juro de las yervas de caçeres hale de quedar franqueza de juro de la mitad y quitarle la otra mitad — mitad de franqza

e O — Fran.co garçia de çiudad Rodrigo diez mill marauedis situados en çiudad Rº que se los quiten

Vizcaya

que todas las lancas mareantes que estan en Vizcaya y en guipuzcoa tornadas de juro de heredad se tornen de ttrra como primero estauan y no gozen de mas facultades

ojo

ymbio a dezir el Prior de Prado por Una su c.la firmada de su nombre de q esta su traslado adelante que como quiera q dize cabeça de pecho q diga seruiçio y medio seruiçio

Franquezas

que los Vezinos y moradores de Alfaro gozen de la franqueza que tienen — que los moros de Vallid gozen de la franqueza que tienen de cabeça de pecho

~ que los Judios de calahorra gozen de la franqueza de cabeça de Pecho

Vizcaya

en vj. de septi.e de Lxxxiiij dieron el rrey y la rreyna su c.la en q mandaron confirmar el Preuij. que la Vi.a de Balmaseda para q se junte con Vizcaya y pague cabeça de pedido no embargante lo contenido en este capitulo de q esta su traslado adelante

que todos los concejos de Vizcaya paguen enteramente el Pedido segun que antiguamente se solia pagar no embargante quales quier mercedes y Preuillegios que dello tengan

~ castrejon y Pernia

~ que los de la merindad de castrejon y Pernia paguen Alcauala y no gozen de la franqueza q tienen

esto destas villas quando se fiziere ha se de consultar con sus altezas

~ Villas q estan juntas con Vizcaya

~ que las Villas que estan juntas nueuamente con el condado de Vizcaya se tornen a lo rrealengo y que paguen alcauala segun q antiguamente se solia pagar

guarda mayor de los azeytes de seuilla

~ que la guarda mayor que tiene don alonsso Perez de guzman de los aceytes de seuilla que si es oficio acrescentado que no lo tenga

~ Al Varo de Toro y por el el comendador gonçalo chacon y fran.co nuñez diez mill mrs de juro situados en arroyo de molinos y en los montes q les queden quatro mill mrs de juro a cada Uno lo que le Viene segun la parte q dellos tiene y les quiten seys mill mrs

vj

iiij

R

~ Don R.o alfonso Pimentel conde de benauente y la condessa su madre y su muger tienen los mrs siguientes

La dicha condessa trezisa mill mrs de juro por un preuijo situadas en toledo y rrequena y murcia y otros partidos	cr D
El dicho conde quatrocientas mill mrs de juro por un preuillegio situadas en las merindades y vallid y en galicia de las quales tiene rrenunciados sesenta mill mrs en garci franco de manera que le quedan trezientas y quarenta mill marauedis	cr el D
El dicho conde por otro preuillegio dozientas y veynte mill mrs situados en los barrios de salas y en el obispado de astorga	cr ee D
El dicho conde que heran de la condessa su madre cient mill mrs de juro situados en leon y en las merindades	— D
La dicha condessa su muger ciento y cinquenta mill marauedis de juro situados en las merindades	— L D
El dho conde por otro preuillegio sesenta mill mrs situados en camora que fueron de pero lopez de calatayud	le D

El dicho conde por otro Previllegio cinco mill marauedis de juro situados en ocana — vi

Dnr lee vi

ojo
- ha de auer destos mrs del conde de benauente barreda su mayordomo los xv dellos q el dho conde dize que le tie renunçiados

que son todos los mrs que assi tiene el dicho conde segun dicho es con lo de las dhas condessas un quento y ciento y setenta y cinco mill mrs que de todos los dhos marauedis queden para el Rey y Reyna nros señores de lo çierto dello dozientas mill mrs Ecepto de las trezientas mill mrs del capitulo primero de la condesa de Benauente que le han de quedar enteramente conforme a lo de los cassamientos y que queden al dicho conde y condessa y a las personas en quien alguna parte de los dichos mrs tienen renunçiados todos los otros restantes descontados dellos las dichas dozientas mill mrs de lo çierto dello, que quedan para sus altezas segun dho es, de manera que quedan al dho conde y condessa con lo que dello tienen renunçiado nobecientas y setenta y cinco mill marauedis sin los sesenta mill mrs que tiene renunçiados en garci franco que estan ya descontados

- dieron sus altezas una suc.la de q esta suttr.do a del.te en este libro por la qual mandaron que estas trezis mill mrs de la condessa le queden de juro y no con la clausula de los cassamientos

P

vi — Pedro de cartagena hijo de Pedro de cartagena diez mill mrs situ.os en burgos de juro que le queden quatro mill mrs de juro — iiij.o

S

Sancho de la guila q le den preu.o de veynte y cinco mill mrs de juro donde los quisiere assimismo den preu.o a una capellania por el anima de diego de la guila su hermano de cinco mill mrs de juro que son todos treynta mill mrs — xx vi vi

han de ser situados don quisiere ecepto en Avila

e vU — que los quinze mill mrs de juro que lleuaua en seuilla Juan de sandoual y heran de Pedro de san martin que se aberiguo por los contadores q heran falsos en seuilla que se le quiten

ojo uij qs U — que se quiten a los maestres de sanctiago y de calatraua la mrd que tienen de sus altezas de los tercios de las alcaualas de las villas y lugares de sus maestradgos y queden para sus altezas

le U — Los sesenta mill mrs de quitacion que el obispo de burgos don luys de Acuña tiene situados en los lugares de su obispalia que se los quiten

Juan de alcaudete mill y ochocientos mrs de por uida situados en la martiniega y seruicio de entrada de segouia que le queden — j U dm

Partido de Xerez ee j U — Herederos de gonçalo de sayabedra quarenta y dos mill mrs de juro situados en seuilla que les queden veynte y vn mill marauedis de juro y q les quiten veynte y vn mill mrs — ee j U

yU — Juan Perez de sayabedra su hijo cinco mill marauedis de juro situados en seuilla que le quiten dos mill mrs y le queden tres mill mrs — iij U

Fernan nuñez de camora demas de los mrs antes desto contenidos quinze mill y setecientos mrs situados en camora que antes heran de tierra y racion que le queden — e vU dm

iiij U d — gonçalo de san Roman demas de los seys mill marauedis antes desto contenidos nueue mill marauedis de juro situados en burgos y su merindad que le quiten quatro mill y quinientos marauedis de juro — iiij U d

ee | Por ley

Tiene mas el dho sancho de rrojas las tercias de macuelo de juro mandanselas dexar sus altezas por señal de gracia

Sancho de Rojas sesenta y cinco mill mrs de por vida situados en las merindades de mas de los mrs antes desto contenidos que antes seran de tierra los quales le dio el Rey don enrrique en semienda de la tenencia de frias que le queden los dos tercios que son quarenta y tres mill y trezientos y treynta y tres mrs

e Liij Dar eeeiij

xLiij O

La condessa de alva de liste doña maria de guzman quarenta y tres mill mrs de mrd de por vida situados en camora y es finada consumense para sus altezas

eee O

Doña maria de quiñones condessa de benavente treynta mill mrs de mrd de por vida situados en el obispado de camora es finada y consumense

Dio la Reyna nra sra una sucedula para q le queden estas tercias el tt.do de la qual esta al cabo deste libro

El mariscal de ampudia la mitad de las tercias de ampudia y villasandino de mrd de por vida q lleuaua sin titulo verdadero que se las quiten

e O

Diego de burgos Regidor diez mill mrs de por vida situados en burgos es finado y q dan para sus altezas

e viij O

Juan de Ulloa hijo de Pedro de Ulloa diez y ocho mill mrs de por vida situados en toro es finado y quedan para sus altezas

y O dn

Fernan Lopez Voticario dos mill y ocho cientos mrs de por vida situados en guadalajara es finado y quedan para sus altezas

vO

beatriz Rodriguez de fonsseca cinco mill mrs de por vida situados en toro es finada y quedan para sus altezas

e iO

gomez mendez de deca onze mill marauedis de por vida situados en san Roman es finado y quedan para sus altezas

vU — Ferrando de ouiedo cinco mill mrs de Por uida situ°s en sancebrian es finado y quedan Para sus altezas

vjU — Gonçalo de sayabedra seys mill mrs de Por uida situados en se Villa es finado y quedan Para sus Altezas

e uiU — Herederos de Pedro de Luxan que seran del dicho Pedro de Luxan treze mill mrs de por Vida situados en madrid que lleuan sin titulo que se los quiten

cargas de pan — Juan de mendoça Prestamero cient cargas de pan situadas en las Tercias del arcidianazgo de Val Puesta de por uida es finado y quedan Para sus Altezas

eLU — Pedro de garay Veynte mill marauedis de juro y veynte mill mrs de Por Vida situados en burgos q̃ se los quiten

jU dm — Pedro de soto mill y ocho cientos mrs de Por Vida situados en burgos es finado y quedan Para sus Altezas

para consumir — A don Pedro de ayala fijo del conde de fuensalida cinquenta mill marauedis en cada año Por su Vida situados en la mitad de Las Tercias de la sisla mayor y menor de la dicha mitad Renta de los dichos cinquenta mill marauedis — LU

e — A fernando de Bustamante Vezino de Burgos diez mill marauedis de juro en esta Manera cinco mill mrs de Los diez mill marauedis de juro que le auia Renunciado Ruy diaz de mendoça y dos mill mrs de Los cinco mill marauedis de juro que le auia Renunciado luys hurtado su hermano y tres mill mrs q̃ le mandan dar sus Altezas assi q̃ son Los dichos diez mill marauedis de juro — eU

Mandaron sus Altezas que quedassen a garçi fran
co las Terçias de su tierra y el Terçuelo de pre
xamo y las Terçias de boadilla de rrioseco hasta en
Valor de quinze mill marauedis y si mas valen o va
lieren todas estas dichas Terçias y terçuelo de mas de
quinze mill marauedis ha de ser para sus Altezas Pusso se
esto aqui porque en su capitulo no se Puso espaçificadamente
Prior

hasta este capitulo ay en el libro del prior

Lope de baldiuiesso tres mill marauedis de juro situados
en el seruiçio y medio seruiçio de los judios y moros de
agreda Prior — iij U

iij U
Por un pliego señalado de xrs

A sancho fernandes de carrion seys mill mrs de juro
en guadalajara que le queden dos mill mrs — y U

y U

Don ynigo de guebara cinco mill marauedis de juro
en ameyugo que le queden tres mill marauedis — iij U

Para consumir

Don Pedro carrillo conde de Priego quinze mill ma
rauedis de mrd de por vida situados en Priego
y cañaberas que le dieron en enmienda de la halcoma
mayor que le queden y se consuman despues de sus dias
Pues el officio sera de por vida — e vU

Doña maria enrriquez muger de juan de Rojas diez
mill marauedis de juro en monçon y Valdespina que le
queden — e U

ee cahizes

Pedro de cabrera treynta cahizes de Pan en las terçias
del arçobispado de seuilla que le queden los diez cahizes dellos — e cahizes de pan

Pedro de Ledesma los derechos de las aluallerias de
las salinas de Villa fafila que le queden — drs

~ Pedro dias de Prado cincomll y quinientos mrs de
Juro en Vallid que Primero Serande Por Vida
Viesos quelequeden de Por Vida

~ Pedro deguevara Las Tercias del Villalibierno de
Juro que selas quiten

~ Pedro de Sontanon cincomillmrs de Juro en el seruicio y
medio seruicio de Los Judios de medina los quales
Venia camanas por mrd que selas quiten

~ queseconssuman Los ciento y cinquenta mll mrs de
merced de Por Vida que Se de xaban enel
Libro a Don Pedro de cuniga pues son Vacos

~ queseconssuman Los quarenta mll mrs de mrd de
Por Vida que el Licenciado Perogarcia queesfina
do Venia en aranday sede asuhijo preuillegio de quinze
millmaraudis demrd de Por Vida

~ fernando deestrada diezmillmrs de Juro enel prin
cipado deasturias quesele quiten

~ queseembarguen Todos Los fueros y derechos del
Principado de asturias

~ que Alconde De cabra y Almariscal suhijo
y adona maria su muger se Loquite el quinto de
Lo que lle Vauan despues que Reynaron
Sus Alteszas qualquier delos anos passados del
situado de cordoua

~ Pedro de aVila Veyntemillmrs de Juro en aVila
que al Veriguado queson suyos selequite el tercio
de ellos y sino son suyos selequiten todos

Vd

Vd

Vd

~ que se Rescuia en quenta de lo que se mando quitar al conde de castro las dozientas y veynte mill mrs que tenia en guipuzcoa

vyU ~ Martin alonso de ortega Allide de alburquerque catorze mill mrs de juro en el almoxarifazgo de cordoua que le quiten la mitad — vyU

~ que los treynta mill mrs que le mandamos dexar al adelantado Pareja se le dexen en se Villa

~ que los veynte mill mrs que se mandaron dexar A Alonso de herrera se le dexen en se Villa y queden embargados o gano

vU ~ Fernan sanchez de Velasco diez mill mrs de juro que le quiten cinco mill marauedis — vU

~ que los ciento y quarenta quintales de azeyte que se quitaron al almirante del diezmo de los azeytes se le quiten lo que montare en ellas de los mrs de juro que tiene en otros Partidos

~ Alonsso de fuenseca quattro mill marauedis de por vida en toro demas de otros mrs que le queden

~ Alonsso nieto dos mill marauedis de juro en medina que le queden — yU

~ Juan de Fontiberos diez mill marauedis de juro en salamanca que le queden de juro no embargante que en el libro se mandauan tornar de Por Vida — e U

~ Tristan de castro nueue mill marauedis de Por Vida en los aciprestadgos que le queden — reU

~ El conde de Vruena ciento y setenta y Un mill mrs de juro en carmona que le dieron sus altesas los ciento y sesenta y cinco mill en henmienda de los officios de medina del campo y de los cabros y montes y los seys mill mrs en enmienda de los fueros y derechos de grado que pues los officios heran de por vida que le queden sesenta y cinco mill mrs de juro y ciento y seys mill marauedis de por vida — c lee 10

~ garcia de montalvo y diego Ruyz su hermano veynte mill marauedis de juro en medina que queden a Diego Ruyz diez mill marauedis y a montalbo cinco mill mrs y si se aberiguare que los dos tercios de los dichos veynte mill marauedis heran de diego rruyz queden a diego Ruyz onze mill mrs y a montalbo quatro mill mrs — e vo

~ A francisco gonçalez cinco mill mrs de por vida en Xerez segun esta assentado en el libro —

~ Los quarenta mill mrs de doña mencia de menesses que se ponga en la declaratoria porque no le acudan con ellos y se mande resceuir en receptoria este año —

~ Las dozientas mill marauedis de la condessa de trevino le queden los ciento y quarenta mill marauedis demas de los sesenta mill marauedis de san sebastian con claussula de los cassamientos si son de cassamiento y si son de juro le queden como los tenia —

yD de le vj

gonçalo de Cartagena ocho mill marauedis de juro en burgos demas de lo contenido en el libro que le quiten el tercio dellos

Maria de Alcaraz Ama de la señora ynfante cinqta mill marauedis de juro en Ubeda que le queden

El concejo de Requena tres mill mrs de juro demas de los veynte mill mrs que le mandaron quitar que se los quiten

iiyD

Diego de Rojas diez y nueue mill marauedis de juro en burueba demas de los contenidos en el libro que se le quite dellos al respeto del otro

Alvaro de castro vezino de seys mill mrs de juro en galicia que le queden dos mill mrs y le quiten quatro mill marauedis

iiyD

que el situado que el condestable de nauarra tenia en miranda y pandolo se resaua de los dhos lugares y ansi mismo el situado de poruida que otras personas tenian en los dichos lugares si son bacos

Villa Vielo franqueza de alcanne que se le quite

que vara criado de chacon seys mill mrs de tierra para dos lanças que le queden dos mill mrs dellos y le quiten quatro mill marauedis

El portazgo de se Pulbeda que tiene de juro Juan lopez de curiel que se torne de poruida como primero estaua

dieron sus altezas iiyD una sucedula de q esta su tt.o adelante por la qual mandan que queden todos estos vjD se por vida al dho nicolas de guevara

Var eeeuj

LD

yD

~~vjD~~

La martiniega de se Pulbeda que si es de martin de Alarcon que le quede de juro y si es de otra Persona que se Torne de Por Vida como primero sera

vU Juan de burgos cinco mill marauedis de juro en Val de garueña que se le quiten

Ynes de ferro seys mill marauedis de Por Vida en olmedo que le queden — vjU

Las Terçias de madrigal que no se hable en ellas fasta el dar del Preuillegio

Don Juan enrriques cinco mill mrs de juro en mayre que le queden — vU

El conde de Buendia diez mill marauedis de juro en llanes que se le queden — e U

Las Primicias y Portadgo de alfaro que se Tornen de mrd de Por Vida como primero estaua

iiijºUd Juan de çarate seys mill y quinientos mrs de juro en allende hebro que le queden dos mill marauedis — yU

Pedro de Avendaño quinze mill mrs de juro en que le quiten La mitad — vyUd

vyUd

quedar al dho Juan de torres de juro situados en la sal de los dos pozos o en las salinas de atienza se contiene en Una cedula que se ha traslado adelante

Juan de Torres dos pocos de sal en termino de Vonilla en tierra de soria que goze fasta en contia de quinze mill mrs porq el dixo q Valian hasta diez mill mrs

Juan de avila cinco mill mrs en bezerril de mas del contenido en el libro que le queden y que se de por contento de los cauallos y del pan — vU

que queden A gonçalo fernandez y a sus hijos diez mill marauedis demas de los quarenta y çinco mill mrs que le quedauan en el libro

mitad tercia

A Diego de Vargas que le quede la mitad de las Terçias de los caravancheles

mitad Terçias

es finada y quedan a sus herederos los ꝛ U: y los ꝛꝛꝛ U: para sus altezas segun se contiene en una cedula que sus Altezas mandaron dar de q̃ esta su traslado al cabo deste libro

A su muger de Pedro niño goçe este año de los setenta mill marauedis de su cassamiento en los mrs que se quitan A su marido en Vallid

gonçalo de baeça tres mill mrs en los fueros y derechos de yllias y castrillo y martiniega de aviles que le queden como los tenia

Los derechos de las herrerias del Principado de asturias del doctor de Talauera que se le quite dello la parte conforme a lo otro que se le quito

Al Vargutierrez Veynte mill mrs de juro en medina demas de lo contenido en el libro que le quiten diez mill mrs y le queden diez mill marauedis

Los Veynte y seys mill marauedis que se hizo relacion que tenia el arcidiano de camasses demas de ottros quarenta y ocho mill mrs de juro y de por vida los quales son de anton de Paz que se quite dellos al rrespeto de lo que se quitaua de todos los dichos mrs

Las Terçias de maçuelo de sancho de rrojas de juro q̃ le q̃den que quede a margarita de gramonte las cañamas de los escriuanos de medina y olmedo

es finada esta margarita y por su fin se hizo mrd a diego de torre de las cañamas de olmedo

El conde de medina çeli treynta mill marauedis de juro en laredo que se los quiten

El conçejo de la coruña diez mill marauedis en la coruña
Por Diego mendez que se los quiten

Maestre Ximon y Juan Ximon çinco mill marauedis
de Por Vida en santander que se los dexen

Ynigo de Aguirre que cortaron Una mano en fuenterrabia
dos mill marauedis en allende ebro que le queden

que la mitad de las Primicias y Portadgos de alfaro
que quedauan a gomez de frias de Por Vida que de a gomez
de frias su hijo

Manda la Reyna nra señora que queden a Juan de
deça Regidor de Toro doze mill mrs de Por Vida de los
treynta y dos mill marauedis que le fueron quitados y que los
aya Donde avia los dichos treynta y dos mill marauedis

Yten que queden a fernando de Limpias Vezino de
olmedo dos mill mrs de Por Vida de los tres mill mrs
de Por Vida que se hallaron que auia demas de los
çinco mill mrs que sus Altezas le dexaron los quales tres
mill mrs le auian sido dados Por el Rey nro señor en
Enmienda de Un Regimiento, yten queden diez mill mrs
de Por Vida a la madre de Doña blanca de agramonte
situados en medina de los çient mill mrs del duq de alua
Porque el dho duque dio a la dicha Doña blanca diez mill mrs
dellos de juro en albriçias del nasçimiento del Principe
nro señor. Yten que queden a dos hijas de Pedro fernan
dez cabeça de baca difunto Vezino de truxillo çinco mill
mrs de Por Vida dos mill y quinientos mrs a cada Una
Para ayuda a sus cassamientos de los diez mill mrs de juro que
tenia el dho Pero fernandez cabeça de baca. Yten q los
Veynte mill mrs que sus altezas dexaron a po suarez de
figueroa sean despues de sus dias para su hijo. garçilasso
J. indin. Prior de Prado

...reginal llevo. el qr en el
...del comor mayor q començo en
...fernandez de carrion y acaba
...z de frias es señalado del comor
...y rrodrigo de Ulloa de
y despues lo se
...hacon en medina

~ este traslado vino de letra del Prior de Prado y señalado del comendador mayor. el original se puso en el libro del comendador mayor

~ traslado de una cedula que vino señalada del comendador mayor

ee U ~ Alfonso de maçariegos veynte mill mrs de juro en çamora que se los quiten

~ traslado de un pliego que vino firmado del comendador mayor fecho en esta guissa

condeestable ~ lo que se ha de enmendar en los libros es esto

~ que al condeestable se le quiten trezientas mill mrs las dozientas y çinquenta de un previllegio de trezientas mill mrs que el tiene quedan por çiertos çinquenta mill en los diezmos de la mar y que los quarenta y seys mill mrs que dize que son suyos esten suspendidos fasta que muestre el derecho que tiene a ellos segun se contiene en el desembargo que se le dio

~ que los çinquenta mill mrs que sus altezas dexaron a Pedro de mercado le queden çiertos — L U

~ que los treynta y seys mill mrs que el conde de aguilar tenia de juro en la martiniega de ssoria le queden de por vida como antiguamente estauan — eee vj U

~ que de veynte y çinco mill mrs que tenia garçia de cortes le queden veynte mill mrs de por vida — ee U

~ que de diez mill mrs que tenia Diego de badajoz que le dieron de por vida por un dessafio que vençio de un portugues le queden çinco mill marauedis — vU

~ que los quatro mill marauedis de gutierre de toledo que seran por libramiento situados en burgos que sean por previllegio el comendador mayor — iiij U

+

Yo Perianes de Corral Contador de mercedes de su mag.d
certifico que este libro se traslado de otro traslado
q. se saco de parte del libro de las dhas declarato
rias el qual estubo en poder del Contador diego
yanes mi Padre y por la verdad lo firme de mi
nombre en madrid a veynte y dos de octubre
de mill y quis.os y ochenta y quatro años. Va sobre
rraydo. octubre

Perianes
de corral

75







